



edita excma. diputación provincial - alicante
jueves, 6 de agosto de 2009

edita excma. diputació provincial - alacant
dijous, 6 d'agost de 2009

Sumario

	Pág. Núm.	Pág. Núm.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL:		
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR VALENCIA.		
-PROYECTO DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE LA ALBUFERA DE GAIANES. PROVINCIA DE ALICANTE.		
-REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN INSCRIPCIÓN APROVECHAMIENTO AGUAS SUBTERRÁNEAS SECCIÓN B DEL REGISTRO DE AGUAS	3	
-NOTIFICACIÓN A INTERESADOS TRÁMITE AUDIENCIA SOLICITUD INSCRIPCIÓN APROVECHAMIENTO SECCIÓN B DEL REGISTRO DE AGUAS	3	
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO ALICANTE.		
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALZADA ACTAS DE LIQUIDACIÓN E INFRACCIÓN	4	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTOS ACTAS DE LIQUIDACIÓN E INFRACCIÓN	4	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN ACTAS DE INFRACCIÓN	5	
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.		
-EDICTO DEUDORES NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA POR DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD	6	
-LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	6	
-ADMINISTRACIÓN DE ELDA. RESOLUCIONES BAJAS DE OFICIO DE TRABAJADORES EN EMPRESAS DE RÉGIMEN GENERAL	7	
UNIDAD DE CARRETERAS ALICANTE.		
-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	7	
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:		
DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA.		
-INFORMACIÓN PÚBLICA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA. EXP: ATREGI 2009/82/03 Y OTROS.	7	
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO.		
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIONES EXPEDIENTES SANCIONADORES	8	
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD.		
-ACUERDO INICIACIÓN- EXPEDIENTE Nº HIGI/07TA09/643	8	
-RESOLUCION-EXPEDIENTE Nº L0068/08	9	
-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN- EXPEDIENTE Nº M0027/09	9	
-ARCHIVO- HIGI/07TA08/1261	9	
-RESOLUCIÓN- EXPEDIENTE Nº HIGI707TA09/205		10
-RESOLUCION- EXPEDIENTE HIGI/07TA09/300		10
SERVICIO TERRITORIAL DE CONSUMO.		
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN EXPEDIENTE		10
-NOTIFICACIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR		10
ADMINISTRACIÓN LOCAL:		
AYUNTAMIENTO ALCOY.		
-APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1.03,2009/15		12
AYUNTAMIENTO ALICANTE.		
-VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA		12
AYUNTAMIENTO BENIDOLEIG.		
-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE: 1/2005 (LEGALIDAD)		13
-RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN LAS PARCELAS CATASTRALES 46, 57, 58, 62 A 65, 68 Y 69 DEL POLÍGONO 3		13
-APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/09		13
AYUNTAMIENTO BENISSA.		
-APROBACIÓN PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA PARA EL DESARROLLO POR GESTIÓN DIRECTA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº1 CARRER CALP		14
-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y FORMATIVOS		14
AYUNTAMIENTO BUSOT.		
-ANUNCIO LICITACIÓN DE LA OBRA DEL CONSULTORIO MÉDICO.		14
AYUNTAMIENTO CALLOSA DE SEGURA.		
-INFORME FAVORABLE CUENTA GENERAL 2008		15
AYUNTAMIENTO CALLOSA D'EN SARRIÀ.		
-VEHÍCULOS ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA		15
AYUNTAMIENTO EL CAMPELLO.		
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RESTITUCIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA. EXPEDIENTE 123-283/2007		15



Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
AYUNTAMIENTO CAMPO DE MIRRA.		-CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES PADRONALES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE	34
-ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS O PRESTADORAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	16		
-EXPOSICION CUENTA GENERAL	16	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA ELCHE.	
		-MODIFICACIÓN NÚM. 2 DEL PRESUPUESTO DEL 2009 DEL INSTITUT MUNICIPAL DE CULTURA D'ELX	35
AYUNTAMIENTO COX.		DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE.	
-APROBACIÓN PROVISIONAL IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS RED DE AGUA POTABLE PARAJE LOS JABONEROS	16	-APROBACIÓN PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA ILUMINACIÓN DE LOS TÚNELES DE LA VÍA VERDE AGOST-MAIGMÓ	35
AYUNTAMIENTO ELCHE.		-APROBACIÓN RESOLUCIÓN CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 50000 HABITANTES, AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES	36
-CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	17	-OBRAS REFORMA REURBANIZACIÓN TRAMO CENTRAL AVDA.PAÍS VALENCIANO Y ...EN ALBATERA	36
-APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10/09	18	-RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL. ANUALIDAD 2009	37
AYUNTAMIENTO FORMENTERA DEL SEGURA.		-EXTRACTOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29/07/2009	40
-AMPLIACIÓN OBRA AVENIDA CONSTITUCIÓN	19	-OBRAS RED DE ALCANTARILLADO DEL ENTORNO EN LA PLAZA DON CARLOS, COVETA FUMÁ. PRIMER TRAMO, EN EL CAMPELLO	40
AYUNTAMIENTO JÁVEA.		-OBRAS REHABILITACIÓN DE FIRME EN CTRA.CV-831, DE LA A-31 A LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE MONFORTE POR ORITO....	41
-EXPOSICION PADRONES FISCALES IBI URBANA Y RÚSTICA E IAE 2009	19	-OBRAS REHABILITACIÓN FIRME Y ACONDICIONAMIENTO PLATAFORMA EN CTRA.CV-819, DE TÁNGEL A MONNEGRE...	42
-ANUNCIO DE COBRANZA 2ª VOLUNTARIA 2009 PADRONES IBI URBANA, IBI RUSTICA E IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	19	CONSORCIO ABASTECIMIENTO AGUAS Y SANEAMIENTO MARINA BAJA ALICANTE.	
-APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS N. 2/2009 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2009	20	-APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2 DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2009	42
AYUNTAMIENTO LLÍBER.		-APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2009	43
-INFORMACIÓN PÚBLICA ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	20	-CUENTA GENERAL AÑO 2008	43
AYUNTAMIENTO MONÓVAR.		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
-EXPOSICION PUBLICA PROYECTO TECNICO DE DERRIBO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA USO CULTURAL	20	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO ALICANTE.	
AYUNTAMIENTO LOS MONTESINOS.		-PROCEDIMIENTO 285/09 SENTENCIA	43
-EXPEDIENTE BAJA PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	21	-PROCEDIMIENTO 296/09 SENTENCIA	43
AYUNTAMIENTO NOVELDA.		-PROCEDIMIENTO 318/09 SENTENCIA	44
-LICITACIÓN LIMPIEZA DE EDIFICIOS ESCOLARES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2009	21	-EJECUCIÓN 121/09 AUTO	44
-EDICTO INICIO SANCIONADOR INFRACCIONES URBANISTICAS	22	-EJECUCIÓN 133/09 AUTO	44
-EDICTO PROPUESTA RESOLUCION INFRACCIONES URBANISTICAS	22	-EJECUCIÓN 209/09 AUTO	45
-EDICTO RESOLUCION SANCIONADOR INFRACCIONES URBANISTICAS	24	-EJECUCIÓN 93/09 AUTO	45
-EDICTO RESOLUCION RESTAURACION INFRACCIONES URBANISTICAS	24	-EJECUCIÓN 229/09 AUTO	45
AYUNTAMIENTO PETRER.		-AUTOS 67/09 CITACIÓN	45
-VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES	25	-AUTOS 397/09 SENTENCIA	46
-APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 6/09	25	-AUTOS 397/09 CITACIÓN	46
AYUNTAMIENTO PINOSO.		-AUTOS 615/09 CITACIÓN	46
-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 12/2009	26	-AUTOS 724/09 CITACIÓN	46
AYUNTAMIENTO RAFAL.		-AUTOS 702/09 CITACIÓN	46
-CREACION/SUPRESIÓN FICHEROS DE CARACTER PERSONAL	26	-AUTOS 690/09 CITACIÓN	46
AYUNTAMIENTO SAX.		-AUTOS 692/09 CITACIÓN	47
-NOTIFICACIÓN AL INTERESADO ACTO ADMINISTRATIVO, EXPEDIENTE LEGALIDAD URBANÍSTICA 47/06.	28	-AUTOS 605/09 CITACIÓN	47
-NOTIFICACIÓN AL INTERESADO ACTO ADMINISTRATIVO, EXPEDIENTE LEGALIDAD URBANÍSTICA 36/06. CUARTA MULTA COERCITIVA	28	-AUTOS 398/09 CITACIÓN	47
AYUNTAMIENTO TORREVIEJA.		-AUTOS 627/09 CITACIÓN	47
-CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES PADRONALES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE	29	-AUTOS 411/09 RESOLUCIÓN	47
-CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES PADRONALES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE	30	-AUTOS 572/09 CITACIÓN	47
-CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES PADRONALES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE	31	-AUTOS 536/09 CITACIÓN	47
-CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES PADRONALES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE	32	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ALICANTE.	
-CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES PADRONALES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE	33	-AUTOS 4/09 CITACIÓN	48
		-PROCEDIMIENTO 182/09 CITACIÓN	48
		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO ELCHE.	
		-PROCEDIMIENTO 956/08 SENTENCIA	48
		JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES ELCHE.	
		-EJECUCIÓN 93/09 AUTO	48
		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES NOVELDA.	
		-EXPEDIENTE DE DOMINIO Nº 425/08	49
		OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES:	
		RIBERA Y CARRETERO, ASOCIADOS, S.L.P.	
		-ADJUDICACIÓN NOTARIAL DE VEHÍCULO	49

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR VALENCIA

EDICTO

Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre el acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras del proyecto de actuaciones para la restauración de la Albufera de Gaianes. Provincia de Alicante.

Clave: 08.F36.024/2111 (FEDER 23)



Mediante resolución de 12 de septiembre de 2008, la Presidencia de este Organismo aprobó el Proyecto de Obra de referencia.

La obra de referencia está incluida en el epígrafe de Protección y Regeneración de Enclaves Naturales del Anexo II de la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del citado texto legal y artículo 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la aprobación de los proyectos de obras hidráulicas de interés general llevará implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE LA ALBUFERA DE GAIANES. PROVINCIA DE ALICANTE

FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	DATOS DEL PROPIETARIO		LOCALIDAD	CULTIVO	M ² . A EXPROPIAR
				DIRECCIÓN				
1	2	310	AMPARO MARTINEZ REIG HRDS DE FRANCISCO MARTINEZ REIG	C/. MAESTRO SOSA, 28-18*		46007 VALENCIA 46009 VALENCIA	LABOR SECANO	2.224
2	2	314	JOSE VICENT PASTOR	C/. HUERTO, 16		03840 GAIANES (VALENCIA)	FRUTALES	4.029
3	2	327	LUIS MIGUEL TORREGROSA MOLTO	CM. RACO ROCA, 18		03830 MURO DE ALCOY (ALICANTE)	LABOR SECANO	2.149
4	2	329	HEREDEROS DE EMILIA VALLS PASTOR	C/. COLON, 29		03830 MURO DE ALCOY (ALICANTE)	LABOR SECANO	1.022
5	2	347	JOSE CREMADES BENEYTO	AV. ALACANT, 78		46713 BELLREGUARD (VALENCIA)	FRUTALES	3.039
6	2	579	ELADIO SELLES SELLES	C/. LORCHA, 5		03850 BENIARRES (ALACANT)	OLIVOS SECANO	2.985
7	2	580	JOSE VICENT PASTOR	C/. HUERTO, 16		03840 GAIANES (VALENCIA)	FRUTALES	4.829
8	2	584	VICENTE FERRER BLANES	PD. LA ALBUFERA, 14		03840 GAIANES (VALENCIA)	OLIVOS	1.394

Valencia, 10 de julio de 2009.

El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

0918384

ANUNCIO

Requerimiento de documentación en procedimientos de inscripción de aprovechamientos de aguas subterráneas en la Sección B del Registro de Aguas.

Antecedentes de hecho

Ante la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados que se relacionan a continuación, referente a la petición de documentación esencial y/o realización de actividades necesarias e indispensables para continuar con la tramitación de sus solicitudes de inscripción en el Registro de Aguas, sección B, de aprovechamientos de extracción inferior a 7.000 m³, y con el fin de completar la documentación aportada en las solicitudes de los expedientes, de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. número 12 de 14 de enero), por la

presente se comunica que dicha notificación podrá ser recogida por el interesado o representante legal acreditado, en las oficinas de Naturlife-Sgs Tecnos, asistencia técnica contratada por la Confederación Hidrográfica del Júcar para este asunto, sita en Valencia, calle Guardia Civil número 20 bajo 11-A, 46020-Valencia.

Nº EXPEDIENTE INTERESADO	D.N.I.	PROVINCIA	ACTUACIÓN
2000IP1562	Mº DEL CARMEN DOMINGO VILLANUEVA	ALICANTE	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
1995IP0227	VICENTE BISQUER SANTACREU	ALICANTE	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
2006IP0620	ANTONIO JUAN GASENT VALLALTA	ALICANTE	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
1995IP0848	DEMILAN YOUNG, S.L.	ALICANTE	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
2005IP0332	VICENTE ÁNGEL GAVILA GUARDIOLA ALFONSA VALERO CANO	ALICANTE	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
2006IP0623	JOSÉ MANUEL CARBAJO CHAVEZ Mº DOLORES JIMÉNEZ RODRIGUEZ	ALICANTE	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
2002IP0753	KARIN BRIGITTE DORIS BLASHNICK	ALICANTE	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
2001IP0704	FLORANGEL RUIZ DE AZUA ARACAMA JORGE ANTONIO GONZÁLEZ BLANCO	ALICANTE	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
1997IP0353	SERGE PIERRE MARIE GUILBAU	ALICANTE	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN
2001IP1495	BARBARA LANG-SCHMID	ALICANTE	REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Lo que se le comunica para que en el plazo máximo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, subsane la falta de documentación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. número 12 de 14 de enero), advirtiéndole que transcurridos tres meses desde la finalización de dicho plazo sin su presentación, se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 del mismo texto legal, archivándose las actuaciones sin más trámite.

Valencia, 1 de junio de 2009.

El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Antonio Soria Vidal.

0918539

ANUNCIO

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre notificación a interesados del trámite de audiencia referente a la solicitud de inscripción de aprovechamientos en la sección B del Registro de Aguas.

En relación con el asunto epigrafiado y ante la imposibilidad de practicar la notificación a los interesados que se relacionan a continuación, esta Confederación Hidrográfica del Júcar pone en conocimiento que, con esta fecha se ha dado por concluida la fase de instrucción de los expedientes que se tramitan en este organismo de cuenca.

Encontrándose los expedientes relacionados en el trámite que prescribe el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. número 12, de 14 de enero de 1999), se comunica que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se encontrará el expediente a disposición del titular, para poder examinarlos en las oficinas de esta Confederación (calle Guardia Civil, 20 baj. 11-A, oficinas de la asistencia técnica Naturlife-SGS), pudiendo alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes. De no recibirse estas alegaciones en el plazo indicado, se le tendrá por decaído en el trámite, de acuerdo con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. número 12, de 14 de enero de 1999).

Nº EXPEDIENTE INTERESADO	D.N.I.	PROVINCIA	
2000IP1141	GUIDO GUSTAVO ALBERTO MARIS VERHAGEN	21381666S	ALICANTE
2001IP0644	VICENTE AURA VAÑO	21523758J	ALICANTE
1987IP0382	VICENTE AURA VAÑO	21523758J	ALICANTE
	OCTAVIO AURA VAÑO	21611467T	
1988IP1872	COMPLEJO RESIDENCIAL FORT DE BERNIA, S.A.		ALICANTE
1995IP0097	RESTITUTO BELMONTE FERNÁNDEZ	22121796M	ALICANTE
2004IP1128	URBANA MARINA BAIXA, S.L.	B53695862	ALICANTE
1989IP0648	HANS MARDEIZ	X0306066M	ALICANTE

Solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Valencia, 19 de junio de 2009.

El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, José Antonio Soria Vidal.

0918542

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
ALICANTE

EDICTO

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, a efectos legales, a otros interesados distintos al titular de las actas citadas, de la resolución dictada en el procedimiento incoado por las mismas, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante - Sección de Sanciones -, calle Pintor Lorenzo Casanova 6, 03003 Alicante, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle dicha resolución. Al mismo tiempo, se advierte de que la Resolución del Recurso de Alzada agota la vía administrativa. No obstante cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

RESOLUCIÓN RECURSO ALZADA ACTAS DE LIQUIDACIÓN E INFRACCIÓN LEVANTADAS A LA MERCANTIL DEAN JONATHAN HATTON	Nº ACTAS	EXPEDIENTE	F. RESOLUCIÓN	TRABAJADOR INTERESADO	DOMICILIO / MUNICIPIO
32008008040927	E I32008000073183	82/09	25-05-2009	ANNABELLE LOUIS SIMPSON	URB PLAYA FLAMENCA BEACH 300 / ORIHUELA

Alicante, 17 de julio de 2009.

El Secretario General, Álvaro Poveda Sala.

0918445

EDICTO

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución en primera instancia dictada en los procedimientos incoados por las actas de liquidación e infracción coordinadas que se citan, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante - Unidad Especializada de la Seguridad Social -, de conformidad con los artículos 59 a 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle dicha resolución. Al mismo tiempo se advierte del derecho que asiste a los interesados para interponer Recurso de Alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Comunidad Valenciana por conducto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, Unidad

Especializada en el Área de Seguridad Social, en calle Pintor Lorenzo Casanova número 6, C.P. 03003, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, en las resoluciones confirmatorias, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

ACTAS	RESOLUCIÓN	TITULAR	C.C.C./N.A.F.	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTES
32008008158236	08/06/2009	CALZADOS ARWEN, S.L. UNIPERSONAL	03116893387	C/SAN LUIS DE CUBA F, 2	ELDA	10.920,25€
132008000314067						626,00€
32008008158337	08/06/2009	BLOSSOM SHOES, S.L. UNIPERSONAL	03118824832	C/LA TORRETA, 41	ELDA	2.828,74€
132008000314370						626,00€
32008008165108	08/06/2009	JOAQUIN PASTOR, S.A.	03010048372	CTRA. NACIONAL 340, KM. 28	ORIHUELA	550,34€
32008008171269	08/06/2009	CALZADOS ARWEN, S.L. UNIPERSONAL	03116793387	C/SAN LUIS DE CUBA F, 2	ELDA	11.095,38€
132008000345288						1.252,00€
32009008002207	30/06/2009	ZAPATOS SALINETAS, S.L. UNIPERSONAL	03122718572	AVDA. DE LA LIBERTAD, 58	PETRETR	2.218,12€
132008000331750						626,00€
32009008006348	30/06/2009	RECUBRIMIENTOS ARGENCROM, S.L.	03122537205	CTRA. DE SAX, 38	ELDA	2.196,73€
132009000015770						626,00€
32009008006550	30/06/2009	RECUBRIMIENTOS ARGENCROM, S.L.	03122537205	CTRA. DE SAX, 38	ELDA	2.830,80€
132009000015972						1.252,00€
32009008008267	15/05/2009	ROBERTO DECORACION, S.L.	03101859835	PTDA. BOQUERES-P 13	SAN VICENTE	3.412,04€
132009000022541						626,00€
32009008008974	30/06/2009	RECUBRIMIENTOS ARGENCROM, S.L.	03122537205	CTRA. DE SAX, 38	ELDA	3.738,70€
132009000024864						1.252,00€
32009008009782	08/06/2009	ANDERA INTERNACIONAL, S.L.	03123729089	URB. LAGO JARDIN 27 125 PISO A	TORREVIEJA	12.318,20€
132009000027490						300,52€
32009008010287	08/06/2009	SUELMODEL, S.L. UNIPERSONAL	03121680369	C/VIRGEN DE LA SOLEDAD, 2	ELDA	549,01€
132009000030019						1.878,00€
32009008011196	08/06/2009	ZAPATOS ROSMARINO, S.L.	03117927681	POLIG. FINCA LACY SAN LUIS DE CUBA PARC. 15-18	ELDA	1.667,71€
32009008012008	08/06/2009	2.021 MONTYGRAC, S.L.	03112666645	C/BASSA PERICO, 8	PETRETR	6.349,83€
32009008012715	30/06/2009	ALICANTINA DE MENAJE PLASTICO, S.L.	03101777989	C/CORDOBA, 12 14	SAN VICENTE	2.238,26€
3200900814230	28/05/2009	CALZADOS SANTER, S.L.	03104707995	C/MIRABUENOS, 5	PETRETR	16.663,87€
132009000033251						15.024,00€
32009008014735	08/06/2009	ZAPATOS ROSMARINO, S.L.	03117927681	POLIG. FINCA LACY SAN LUIS DE CUBA PARC. 15-18	ELDA	2.143,56€
32009008014836	08/06/2009	ZAPATOS ROSMARINO, S.L.	03117927681	POLIG. FINCA LACY SAN LUIS DE CUBA PARC. 15-18	ELDA	1.667,71€
32009008015745	08/06/2009	DISTYCOM ALICANTE, S.L.	03120968128	AVDA. JAIME I, 96 BAJO	EL CAMPELLO	1.694,38€
32009008017765	30/06/2009	CONSTRUCCIONES GOAL MEDITERRANEA, S.L.	03120749169	C/PUERTAS DE MURCIA, 19	ORIHUELA	8.541,65€
132009000050328						626,00€
32009008018068	30/06/2009	VANGUARD INVESTMENT, S.L.	03117009821	C/REYES CATÓLICOS, 29 4ª PTA. C	ALICANTE	2.396,76€
32009008018169	30/06/2009	VANGUARD INVESTMENT, S.L.	03117009821	C/REYES CATÓLICOS, 29 4ª PTA. C	ALICANTE	2.822,79€
32009008018270	30/06/2009	VANGUARD INVESTMENT, S.L.	03117009821	C/REYES CATÓLICOS, 29 4ª PTA. C	ALICANTE	259,08€
32009008018371	30/06/2009	VULCANIZADOS DICAMP, S.L.	03008396443	POLIG.CARRÓS ESTE - C/GAYANES, S/N	ELCHE	1.685,36€
32009008018472	30/06/2009	VULCANIZADOS DICAMP, S.L.	03008396443	POLIG.CARRÓS ESTE - C/GAYANES, S/N	ELCHE	2.227,49€
32009008018573	30/06/2009	VULCANIZADOS DICAMP, S.L.	03008396443	POLIG.CARRÓS ESTE - C/GAYANES, S/N	ELCHE	1.758,35€
32009008018674	30/06/2009	VULCANIZADOS DICAMP, S.L.	03008396443	POLIG.CARRÓS ESTE - C/GAYANES, S/N	ELCHE	1.521,50€
32009008019785	30/06/2009	VITECCIOS, S.L.	03121152529	AVDA. DE SALINETAS, 5	PETRETR	27.122,85€
32009008020189	30/06/2009	VITECCIOS, S.L.	03121152529	AVDA. DE SALINETAS, 5	PETRETR	26.711,92€
32009008020290	30/06/2009	VITECCIOS, S.L.	03121152529	AVDA. DE SALINETAS, 5	PETRETR	40.392,98€
32009008020593	30/06/2009	PREFABRICADOS SH, S.L.	03013623834	C/MAGALLANES, 13	ELDA	8.505,04€
32009008023728	30/06/2009	GRUPO EMPRESARIAL URBASA, S.L.	03115552494	C/REINA VICTORIA, 15	ELCHE	436,84€
132009000047601						626,00€
32009008023930	30/06/2009	PROSANT MULTISERVICIOS, S.L.	03114830149	C/SAN CARLOS, 58	ALICANTE	1.853,28€
32009008023567	30/06/2009	ALICANTINA DE MENAJE PLÁSTICO, S.L.	03101777989	C/CORDOBA 12 14	SAN VICENTE	2.455,09€
32009008026354	30/06/2009	OMEGA URBACIVIL, S.L.	03110228814	C/JUAN DE LA CIERVA - PARQ. INDUSTRIAL, 83	ELCHE	3.425,20€
132009000051944						626,00€
32009008027061	30/06/2009	SORIMA CALZADOS, S.L.	03012867133	CTRA. MURCIA-ALICANTE, KM. 61	ELCHE	23.983,34€
132009000052247						626,00€
32009008029788	30/06/2009	PROYECCIONES INMOBILIARIAS URBASA, S.L.	03113268700	C/REINA VICTORIA, 15	ELCHE	6.190,61€
132009000047395						626,00€
32009008034842	30/06/2009	PINOSO ARTESANOS, S.L.	03118090561	POLIG.IND. EL CABEZO - C/4 ESQ. 9	PINOSO	1.116,65€
32009008036559	30/06/2009	OMEGA URBACIVIL, S.L.	03110228814	C/JUAN DE LA CIERVA - PARQ. INDUSTRIAL, 83	ELCHE	5.313,69€
32009008036761	30/06/2009	OMEGA URBACIVIL, S.L.	03110228814	C/JUAN DE LA CIERVA -PARQ.INDUSTRIAL, 83	ELCHE	3.685,04€
32009008038377	30/06/2009	AGETEL TELEC. DEL MEDITERRANEO, S.L.	03113119212	C/DR. RAMÓN Y CAJAL, 8 1ª PTA. 8	ALICANTE	2.644,81€
32009008041108	30/06/2009	UNITECSHOES, S.L.	03118166040	POLIG. EL RUBIAL PARCELA 122 1	VILLENA	16.765,51€
32009008047269	22/06/2009	NUEPRO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	03013601202	C/SARGO, 9	ALICANTE	1.295,99€
32009008047269	22/06/2009	RESP. SOLID: CONSTRUCCIONES NUEPRO, S.L.	03012530400	C/SARGO, 9	ALICANTE	1.295,99€
32009008047269	22/06/2009	RESP. SOLID.: NUEPRO 4, S.L.	03100463540	C/SARGO, 9	ALICANTE	1.295,99€
32009008047269	22/06/2009	RESP. SOLID.: NUEPRO 2, S.A.	03013252555	C/SARGO, 9	ALICANTE	1.295,99€
32009008047269	22/06/2009	RESP. SOLID.: PROPIECAMP, S.L.	03107421773	AVDA. RAMBLA MÉNDEZ NUÑEZ, 22 4ª PTA. 3	ALICANTE	1.295,99€
32009008073743	10/07/2009	AMOROS Y RIQUELME, S.L.	03103018579	C/JUAN CARLOS I, 54	ALBATERA	2.403,73€
132009000115501						300,52€

Alicante, 22 de julio de 2009.

El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Alfredo Ortolá Hernández.

0918446

EDICTO

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución en primera instancia dictada en los procedimientos incoados por las actas de infracción citadas, cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante - Sección de Sanciones -, de conformidad con los artículos 59 a 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle dicha resolución. Al mismo tiempo se advierte del derecho que asiste a los interesados para interponer Recurso de Alzada ante el Organismo competente en cada materia (Seguridad Social / Prestaciones ante la Dirección General de Trabajo; Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social) por conducto de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova número 6, C.P. 03003, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, en las resoluciones confirmatorias, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con su exacción por la vía de apremio.

ACTA INFRAC.	FECHA RESOL.	TITULAR	NIF/CIF/DNI/NIE	DOMICILIO	MUNICIPIO	SANCIÓN	MATERIA
132009000029009	22/05/2009	INÉS MORO ALBERTO JOSÉ	25127175C	MARAVALL 1J	BENIDORM	626,00	SEB SOCIAL
132009000031029	19/06/2009	BEVIÁ CRESPO, JOSÉ JUAN	21474760M	AVDA. ALCYU URB GALLO ROTO 30	CAMPELLO	626,00	SEB SOCIAL
132009000035977	19/06/2009	CREACIONES Y ESTILO ARNU, SLU	B54221338	AVDA DE LAS SALINETAS 19	PETREER	60,00	SEB SOCIAL
132009000039719	16/06/2009	ALCAN'S OBRAS SL	B53661757	AVDA DE LA ESTACION 14	ALICANTE	626,00	SEB SOCIAL
132009000062452	25/05/2009	PRYTZ VALDERRAMA, HUGO JOSÉ	39734049P	CAMINO DE MARCO 7	CAMPELLO	6.251,00	SEB SOCIAL
132009000063159	07/05/2009	LIFLITUR SL	B53987749	POLIG. LO GALLERGO, NAVE 11	SAN ISIDRO	626,00	SEB SOCIAL
132009000078721	19/06/2009	CAS SERVICIOS AUXILIARES SL	B53939757	GONGORA LOCAL 16	ALICANTE	626,00	SEB SOCIAL
132009000087007	19/06/2009	CRIVI ELX CALZADOS SL	B54304027	JISES, ESQ. 3 DE AGOSTO 7	ASPE	9.390,00	SEB SOCIAL
132009000087108	25/06/2009	CRIVI ELX CALZADOS SL	B54304207	JISES, ESQ. 3 DE AGOSTO 7	ASPE	ANULADA	SEB SOCIAL
132009000089128	25/06/2009	CREACIONES BORGES Y ASOCIADOS SL	B54068754	DOCTOR MARAÑÓN 2	SAN JUAN	6.251,00	SEB SOCIAL
132009000090138	19/06/2009	SERV TURÍSTICOS VACSTYLE SL UNIP	B54248109	COLÓN 54	DENIA	60,00	SEB SOCIAL
132009000090239	19/06/2009	SERV TURÍSTICOS VACSTYLE SL UNIP	B54248109	COLÓN 54	DENIA	60,00	SEB SOCIAL
132009000094178	11/06/2009	AZZEDINE KATASSE	X7298877B	SAN BENITO 13	ALICANTE	626,00	SEB SOCIAL
132009000095087	22/06/2009	TUDUREAN FLORIN MARINEL	X5129055D	URB LOS ALTOS MIRAMAR II 56	TORREVIEJA	626,00	SEB SOCIAL
132009000097717	22/06/2009	BEDMAR STYLE SL	B53645677	VIRGEN DE LOS LIRIOS 2	IBI	6.251,00	SEB SOCIAL
132009000099030	22/06/2009	CALZADOS GARSA SL	B53540555	PETREER 36	ELCHE	626,00	SEB SOCIAL
132009000100747	22/06/2009	SERV TURÍSTICOS VACSTYLE SL UNIP	B54248109	COLÓN 54	DENIA	60,00	SEB SOCIAL
132009000100848	22/06/2009	SERV TURÍSTICOS VACSTYLE SL UNIP	B54248109	COLÓN 54	DENIA	60,00	SEB SOCIAL
132009000104686	22/06/2009	PROMERRES 2000 SL	B53296877	POVEDA 31	MONOVAR	626,00	SEB SOCIAL
132009000076293	26/06/2009	HOSTELERÍA DEL VINALOPÓ SL	B54096789	LA VIRGEN 25	VILLENA	6.251,00	SEB SOCIAL
132009000095693	22/06/2009	ESTRUCTURAS ALICANTINAS GLEAL SL	B54350665	PASAJE DE COX 3	ALICANTE	626,00	SEB SOCIAL
132009000100141	22/06/2009	ROCAMORARIAS RG SL	B54167929	PTDA RINCON DE LOS PABLOS 19	CREVILLENTE	626,00	SEB SOCIAL
132009000108124	08/06/2009	DOIMA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS SL	B53988374	AVDA HOLANDA 6	VILLAJUYOSA	1.251,00	SEB SOCIAL
132009000107821	22/06/2009	SERV TURÍSTICOS VACSTYLE SL UNIP	B54248109	COLÓN 54	DENIA	60,00	SEB SOCIAL
132009000107720	22/06/2009	SERV TURÍSTICOS VACSTYLE SL UNIP	B54248109	COLÓN 54	DENIA	60,00	SEB SOCIAL
132009000107518	22/06/2009	SERV TURÍSTICOS VACSTYLE SL UNIP	B54248109	COLÓN 54	DENIA	60,00	SEB SOCIAL
132009000107417	22/06/2009	SERV TURÍSTICOS VACSTYLE SL UNIP	B54248109	COLÓN 54	DENIA	60,00	SEB SOCIAL
132009000111962	22/06/2009	SERV TURÍSTICOS VACSTYLE SL UNIP	B54248109	COLÓN 54	DENIA	60,00	SEB SOCIAL
132009000112063	22/06/2009	SERV TURÍSTICOS VACSTYLE SL UNIP	B54248109	COLÓN 54	DENIA	60,00	SEB SOCIAL
132009000117925	22/06/2009	DR CRESPO AND PARTNERS SRL	B53518734	AVDA SANTA CATALINA 7	TEULADA	60,00	SEB SOCIAL
132009000118026	25/06/2009	CARDONA BLANQUER, FRANCISCO JOSÉ	28989194V	CARRT MARIA DENIA EDIF E 1	DENIA	60,00	SEB SOCIAL
132009000118329	25/06/2009	MARINA BEACH PROPERTIES & BUSSINES SL	B53768362	AVDA L'ALGERIA 24	LA MARINA	626,00	SEB SOCIAL
132009000124389	26/06/2009	PERSONAL DE SEGURIDAD Y CONTROL	B53951638	AVDA MARINA BAIXA COBLANCA 30	BENIDORM	6.000,00	SEB SOCIAL

Alicante, 16 de julio de 2009.

El Secretario General, Álvaro Poveda Sala.

0918448

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar al interesado los actos que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos relacionados, podrán comparecer ante la Dirección Provincial de la TGSS de Teruel, sita en Paseo Glorieta, 1, en el plazo de 10 días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento en horario de 9.00 a 14.00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.

Nombre: Juan José Bella Sánchez.

Acto notificado: presentación alegaciones al inicio expediente Responsabilidad Solidaria administrador de la empresa Fachadas y Alzadas, S.L. Expediente 394/08.

Teruel, 22 de mayo de 2009.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Luis Urben Esteban.

0918349

ANUNCIO

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación levantamiento de embargo bienes inmuebles.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05 de Vizcaya, en el expediente administrativo de apremio que, por deudas contraídas con la Seguridad Social, se instruye contra el, ha sido dictada en fecha 20/05/09 «Diligencia de levantamiento de embargo de bienes inmuebles»

Habiéndose intentado por dos veces la notificación del levantamiento del embargo de la finca al deudor, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sirva la presente publicación para notificar al deudor, cotitulares, así como –en su caso– a los cónyuges y terceros poseedores con domicilio desconocido.

Los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05, sita en Sestao, calle Blas de Otero 8 – 1ª pl., teléfonos 94 496 79 00 ó 94 496 78 03, fax 94 472 14 37 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Y para que conste su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, notifico por la presente a los mismos, indicando que los bienes serán tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a efectos de posible venta en pública subasta, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por RD 1415/2004 de 11 de junio), se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 3 días, en el supuesto de residencia en la propia

localidad donde están ubicadas las oficinas de esta Unidad, o en 15 días en el caso contrario, advirtiéndose que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por RDL 1/94 de 20 de junio, según redacción dada el mismo por la Ley 42/94 de 30 de Diciembre, de medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento no se suspenderá a sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

ANEXO

DEUDOR: BUSTOS MORALES, MOISES
Nº EXPEDIENTE: 48 05 08 1924 47
IDENTIFICADOR: 014572475C
COTITULAR: LAURA ARRANZ GONZALEZ
DOMICILIO: C/ MARIA JORRO 1 C (CALPE)
PROCEDIMIENTO: LEVANTAMIENTO EMBARGO DE INMUEBLES
DATOS REGISTRO:
FINCA Nº 35256A - LIBRO 1494 - TOMO 2228 - FOLIO 156
DIRECCION INMUEBLE: 2/5 PARTES INDIVISAS DE LOCAL EN GRUPO SAGARMINAGA 9 (BILBAO)
FINCA Nº 35250A - LIBRO 1494 - TOMO 2228 - FOLIO 142
DIRECCION INMUEBLE: LOCAL EN GRUPO SAGARMINAGA 9 (BILBAO)

Sestao, 23 de julio de 2009.
El Recaudador Ejecutivo, Enrique Ortega García.

0918438

EDICTO

Por esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud de lo preceptuado en el artículo 13.4 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de junio) y artículo 20 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1.996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero), se han dictado resoluciones cursando la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores que a continuación se relacionan, en las empresas y fechas que asimismo se indican.

Se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92).

NAF.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EMPRESA	FECHA DE BAJA
031001855859	JOSE LUIS PONS PEREZ	22135240V	YERLA SHOES, S.L.	31-03-2009
031061192173	LEIDY JOHANNA JARAMILLO GALLEG0	X4265842D	TEVINZE APARADOS, S.L.	23-04-2009
030092836916	TOMAS FUENTES DURA	21988294H	EURO CALZADOS ILLICITANOS, S.L.	07-05-2009
461011746820	JOSE PERAL FUENTES	33497147Q	EURO CALZADOS ILLICITANOS, S.L.	07-05-2009
430019546880	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	36489085E	MARM. JOSE MANUEL GARCIA, S.L.	27-05-2009
031025808694	RAFAEL ALONSO CASTILLO	44763083T	REFORMAS Y CONSTRUCCIONES FRANLEDO, S.L. UNIPERSONAL	15-04-2009

Elda, 27 de julio de 2009.

El Director de la Administración, Julián Giménez Giménez.

0918573

UNIDAD DE CARRETERAS ALICANTE

EDICTO

Se comunica a los interesados indicados a continuación la existencia de expediente sancionador, a efectos de lo previsto en el artículo 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27), según redacción dada por la Ley 4/1999 que la modifica (Boletín Oficial del Estado de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras en Alicante, que la publicación íntegra de la notificación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la precitada Ley 30/1992, de R.J.A.P. y P.A.C. (Boletín Oficial del Estado de 27 de enero), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Unidad de Carreteras en Alicante sita en plaza de la Montañeta, 5 - 03071 Alicante.

Relación de expedientes y sujetos notificados:

1.1- Expediente A.08.0003.- Don Raúl Nieto Jiménez. Infracción del artículo 31.3.a) de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de carreteras. Multa de de 3.786,39 €.

Alicante, 21 de julio de 2009.

La Instructora, M^a. Auxiliadora Jordá Guijarro.

0918444

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

EDICTO

Información pública para autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica.

Expedientes: ATREGI/2009/82/03, ATASCT/2009/256/03, ATASCT/2009/257/03, ATASCT/2009/258/03, ATASCT/2009/259/03, ATASCT/2009/260/03, ATASCT/2009/262/03, ATASCT/2009/263/03, ATASCT/2009/265/03, ATASCT/2009/267/03, ATASCT/2009/269/03, ATASCT/2009/271/03, ATASCT/2009/273/03, ATASCT/2009/275/03, ATASCT/2009/261/03, ATASCT/2009/272/03, ATASCT/2009/264/03, ATASCT/2009/274/03, ATASCT/2009/266/03, ATASCT/2009/268/03, ATASCT/2009/270/03.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 88/2005, de 29 de abril del Consell de la Generalitat (D.O.G.V. de 5-5-2005), por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat Valenciana, en los artículos 28 y 40 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico y en Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la instalación eléctrica que se indica.

Peticionario: Herrera Solar Fotovoltaica Numero 40, S.L. B-85135721.

Emplazamiento instalación: polígono 75, parcela 24 y polígono 73, parcelas 57 y 58 del término municipal de Villena (Alicante).

Tipo y finalidad de la instalación:

Instalación solar fotovoltaica conectada a red para la generación de electricidad.

Características principales:

- 1 instalación fotovoltaica formada por 20 inversores de 500 kW. y 58480 módulos fotovoltaicos y con una potencia total de 10000 kW.

- 20 centros de transformación de abonado de 630 kVA. cada uno, tipo prefabricado de hormigón.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, puedan examinar el proyecto en el Servicio Territorial de Energía, sito en avenida Rambla Méndez Núñez, número 41-5ª planta de Alicante, así como presentar en dicho Servicio Territorial las alegaciones (por duplicado) que se consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 14 de julio de 2009.

El Jefe del Servicio Territorial de Energía, Miguel García Mengual.

0917795

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO

EDICTO

Ramón Rocamora Jover, Director Territorial de Empleo y Trabajo de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, en Alicante.

Hago saber: que por esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, se han dictado Resoluciones en los siguientes expedientes de sanciones, instruidos en virtud de Actas de Infracción levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo de Alicante, contra las Empresas que a continuación se relacionan:

Nº EXP. EMPRESA	DOMICILIO	LOCALIDAD
850/08	PEDRO CAMPILLO TORRES C/ QUEVEDO, 27	03190-PILAR DE LA HORADADA
97/09	MADERAS Y FONDOS PLA, S.L. C/ L'ARTESA GELADOR, Nº 4 PTA. IZQ.	03100-XIXONA
117/09	RODAT GESTIÓN, S.L. AVD. ULTRAMAR, 82	03730-JAVEA
118/09	ROMALUX, S.L. C/ DOCTOR BERGEZ, Nº 72	03012-ALICANTE
119/09	MIRALAVEGA ORIHUELA, S.L. PLAZA SAN SEBASTIÁN, Nº 6	03300-ORIHUELA
123/09	EXCAVACIONES Y DESMONTES BEQUERUDA, S.L. C/ BEQUERUDA, Nº 2	03700-DENIA
213/09	GONZALO COCANO RODRIGUEZ C/ SAN PEDRO, Nº 17	03590-ALTEA
232/09	YEMADAI, S.L. OTROS PK. HEREDADES- 56 CTRA.AL MORADÍ-ROJAJES	03179-ALMORADI
323/09	FECONS 05, S.L. C/ ALARGUES-EDF. CALÁIS, Nº 13-7º	03500-ALTEA
323/09	CONSTRUCCIONES CRISCATA, S.L. AVDA. CONDOMINA, Nº 4-10	03016-ALICANTE
323/09	ESTRUCTURAS ALICANTINAS GELEAL, S.L. PASAJE DE COX, Nº 3 BAJO PTA. IZQ.	03012-ALICANTE
314/09	DYSON, MICHAEL GRAHAM URB. TORREBLANCA, C/ HELENA TORRESOL Nº 8 PISO BK	03180-TORREVIEJA
393/09	LOS OLIVOS DEL CASINO, S.L. C/ NUEVA, 28	03600-ELDA

Resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para llevar a cabo las respectivas notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se lleva a cabo la notificación por medio del presente edicto, advirtiendo a los interesados que las citadas Resoluciones están a disposición de los mismos en este Organismo, donde podrán ser recogidas en horas de oficina, y en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán interponer el correspondiente recurso de alzada ante esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo o ante la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social (calle Navarro Reverter, 2- 46004 Valencia), y ello sin perjuicio de que puedan ejercer cualquier otro que estimen conveniente.

Quedan igualmente advertidos que de no presentar el Recurso de Alzada en tiempo y forma, deberán abonar el importe de la sanción en las cuentas corrientes de las Entidades Bancarias indicadas, ya que en caso contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20%.

Entidades bancarias.

Banco de Alicante, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Central-Hispano, Banco Crédito Agrícola, Banco Exterior de España, Banco Valencia, Bancaja, C.A. Mediterráneo, C.A. Carlet, C.A. Onteniente, C.A. Sagunto.

Alicante, 14 de julio de 2009.

El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Ramón Rocamora Jover.

0917910

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA09/643

Interesado: B03786472 - Bonanza Agroalimentaria, S.L.

Domicilio: carretera Murcia - Alicante, KM 684

Población: Orihuela - Alicante

Fase: acuerdo iniciación

Preceptos infringidos: para el hecho primero: artículo 4 del Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE número 48, de 26 de febrero).

Para el hecho segundo: capítulo II punto 1- g del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona,

26 - Sección Sanciones y Recursos - en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 24 de julio de 2009.

El Director Territorial de Sanidad, José Ángel Sánchez Navajas.

0918395

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27.11.1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (BOE 04.08.1993), la publicación de este edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: L0068/08

Interesado: E-54170725 Habana Bar C.B

Domicilio: calle Alemania número 15 bajo número 2-Urb. Villamartín

Población: Orihuela-Costa

Fase: resolución

Preceptos Infringidos:

Para el hecho único: artículo 19.3.h y 19.3.n) de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE número 309 de 27 de diciembre).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26-Sección Sanciones y Recursos- en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 24 de julio de 2009.

El Director Territorial de Sanidad, José Ángel Sánchez Navajas.

0918419

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27.11.1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04.08.1993), la publicación de este edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: M0027/09

Interesado: B-54101050 Frenchis Catering, S.L.

Domicilio: calle Niágara-Centro Comercial Miraflores III-L-8 y 9.

Población: Orihuela.

Fase: propuesta de resolución.

Preceptos Infringidos:

Para el hecho único: artículo 4 d) y artículo 19.3.n) de la Ley 28/2005 de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco (B.O.E. número 309 de 27 de diciembre).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle

Girona, 26 -Sección Sanciones y Recursos- en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 24 de julio de 2009.

El Director Territorial de Sanidad, José Ángel Sánchez Navajas.

0918432

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27.11.1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04.08.1993), la publicación de este edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA08/1261

Interesado: B53570610 Alpesmar 2001, S.L.

Domicilio: Carretera Nacional 332-KM.52.6-Urbanización Punta Prima.

Población: Orihuela.

Fase: archivo actuaciones

Preceptos infringidos:

Hecho primero: capítulo II punto 1-c del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Hecho segundo: capítulo I punto 1 del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Hecho tercero: capítulo II punto 1-d del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Hecho cuarto: capítulo VI punto 2 del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Hecho quinto: capítulo V, punto 1-b del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Hecho sexto: capítulo I punto 2-c del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Hecho séptimo: artículo 6.2 Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. número 11 de 12.01.2002).

Hecho octavo: artículo 3.3 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. número 11, de 12.01.2001).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 -Sección Sanciones y Recursos- en el plazo de 5

días desde el siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 24 de julio de 2009.

El Director Territorial de Sanidad, José Ángel Sánchez Navajas.

0918436

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA09/205

Interesado: X01443608J - Peng Chun Xiau.

Domicilio: calle San Vicente, 14.

Población: Alacant/Alicante - Alicante.

Fase: resolución.

Preceptos infringidos:

Para el hecho primero: capítulo I punto 4 del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el hecho segundo: capítulo II punto 1-b, 1-e del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el hecho tercero: capítulo I punto 1 del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el hecho cuarto: artículo 3.3 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. número 11 de 12.01.2002).

Para el hecho quinto: artículo 12 Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. número 11 de 12.01.2002).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 -Sección Sanciones y Recursos- en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 27 de julio de 2009.

El Director Territorial de Sanidad, José Ángel Sánchez Navajas.

0918556

EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA09/300

Interesado: 45561011N - Gálvez Richard, Carlos.

Domicilio: avenida del Mar, 108.

Población: Los Montesinos - Alicante.

Fase: resolución.

Preceptos infringidos:

Para el hecho primero: artículo 5.2 Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. número 11 de 12.01.2002).

Para el hecho segundo: capítulo II punto 1 - d del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el hecho tercero: capítulo II punto 1-a del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el hecho cuarto: artículo 12 Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. número 11 de 12.01.2002).

Para el hecho quinto: artículo 3.5 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. número 11 de 12.01.2002).

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 -Sección Sanciones y Recursos- en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 27 de julio de 2009.

El Director Territorial de Sanidad, José Ángel Sánchez Navajas.

0918557

SERVICIO TERRITORIAL DE CONSUMO

EDICTO

En el expediente SANCON/2009/92/03 que se tramita por el Servicio Territorial de Consumo de Alicante de la Generalitat Valenciana, contra Instituto Automoción Tecnológico, S.L. - I.A.T., S.L. se ha remitido telemáticamente edicto que se corresponde con el que se acompaña a este escrito.

Resolución.

Visto el expediente reseñado al margen, instruido a Instituto Automoción Tecnológico, S.L. - I.A.T., S.L. por una/s infracción/es administrativa/s en materia de consumo tipificada/s como: no atención a requerimiento efectuado en legal forma, y considerando los siguientes:

Hechos.

Visto el requerimiento efectuado el día 06/02/2009 con número CORECL/2008/2690/03 por el Servicio Territorial Consumo Alicante, a Instituto Automoción Tecnológico, S.L. - I.A.T., S.L. tiene en explotación en la calle Nueva, 9 de la localidad de Fuensaldaña, se comprobó que:

Que requerido formalmente para presentar en este Servicio Territorial de Consumo:

Documento genérico de contrato de enseñanza, empleado en la actualidad por la mercantil.

No lo ha efectuado pese a que ha transcurrido en exceso el plazo concedido para ello y ser de obligado cumplimiento el atender los requerimientos que le formulen las autoridades administrativas de inspección.

Que formulado el acuerdo de iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE 9/8/1993), en fecha 17/04/2009.

Que no habiéndose procedido a resolver el citado expediente en el plazo establecido en el artículo 42 de la Ley 30/92, al haber sido imposible su notificación, tras varios intentos en distintas direcciones, el procedimiento ha caducado antes de la fecha de notificación del mismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la misma Ley.

Considerando todo lo anterior,
Resuelvo:

El archivo de las presentes actuaciones por caducidad del procedimiento iniciado, si bien con los efectos previstos en el artículo 92.3 de la mencionada Ley 30/92.

La Jefa del Servicio Territorial de Consumo.

Firmado y rubricado: M^a Teresa Abad Bernabeu.

Y para que sirva de notificación legal al encartado Instituto Automoción Tecnológico, S.L. - I.A.T., S.L., cuyo domicilio actual se desconoce siendo el último conocido en Fuensaldaña, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, señalándole que tiene un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación, para poder presentar por escrito recurso de alzada, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92.

Alicante, 20 de julio de 2009.

La Jefa del Negociado de Sanciones y Recursos, Inmaculada Rivero Medina.

0918451

EDICTO

En el expediente SANCON/2009/107/03 que se tramita por el Servicio Territorial de Consumo de Alicante de la Generalitat Valenciana, contra Zuzu Europa, S.L. se ha remitido telemáticamente edicto que se corresponde con el que se acompaña a este escrito.

Acuerdo de iniciación.

Vistos los artículos 32 y 33 de la Ley de la Generalitat Valenciana 2/87, de 9 de abril (DOGV del 15/04/1987), de Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana, modificada por la Ley 14/2005, de 23 de diciembre (DOGV número 5166 de 30/12/2005) y en virtud de lo dispuesto en los artículos, 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE del 09/08/1993), por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, 32.2, d), de la Ley 2/1987 citada y 13.3 y 15.1, a), del Decreto 132/1989, de 16 de agosto (DOGV del 19/09/1989), del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan las infracciones, el procedimiento y la competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios, la Jefa del Servicio Territorial de Consumo de Alicante, de la Conselleria d'Indústria, Comerç i Innovació, adopta el siguiente:

Acuerdo.

Incoar expediente sancionador, que se tramitará con el número de expediente SANCON/2009/107/03 a Zuzu Europa, S.L., CIF, como presunto responsable de una/s infracción/es administrativa/s en materia de consumo tipificada/s como: obstrucción a la labor inspectora derivadas de los siguientes:

Hechos.

En inspección practicada el día 06/03/2009 y 21/04/2009 y 21/04/2009 con número de acta D4272 y D4904 y D4933 por los inspectores afectos al Servicio Territorial Consumo Alicante, personados en el establecimiento que el titular Zuzu Europa, S.L. tiene en explotación en la calle avenida Novelda, 193, P.I. Carrús de la localidad de Elche/Elx, se comprobó que:

Que requerido formalmente para presentar en este Servicio Territorial de Consumo:

Facturas de compra al proveedor de los artículos zapato marca Jiaozu, modelo X72-17B, zapato marca Jiaozu, modelo X-54-21 y zapato Jiaozu, modelo X118-29.

Listado de clientes, con indicación de la razón social, domicilio y localidad, a los que se les ha vendido el artículo descrito.

DUA, en caso de ser el importador.

Modelo de carta que van a dirigir a sus clientes advirtiéndoles que deben devolver el calzado que contiene bolsita con dimetilfumarato.

No lo ha efectuado pese a que ha transcurrido en exceso el plazo concedido para ello y ser de obligado cumplimiento el atender los requerimientos que le formulen las autoridades administrativas de inspección.

Normativa infringida,

Artículos 33.9 de la Ley 2/87, de 9 de abril, de Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana (DOGV 15/04/1987) y el artículo 2.9 del Decreto 132/89 de 16 de agosto, por el que se regulan las infracciones, el procedimiento y la competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios (DOGV 19/09/1989) y el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30/11/2007).

Calificación de la infracción.

La/s infracción/es imputada/s contiene/n circunstancias y elementos de juicio suficientes para calificar la/s falta/s como grave/es, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 a del Decreto 132/89, de 16 de agosto, por el que se regulan las infracciones, el procedimiento y la competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios y artículo 34.2.d de la Ley 2/87, de 9 de abril, de Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana, siendo el expedientado responsable de la/s misma/s en concepto de autor.

Sanción prevista.

De acuerdo con el artículo 35.b) de la Ley 2/87 de 9 de abril, de Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana (DOGV de 15/04/1987), se puede imponer las siguientes sanciones por:

5.000,00 euros por obstrucción a la labor inspectora por no atención a requerimiento de la documentación correspondiente al zapato marca Jiaozu, modelo X72-17B, COALER/2009/523.

5.000,00 euros por obstrucción a la labor inspectora por no atención a requerimiento de la documentación correspondiente al zapato marca Jiaozu, modelo X52-21, COALER/2009/822.

5.000,00 euros por obstrucción a la labor inspectora por no atención a requerimiento de la documentación correspondiente al zapato Jiaozu, modelo X118-29, COALER/2009/826.

Graduada de acuerdo con los criterios señalados en el artículo 6.2. del Decreto 132/89, de 16 de agosto, por el que se regulan las infracciones, el procedimiento y la competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios (DOGV de 19/09/1989).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2/1987, anteriormente citada, la autoridad que resuelva este expediente podrá acordar por razones de ejemplaridad la publicación de la sanción impuesta, el nombre de la empresa o personas naturales o jurídicas responsables, así como también la índole o naturaleza de la infracción, tanto en los medios de comunicación social que se consideren oportunos como en el Diario Oficial de la Generalitat, en el de la provincia o municipio.

Nombramiento instructor.

Nombrar instructor/a a Inmaculada Rivero Medina, para la tramitación del presente procedimiento.

Este/os nombramiento/s podrán recusarse de acuerdo con lo que establece el artículo 29 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por las causas expresadas en el artículo 28 de dicho cuerpo legal.

Competencia para la resolución.

El órgano competente para resolver este expediente es el Director General de Seguridad Industrial y Consumo de la Conselleria d'Indústria, Comerç i Innovació de la Generalitat Valenciana, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 2/87, de 9 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Estatuto de Consumidores y Usuarios de la Comunidad Valenciana, y 15.1, b), del Decreto 132/1989, 16 de agosto, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se regulan las infracciones, el procedimiento y la competencia sancionadora en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

Alegaciones y audiencia en el procedimiento.

Se le informa del derecho que le asiste para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo de iniciación.

Asimismo, podrá comprobar toda la documentación obrante en el expediente y obtener copia de la misma, personalmente o, en su caso, mediante un representante debidamente autorizado, personándose en este Servicio Territorial de Consumo de Alicante.

Efectos de la no presentación de alegaciones y del reconocimiento de la responsabilidad.

Se le advierte que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo señalado, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Asimismo, en el caso de reconocer voluntariamente su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de las sanciones que procedan.

Tramitación del procedimiento

El presente procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los capítulos II, III y IV del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el RD 1398/1993, de 4 de agosto (BOE 9-08-93), siendo el plazo para su tramitación de seis meses, contado desde la fecha del presente acuerdo de iniciación, según establece el artículo 42 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interrumpirse dicho plazo por alguna de las causas establecidas en el mismo.

La Jefa del Servicio Territorial de Consumo.

Firmado y rubricado: M^a Teresa Abad Bernabeu.

Y para que sirva de notificación legal al encartado Zuzu Europa, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce siendo el último conocido en Elche/Elx, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, señalándole que tiene un plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, para poder presentar por escrito las alegaciones que estime oportunas, según establece el artículo 79 de la Ley 30/92.

Alicante, 21 de julio de 2009.

La Jefa del Negociado de Sanciones y Recursos, Inmaculada Rivero Medina.

0918453

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

EDICTO

El Ayuntamiento de Alcoy, en sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2009, aprobó el expediente de modificación de crédito al Presupuesto Municipal de 2009. Al no haberse presentado reclamaciones en el plazo establecido a este efecto, se debe entender que es definitiva su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.1 y 42.1 en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 179.4 del Real Decreto 2/2004. Por otro lado, por tal de cumplir el que dicen estos artículos, se publica el resumen por capítulos de la modificación aprobada.

Expediente 1.03.2009/15 por créditos extraordinarios:

1.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULOS	IMPORTE
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.000,00
6.- INVERSIONES REALES	5.271,27
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	100.271,27

2.- FINANCIACIÓN POR BAJAS:

CAPÍTULOS	IMPORTE
2.- GASTOS DE PERSONAL	-98.973,00
6.- INVERSIONES REALES	-1.298,27
TOTAL FINANCIACIÓN	-100.271,27

Alicoy, 28 de julio de 2009.
El Alcalde, Jorge Sedano Delgado.

0919262

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

En los depósitos municipales de vehículos, se encuentran almacenados los que a continuación se relacionan, que, por diversos motivos y por los servicios Municipales, han sido retirados, de la vía pública de esta ciudad.

Como quiera que, hasta el día de la fecha, no han sido reclamados por sus propietarios, se concede un plazo de diez días naturales, a partir de la publicación de este edicto, para que en cumplimiento de la O.M. de 14 de febrero de 1974, artículo 615 del Código Civil y demás disposiciones concordantes, a quienes justifiquen ser sus propietarios para que puedan retirarlos, previo pago de los derechos y tasa que correspondan, advirtiéndoles que, en caso contrario, se procederá, conforme a las disposiciones vigentes, bien a enajenarlos públicamente, o bien a su tratamiento como residuo sólido urbano.

	234	4W0I	AUDI	A 6
A	4073	CG	BMW	318 I
	BP9	02WH	CHRYSLER	VOYAGUER
A	8497	CJ	CITROEN	XANTIA
B	4647	TC	CITROEN	ZX
A	1030	CD	CITROEN	AX 14 TGS
V	2186	BB	CITROEN	DYANE 6
A	2851	EF	DAEWOO	LANOS
A	4458	CM	FORD	COURIER
AB	6231	H	FORD	FIESTA
B	5179	KV	FORD	ESCORT
A	5456	DC	HYUNDAI	H 100
A	1459	BT	LADA	NIVA VAZ
	568	CYK	MERCEDES	190
MU	2042	AU	MERCEDES	MB120
T	6701	AL	NISSAN	MICRA
A	1945	CB	OPEL	ASTRA
A	9165	DK	OPEL	ASTRA
	4639	CEX	OPEL	ASTRA GSI
	475	EBC78	PEUGEOT	405
A	6035	DW	PEUGEOT	306
A	4473	DH	RENAULT	LAGUNA

M	1716	OD	RENAULT	R-21 GTD
A	2157	AY	RENAULT	EXPRESS
A	3550	BL	RENAULT	EXPRESS
MA	2363	BJ	RENAULT	CLIO
A	1455	BT	RENAULT	21
A	8135	BU	RENAULT	EXPRESS
A	3270	DZ	ROVER	416
	8648	CGK	SEAT	LEON
A	4465	CP	SEAT	TOLEDO 1.8 I
A	5581	EC	SKODA	FELICIA
	876	BNC	VW	POLO
B	8087	KT	VW	PASSAT
	WSK	L865	VW	TRANSPORTER
VF1BAAAAONM523001384		RENAULT MEGANE 9631		REMOLQUE

Lo que antecede se hace para general conocimiento y efectos oportunos.

Alicante, 10 de julio de 2009.

El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.
El Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes, Juan Seva Martínez.

0918386

AYUNTAMIENTO DE BENIDOLEIG

EDICTO

No habiendo sido posible practicar la oportuna notificación al interesado (Comercial Monty's, S.A.) por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, se le notifica por medio del presente edicto, y a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, la resolución recaída en el expediente de referencia, con fecha 16 de junio de 2009, que a continuación se transcribe:

«Expediente: 1/2005 (legalidad).

Interesado: Comercial Monty's, S.A.

Fecha: 16 de junio de 2009.

Antecedentes:

- Consta la construcción de vivienda, terrazas, barba-coa, piscina y garaje en la parcela catastral 15 del polígono 10 (Suelo No Urbanizable Común).

Consta el requerimiento al interesado para la legalización de las obras y que no solicitó la necesaria licencia en el plazo de dos meses.

- Consta la adopción de medidas de restauración de la legalidad urbanística, mediante resolución dictada por la Alcaldía el 10 de junio de 2008, consistentes en la demolición de las obras, contemplando para el caso de incumplimiento la imposición de multas coercitivas, con periodicidad mensual y por importe, cada vez, del diez por ciento del valor de las obras, según la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal (145.432,28 €).

- Consta la notificación de la susodicha resolución a la interesada, con la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia Alicante (11 de septiembre de 2008, número 175) y en el Ayuntamiento de Jávea (del 12 al 29 de septiembre de 2008), tras dos intentos infructuosos de notificación en la avenida de Ultramar, número 2 de Jávea.

La interesada no ha cumplido la orden de demolición de las obras, de manera que procede acudir al medio de ejecución forzosa previsto en la propia resolución, o sea la imposición de multas coercitivas, con periodicidad mensual y por importe, cada vez, del diez por ciento del valor de las obras, según la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal (145.432,28 €).

Por ello, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística y los artículos 93 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

- Iniciar la ejecución forzosa de la demolición dispuesta por la resolución de Alcaldía de 10 de junio de 2008.

- Apercibir a Comercial Monty's, S.A. de la imposición de una primera multa coercitiva por importe de 14.543,22 €.

- Conferir a la interesada un plazo de diez días para que alegue y presente cuantos documentos o justificaciones estime pertinentes.

Benidoleig, 20 de julio de 2009.

El Alcalde, José-Vicente Pons Peris.

0918389

EDICTO

No habiendo sido posible practicar la oportuna notificación a los interesados que seguidamente se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y ya intentado por dos veces, se les notifica por medio del presente edicto, y a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, la resolución recaída en el expediente de referencia, con fecha 27 de marzo de 2009, que a continuación se transcribe:

- Willi Schmid Camí de Benimeli, 65.
- Heidi Schmid Camí de Benimeli, 65.
- Manfred Weichsel Camí de Benimeli, 58.
- Petra Stunadel Camí de Benimeli, 62.
- Paul Stunader Camí de Benimeli, 62.
- Ina Eberts Camí de Benimeli, 66.
- Uwe Eberts Camí de Benimeli, 66.
- Werner Warich Camí de Benimeli, 62.

Asunto:

Asto.: restauración de la legalidad urbanística en las parcelas catastrales 46, 57, 58, 62 a 65, 68 y 69 del polígono 3.

Mediante la presente le notifico que en fecha 27 de marzo de 2009 esta Alcaldía ha dispuesto remitir al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de Alicante el expediente administrativo del que dimana el recurso 210/2009, promovido por Roller'99, S.L. contra la resolución dictada por la Alcaldía el 30 de enero de 2009. Y le emplazo en su condición de interesado para que en el plazo de nueve días desde la recepción de la presente pueda personarse en dichos autos si a su derecho conviniere, en calidad de demandado.

Benidoleig, 15 de julio de 2009.

El Alcalde, José Vte. Pons Peris.

0918390

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 3, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2009, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Benidoleig, 31 de julio de 2009.

El Alcalde-Presidente, José Vte. Pons Peris.

0919264

AYUNTAMIENTO DE BENISSA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el «Programa de Actuación Integrada para el desarrollo por gestión directa de la Unidad de Ejecución número 1 Carrer Calp».

2º. Introducir en la alternativa técnica del Programa las modificaciones parciales deducidas del informe técnico que, respecto del «Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución. Número 1 Carrer Calp», se ha emitido en fecha 21 de enero de 2009.

3º. Adoptar como sistema de gestión urbanística para la ejecución de las determinaciones del Plan, el de expropiación, según se prevé en el artículo 432.1 del vigente Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

4º. Modificar los plazos previstos para la actuación que se indican en la Memoria del documento «Programa de Actuación Integrada» de modo que se sustituya lo indicado en el ordinal «a.» por la redacción siguiente: «Formalización del acta de replanteo e inicio de la obra urbanizadora: tres meses desde el pago del justiprecio ó desde el depósito de la valoración establecida en la hoja de aprecio.»

5º. Desestimar la alegación formulada por doña María Francisca Arlandis Sendra, en el escrito con registro de entrada número 2.759, de fecha 25 de marzo de 2008, por los motivos expuestos en el informe técnico emitido.

6º. Someter a información pública el «Proyecto de Expropiación de los bienes integrados en la Unidad de Ejecución número 1 Carrer Calp», confeccionado por los Servicios Técnicos Municipales, para su trámite por el procedimiento de tasación conjunta previsto en el artículo 434 del vigente Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

7º. Ampliar el Patrimonio Municipal del Suelo, con la incorporación del solar que resulte de la actuación urbanística, destinándolo a la ejecución de viviendas protegidas.

8º. Financiar la ejecución del «Programa de Actuación Integrada para el desarrollo por gestión directa de la Unidad de Ejecución número 1 Carrer Calp» mediante los recursos económicos actualmente afectados a los fines del Patrimonio Municipal del Suelo de Benissa.

9º. Publicar el presente acuerdo en los términos establecidos en la legislación vigente.

10º. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a quienes consten como titulares de derechos afectados por la actuación.»

Se significa que el presente edicto sirve a su vez de notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, para aquellos interesados que se consideren desconocidos, sea ignorado el lugar para la práctica de la notificación o el medio para su ejecución, o intentada ésta, no se hubiera podido practicar. La notificación completa y el expediente instruido se encuentra a su disposición en el departamento de Urbanismo.

Contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, a partir del día siguiente al de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime pertinente.»

En virtud del artículo 107 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana, la ejecutividad del proyecto de urbanización que

constituye la alternativa técnica del programa se produce con la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 104 y 152 de la referida Ley Urbanística Valenciana, en relación con los artículos 273.5 y 346.4. del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana).

Benissa, 9 de julio de 2009.

El Alcalde, Juan Bta. Roselló Tent.

0918392

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de julio de 2009 aprobó provisionalmente, lo que a continuación se transcribe:

Modificación de la ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios educativos y formativos.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales los acuerdos precedentes adoptados, se exponen al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la meritada Ley para que, durante el periodo de treinta días, puedan ser examinados los expedientes en la Intervención municipal, y presentar las reclamaciones que consideren oportuno formular. De no presentarse reclamación alguna contra estos acuerdos se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

La presente resolución la firma la señora Concejala Delegada M^a Francisca Capó Ausina, en virtud de la delegación conferida mediante resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2007.

Benissa, 10 de julio de 2009.

La Concejala de Hacienda, M^a Francisca Capó Ausina.

0918393

AYUNTAMIENTO DE BUSOT**ANUNCIO**

Licitación contrato obra.

Por el presente se pone en conocimiento de todos los interesados que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de julio de 2009, acordó aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente de la obra « Consultorio Médico », así como de la pliego de cláusulas administrativas particulares de dicha contratación, lo que se publica en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a los efectos del artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Busot.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 09/2.1.4

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: realización de la obra « Consultorio Médico ».

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: negociado con publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio 452.502,97 y 72.400,48 euros de IVA.

5.- Solicitud de participación.

Presentación en el Ayuntamiento, plaza del Ayuntamiento, número 1, de 10.00 a 14.00 horas en el plazo de cinco

días hábiles a partir de de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Perfil del contratante: www.ebusot.com

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Busot, 28 de julio de 2009.

El Alcalde-Presidente, Alejandro Morant Climent.

0918843

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA

EDICTO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2009, la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, correspondientes al ejercicio 2008, y en consideración a lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, antes de ser sometidas a Pleno para su aprobación.

Callosa de Segura, 20 de julio de 2009.

El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Pérez Trigueros.

0918397

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA D'EN SARRIÀ

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de julio de 2009, aprobó entre otros el siguiente acuerdo: 4º) Informes y propuestas.

4.3. Informes de la Policía Local.

Visto el informe de la policía local de 26 de junio de 2009 según el cual el vehículo matrícula: 6863-DNY, marca: Peugeot, modelo: 307, propiedad de desconocido que se encuentra en depósito municipal muestra signos evidentes de abandono.

Visto el artículo 71.1. de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, modificada por la Ley 5/1997, de 24 de marzo y la Ley 11/1999.

Visto el artículo 3-b. y 4-3 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos, así como en el artículo 34 de la misma y artículo 73 de la Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero: requerir al propietario desconocido (expediente 06/09), con domicilio desconocido, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que en el plazo de 15 días proceda a la retirada del vehículo citado, advirtiéndole que si no lo hiciere se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación lo dispuesto en la Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado con multa de hasta treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos como responsable de una infracción grave.

Segundo: comunicar igualmente a dueño que si no fuera de su interés la retirada del vehículo sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado, o lo entrega al Ayuntamiento, entrega que puede formalizar en el documento de cesión que podrá solicitar a la Policía Local en el plazo indicado. En el caso de cesión deberá aportar copia del D.N.I. y copia de la baja definitiva del vehículo o en su defecto copia del permiso de circulación firmado en su parte trasera para dar su conformidad.

Tercero: notificar la presente resolución a los posibles propietarios mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Se procede a la publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia Alicante, para que sirva de notificación al interesado, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de L.R.J.P.A.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo, y contra la desestimación del mismo o bien directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de Alicante, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y el artículo 8 de la Ley 29/98, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con independencia de ello, puede usted interponer cualquier otro recurso que estime procedente para la defensa de sus derechos.

Callosa d'en Sarrià 15 de julio de 2009.

El Alcalde, Juan Bta. Saval Ferrando.

0918396

AYUNTAMIENTO DEL CAMPELLO

EDICTO

Asunto: Notificación Resolución Restitución Legalidad Urbanística. Expediente 123-283/2007. Don José Carlos Rastoll Suria.

Intentada la notificación por correo de Resolución Restitución Legalidad Urbanística. Expediente 123-283/2007, a don Jean Pierre Touboul, en la calle Urbanización Cala d'Or 54 03560 El Campello, y habiendo resultado infructuosa la misma (devolución por el servicio de correos), e intento de notificación personal en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente se procede a notificar a/los interesados, lo siguiente:

«Asunto: Traslado Resolución Restitución Legalidad Urbanística. Expediente 123-283/2007.

Con fecha 1 de julio de 2009, por el señor Alcalde-Presidente se ha dictado resolución número 2101-09, del siguiente tenor literal:

«Visto el expediente 123-283/2007, incoado a don Jean Pierre Touboul, por la realización de las obras consistentes en «Ampliación de vivienda unifamiliar consistente en cerramiento de terraza y cubierta», en la calle Benifamllim, número 2, esquina a calle Orihuela 27, 03560 del Campello, que carecen de licencia municipal, siendo susceptibles de legalización por ser compatibles con la normativa urbanística vigente, constituyendo una infracción urbanística leve y legalizable.

Antecedentes.

En el expediente se ha producido las siguientes actuaciones:

Parte de la Inspección municipal de obras de 27 de diciembre de 2007, sobre la realización de las obras.

Resolución del Concejal-Delegado de Territorio y Vivienda 449-08 de 15 de febrero de 2008, de orden de suspensión de obras.

Notificación resolución anterior por medio del Boletín Oficial de la Provincia número 57 de 25 de marzo de 2008.

Informe de 14 de junio de 2008 de calificación jurídica de la infracción.

Resolución del Concejal-Delegado de Territorio y Vivienda 2309-08 de 2 de julio de 2008, de inicio de expediente de restauración de la legalidad urbanística.

Notificación resolución anterior por medio del Boletín Oficial de la Provincia número 40 de 27 de febrero de 2009. Legislación aplicable.

Ley 16/2005, de 30 de diciembre de la Generalitat Valenciana, Ley Urbanística Valenciana, artículo 219 y siguientes.

Decreto 67/2006 de 12 de mayo del Consell Valencià, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística de la Comunidad Valenciana.

Texto Refundido de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1.346/1976, de 9 de abril, artículos 184.3 y 185.

Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. 2.187/1978, de 23 de junio, artículo 29 y 52.

Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/1993 de 4 de agosto.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Artículo 130.2.

Fundamentos Jurídicos.

Comprobado que por don Jean Pierre Touboul, se han realizado obras consistentes en «Ampliación de vivienda unifamiliar consistente en cerramiento de terraza y cubierta», en la calle Benifallim, número 2, esquina a calle Orihuela 27, 03560 del Campello, que carecen de licencia municipal, siendo susceptibles de legalización por ser compatibles con la normativa urbanística vigente, constituyendo una infracción urbanística leve y legalizable.

A la vista de ello y de conformidad con la legislación vigente, vengo en resolver:

Primero. Ordenar a don Jean Pierre Touboul, la demolición de las obras, en el plazo de 15 días, consistentes en «Ampliación de vivienda unifamiliar consistente en cerramiento de terraza y cubierta», en la calle Benifallim, número 2, esquina a calle Orihuela 27, 03560 del Campello.

Segundo. Sí la presente orden de demolición se cumple por el infractor en el plazo señalado en el apartado anterior, la multa que se puede imponer en el correspondiente expediente sancionador, se reducirá en un 95 por cien.

Tercero. El incumplimiento de esta orden, dará lugar a la imposición de multas coercitivas mensuales por importe de 600 a 3.000 euros y además, el Ayuntamiento procederá a la demolición por el procedimiento de ejecución subsidiaria, a costa del interesado.

Cuarto. Notificar la presente a/los interesados en el expediente.»

Lo que le traslado a usted para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el señor Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso ante el Juzgado de lo Contencioso de Alicante, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, sin que tal recurso suspenda la ejecución de la resolución y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 116 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, El Campello, dos de julio de dos mil nueve, el Jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, firmado Raimundo Panea Abad.»

El Campello, 14 de julio de 2009.

El Alcalde-Presidente, Juan R. Varó Devesa.

0918398

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE MIRRA

ANUNCIO

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 29 de junio de 2009 la Ordenanza

Reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras o prestadoras del servicio de telefonía móvil, y la ordenanza de vertidos a la red municipal de alcantarillado, se exponen al público los expedientes por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Las reclamaciones serán resueltas por la Corporación y caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, según lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004.

Campo de Mirra, 16 de julio de 2009.

El Alcalde. Rubricado.

0918383

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Campo de Mirra, 16 de julio de 2009.

El Alcalde, Ramón Salvador Alfaro.

0918405

AYUNTAMIENTO DE COX

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 2009, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por la realización de las obras de «Red de agua potable y saneamiento en suelo urbano R.B.U. paraje Los Jaboneros de Cox», que afectan a inmuebles situados en las calles Andalucía, Granada, Almería, Córdoba y Marbella del paraje R.B.U. Los Jaboneros de Cox (Alicante), cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el beneficio de los inmuebles del área como consecuencia de la dotación de los servicios de suministro de agua potable y saneamiento.

a) El coste previsto de las obras asciende a 104.148,72 €, resultante de la suma de los siguientes parciales: presupuesto de ejecución de la obra: 99.949,18 €; honorarios redacción proyecto: 2.099,77 €; honorarios de dirección de la obra: 2.099,77 €.

b) La Diputación Provincial de Alicante ha concedido una subvención para la ejecución de las obras de 72.000 €.

c) El coste que soporta el Ayuntamiento es la diferencia entre el total del apartado a) y el b): 32.148,72 €.

d) Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en el 90 por 100 del coste soportado por el Ayuntamiento. Es decir, si el coste soportado es de 32.148,72 €, se repartirá entre los beneficiarios la cantidad de 28.933,85 €. El restante 10 por 100, es decir, 3.214,87 € lo aportará el Ayuntamiento.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

El reparto entre los beneficiarios se hará separando los costes de red de agua y saneamiento. A tal efecto la red del agua supone un 25,57%, 7.398,38 €, y la de saneamiento un 74,43%, 21.535,46 €.

e) Se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles.

En lo que se refiere a la red de agua, hay un total de 662,39 metros, resultando un coste de 11,17 €/metro lineal. En la de saneamiento hay 903,10 metros, y resulta un coste de 23,85 €/metro lineal.

El expediente de imposición y ordenación provisionalmente aprobado queda expuesto al público durante 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado por los interesados, los cuales podrán efectuar en el citado plazo las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. A estos efectos se informa que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la citada ley, durante el mismo plazo indicado los propietarios y/o titulares afectados por las obras pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En el caso de que no se presentarán reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, según lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley.

Cox, 29 de julio de 2009.

El Alcalde, Carmelo Rives Fullada.

0918952

AYUNTAMIENTO DE ELCHE

EDICTO

Don Federico Buyolo García, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Certifico: que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 10 de julio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Municipal de Medio Ambiente de la Ciudad de Elche, en sesión celebrada con fecha 29 de junio de 2009, por el que se dictaminan favorablemente las Bases para la Adjudicación de Subvenciones destinadas a la Realización de Actividades relacionadas con el Estudio y Conservación del Medio Ambiente, en el Término Municipal de Elche, para el ejercicio 2009, y;

Considerando: que por el Departamento de Intervención se ha comprobado la existencia de crédito presupuestario por cuantía de nueve mil euros (9.000 euros), con cargo a la Partida Presupuestaria número 86/20/09 «Subvenciones Consejo Municipal de Medio Ambiente».

Considerando: que es competencia de la Junta de Gobierno Local la aprobación de la convocatoria y bases que deben regir la concesión de las citadas subvenciones, según dispone el apartado 1 g) del artículo 127 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordantes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando: que las bases que se relacionan a continuación cumplen los requisitos y contenidos mínimos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto vigente.

En consecuencia, vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades medioambientales en el término municipal de Elche, que se regirán por lo dispuesto en las siguientes bases:

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria pública la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro con implantación en Elche, para la realización de actividades relacionadas con el estudio y

conservación del medio ambiente en el término municipal de Elche.

Segunda.- Podrán solicitar una subvención aquellas entidades que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas.
- Carecer de fines lucrativos.
- Estar implantada y desarrollar actividades en Elche.
- Estar inscritos y al corriente de sus obligaciones en el

Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

Tercera.- La solicitud de subvención se formalizará mediante instancia del representante legal de la asociación o entidad solicitante dirigida al Sr. Alcalde, y será presentada en el Registro General Municipal o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En dicha instancia se hará constar un teléfono de contacto y una dirección donde sea practicable las notificaciones oficiales

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde la fecha en que se haga pública la convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta.- La solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del representante legal de la asociación o entidad solicitante.
- Fotocopia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la asociación o entidad representada.
- Certificado de estar inscritos y al corriente de sus obligaciones en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.
- Programa de actividades para 2009.
- Memoria de actividades realizadas durante 2007 y 2008.

f) Memoria-proyecto detallado de la actividad, programa o estudio a desarrollar para el que se solicita la subvención que incluya, al menos: descripción completa, objetivos, metodología, ámbito preciso de actuación, relación de miembros que componen el equipo responsable del proyecto y reparto de responsabilidades, presupuesto detallado y plan de financiación del proyecto donde aparezca claramente reflejada la cantidad a aportar por la entidad solicitante de la ayuda. En el caso que la actividad se desarrolle a lo largo de más de un año, deberá indicarse en la memoria del proyecto y describirse el estudio en su totalidad para el periodo de tiempo total en el que se debe desarrollar, identificando cada año de estudio con la asignación de la fase correspondiente, dejando perfectamente establecido que fase del estudio se desarrollará en la anualidad para la que se solicita ayuda económica.

g) Certificación en la que se acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.

h) Declaración jurada del representante legal de la entidad solicitante, de que no se ha percibido ni solicitado otras subvenciones o ayudas para la realización de la actividad propuesta.

i) En el caso de que la actividad propuesta esté dividida en fases, será necesaria una declaración jurada del representante legal de la entidad solicitante, manifestando el compromiso de realizar el estudio en su totalidad

j) Datos bancarios completos de la cuenta perteneciente a la entidad solicitante, donde debe ser ingresada la ayuda en caso de ser concedida.

No será necesario presentar los documentos exigidos en los apartados a) y b), cuando estos no hayan sufrido modificación y estuvieran en poder de la Administración, en cuyo caso la entidad solicitante podrá acogerse a lo establecido en el apartado j) del artículo 35 de la LRJ-PAC, siempre que haga constar, por escrito, la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados.

Quinta.- El objeto de la subvención es la realización de actividades específicas o proyectos unitarios en nuestro término municipal que completen, actualicen o suplan de forma significativa la información preexistente, los servicios o las actividades de competencia municipal y que sean de utilidad para la gestión de los recursos naturales de Elche, de

acuerdo a lo previsto en la Base 25ª de las contenidas en el Presupuesto del presente ejercicio.

Para la concesión de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Criterios de valoración de las entidades solicitantes:
1) Adecuación de los fines sociales de la entidad solicitante a las actividades objeto de subvención.

2) Implantación de los programas realizados por la entidad.

3) Antigüedad. Estar constituida al menos con dos años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

4) Especialización. Estar especializados en el tipo, la materia tratada y en la atención al colectivo al que se dirigen las actividades propuestas.

5) Estructura y capacidad de gestión. Disponer de una estructura suficiente para llevar a cabo las actividades preestadas.

6) Experiencia en la organización de actividades de contenido medioambiental.

b) Criterios de valoración del proyecto.

1) Fundamentación de la necesidad del proyecto.

2) Adecuación de los objetivos a los fines perseguidos.

3) Adecuación de la metodología propuesta.

4) Adecuación de los medios humanos y técnicos puestos al servicio del proyecto.

5) Viabilidad del proyecto.

6) Existencia de mecanismos de autofinanciación que completen la ayuda solicitada.

Sexta.- En la concesión de subvenciones se concederá preferencia a los siguientes proyectos:

- Estudios del medio que comprendan caracterización del hábitat y estudio de las comunidades vegetales y/o faunísticas.

- Actividades de voluntariado ambiental que repercutan en la calidad ambiental del municipio en las que se potencie la participación de los ciudadanos en programas relacionados con la observación, estudio y defensa de nuestro medio ambiente.

- Adecuación y restauración de espacios de interés para la conservación y para la Educación Ambiental.

Séptima.- Las subvenciones las concederá la Junta de Gobierno Local a propuesta del Consejo Municipal de Medio Ambiente, con cargo a los Presupuestos Municipales de 2009, por una cantidad global de 9.000,00 euros correspondientes a la Partida Presupuestaria número 86/20/09, denominada «Subvenciones Consejo Municipal Medio Ambiente».

Octava.- El pago de la subvención se efectuará en dos plazos: el 75% en el momento de otorgamiento y el 25% restante una vez justificado el 100% del gasto efectuado, correspondiente como mínimo al 125% de la cuantía de la subvención concedida.

Novena.- En cualquier caso, la justificación de la subvención consistirá en:

1. Memoria económica consistente en relación ordenada de facturas correspondientes al ejercicio 2009, debidamente firmada por el tesorero de la entidad. A dicha relación se adjuntarán las facturas numeradas, expedidas a nombre de la entidad perceptora de la subvención, donde deberán constar obligatoriamente:

a) El C.I.F. de la citada entidad.

b) Nombre o razón social del proveedor.

c) N.I.F. o C.I.F. del proveedor y firma o recibo de haber percibido el pago.

d) Importe de la factura e I.V.A., en su caso.

e) Identificación completa de quien abone el importe.

f) Descripción suficiente del suministro o servicio.

g) Número y fecha de factura.

2. Memoria explicativa de la realización del programa subvencionado, con evaluación de los resultados obtenidos, firmada por el Presidente de la Entidad. En el caso de estudios por fases, la memoria se referirá por un lado al trabajo realizado durante la fase correspondiente, y de no ser la primera, se adjuntará además el análisis y conclusiones pertinentes para la totalidad del trabajo realizado.

De dicha memoria se presentará una copia impresa y otra en soporte informático en formato de Microsoft Word o PDF no protegido.

La documentación acreditativa del gasto efectuado con cargo a la subvención, así como la memoria de la actividad, se presentará en la Concejalía de Medio Ambiente antes del día 15 de noviembre del ejercicio presupuestario en el que se concede la ayuda económica.

Las dietas de alimentación podrán ser justificadas de alguna de las formas siguientes:

a.- Presentando las facturas o resguardos originales de los establecimientos donde se hubiera efectuado el servicio de restauración, identificando claramente el número de personas atendidas, el precio unitario y fecha. No podrán ser acumulados servicios efectuados en un plazo superior de un mes.

b.- Mediante la indemnización económica correspondiente a cada interviniente en la actividad, adjuntando hoja de gastos desglosada firmada por el perceptor. En ningún caso podrán superarse los 14,10 eur/día/persona.

c.- Por la presentación de facturas de compra de comestibles, en cualquier caso y sea cual sea el importe, debe haber identificación del destinatario. No se admitirán tickets de compra que no estén avalados por su correspondiente factura.

d.- Las opciones anteriores son incompatibles para un mismo período.

Los combustibles, prestación de servicios, alquiler de vehículos, etc. podrán ser justificados mediante:

a.- Presentando las facturas originales con el recibí correspondiente de los establecimientos que hayan realizado la prestación.

b.- No se podrán presentar facturas que agrupen servicios prestados en plazos superiores al mes.

c.- No son válidos los alquileres de vehículos entre particulares.

d.- Los gastos de locomoción se propondrán en función de los días efectivos de actividad.

Respecto a las compensaciones por utilización de vehículos propios, habrán de justificarse mediante hoja de ruta correspondiente firmada por el perceptor. Se fija en 0,19 eur/km la cantidad máxima a percibir. En este caso no podrán presentarse para el mismo vehículo gastos de gasolina o mantenimiento.

Décima.- El Ayuntamiento de Elche podrá anular total o parcialmente la subvención concedida cuando el Programa de Actividades realizadas no se corresponda con el proyecto que fue objeto de subvención.

Undécima.- En las publicaciones o cualquier forma de difusión pública de los trabajos subvencionados que realicen los beneficiarios de estas ayudas será preceptivo hacer referencia explícita a su carácter de trabajos o estudios subvencionados por el Excmo. Ayuntamiento de Elche.

Segundo: disponer la publicación de la presente convocatoria en la forma legalmente establecida».

Y para que conste y surta los efectos oportunos se extiende la presente certificación, para general conocimiento y publicación, de orden y con el Vº.Bº. de S.Sª. el Alcalde.

Elche, 15 de julio de 2009.

El Concejal Secretario. Rubricado. El Alcalde. Rubricado.

0918399

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche.

Hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de junio de 2009 aprobó inicialmente el expediente de modificación número 10 del Presupuesto de 2009 por Suplemento de Créditos y Bajas por Anulación, por un importe de 1.633.820,19 euros, y sin que durante el plazo de exposición pública se haya presentado reclamación alguna,

por lo que por Decreto de S.Sª de fecha 24 de julio de 2009 se da por aprobada definitivamente dicha modificación y cuyo detalle por capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTAS	BAJAS	INCREMENTO NETO
GASTOS:			
II	0,00	50.000,00	-50.000,00
IV	50.000,00	0,00	50.000,00
VI	1.583.820,19	0,00	1.583.820,19
TOTAL	1.633.820,19	50.000,00	1.583.820,19
INGRESOS:			
VIII	1.583.820,19	0,00	1.583.820,19
TOTAL	1.583.820,19	0,00	1.583.820,19

Contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicho carácter del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Elche, 24 de julio de 2009.

El Teniente Alcalde de Hacienda, Emilio Martínez Marco.

0919260

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA

ANUNCIO

Anuncio de licitación contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Formentera del Segura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: reurbanización de la avenida de la Constitución en Formentera del Segura (Alicante) tramo entre calle Daya Nueva y Acequia Nueva.

b) Plazo de ejecución: 7 meses a contar desde la fecha de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 332.053,71€. No se admiten bajas.

Financiación: plan especial de apoyo a la inversión productiva en municipios de la Comunidad Valenciana. Decreto Ley 1/2009, de 20 de febrero, expediente E/02TEL/2009/M/1834.

Aplicación presupuestaria: 05.03.04.125.10.7 con cargo a los fondos consignados en la sección 20.03 «Planes Especiales de Apoyo».

5. Garantías.

Provisional: 3 por cien. (8.587,59 euros)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Formentera del Segura.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento 1, 03179 Formentera del Segura.

c) Teléfono: 966792301.

d) Fax: 966792240.

e) e-mail: urbanismo@formenteradelsegura.es

f) Fecha límite de obtención de documentación: la fecha en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos del contratista.

Según la Cláusula X, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: durante los veintiséis naturales siguientes a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: según las cláusulas XII, XIII, XIV, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de las 9.00 a las 14.00 horas.

9. Apertura de las ofertas.

En el Salón de Plenos, a partir de las doce horas del día 7 de septiembre de 2009.

10. Gastos de anuncios.

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

Formentera del Segura, 8 de julio de 2009.

El Alcalde en funciones, Francisco Cano Murcia.

0918297

AYUNTAMIENTO DE JÁVEA

EDICTO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/03, de 27 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes sujetos al pago del

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.

- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Que los padrones fiscales correspondientes al ejercicio de 2009, conteniendo las liquidaciones tributarias periódicas realizadas de conformidad con los datos obrantes en la matrícula de los mismos para el presente ejercicio (y confeccionados por la Dirección General del Catastro -Gerencia Territorial de Alicante- en cuanto al IBI, y por la agencia estatal de administración tributaria en cuanto al IAE), se hallarán expuestos en el M.I. Ayuntamiento de Xàbia (Oficinas de Gestión Tributaria, calle Mayor, número 15) durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este edicto producirá los efectos de notificación colectiva de las liquidaciones tributarias a que se refiere el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Contra los actos administrativos incluidos en los mismos, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 14.2º c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Jávea, 4 de agosto de 2009.

El Alcalde-Presidente, Eduardo J. Monfort Bolufer.

0919132

ANUNCIO DE COBRANZA

Don Eduardo J. Monfort Bolufer, Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Xàbia.

Pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que, desde el día 17 de agosto al 20 de octubre de 2009, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, ejercicio 2009.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, ejercicio 2009.

Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2009.

Modalidad de ingreso. A través de Entidades de Depósito (bancos o cajas de ahorro) colaboradoras en la Recaudación Municipal.

Forma, lugar, días y horas de ingreso:

a) Los recibos domiciliados anteriormente, en las oficinas de las Entidades de Depósito (bancos y cajas de ahorro) de su domiciliación.

b) Los recibos no domiciliados, previa presentación del impreso, que se remitirá a los contribuyentes, en cualquiera de las oficinas de las siguientes entidades de depósito colaboradoras (bancos y cajas de ahorro), abiertas en el municipio de Xàbia, durante los días y horarios hábiles de ingreso que tales entidades tienen establecido, así como a través de «Banca Virtual» y cajeros automáticos. En los dos últimos casos, siempre que su Entidad de Depósito, colaboradora en al Recaudación Municipal, les permita utilizar dichos servicios:

Entidades colaboradoras en la recaudación municipal:

- Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Banco de Valencia, S.A.
- Barclays Bank, S.A.
- Banco Santander Central Hispano, S.A.
- Banco Popular Español, S.A.
- Deutsche Bank, S.A.
- Caja de Ahorros de Galicia.
- Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.
- Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, Sociedad

Cooperativa de Crédito.

- Caja de Ahorros del Mediterráneo
- Caja Madrid
- Caja de Ahorros de Murcia
- Banca March, S.A.

Los contribuyentes que no reciban el mencionado impreso o lo hayan extraviado podrán obtener un duplicado en la oficina del Servicio de Recaudación Municipal, sita en calle Mayor, número 15, que permanecerá abierta al público los días laborables de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, a partir del día 24 de agosto de 2009, y dentro del referido periodo de cobro.

La no recepción del impreso por el contribuyente no eximirá a éste de la obligación de pago, debiendo obtener un duplicado del modo indicado.

Advertencia. Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario se iniciará la recaudación en periodo ejecutivo, pudiendo realizarse la recaudación mediante pago o cumplimiento espontáneo del obligado tributario o, en su defecto, a través del procedimiento administrativo de apremio (artículo 160.2 b de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Las deudas tributarias que se encuentren en periodo voluntario podrán aplazarse o fraccionarse en los términos que fijados en los artículos 27 y siguientes de la Ordenanza Fiscal General de Recaudación de Deudas de Derecho Público y previa solicitud del obligado tributario. (artículo 65.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Domiciliación del pago. Se recomienda la conveniencia de domiciliación de estos tributos para el próximo y sucesivos vencimientos.

Se les recuerda que, en virtud de lo establecido en el artículo 55.5 de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales, gozarán de una bonificación del 2,50% de la cuota los sujetos pasivos que satisfagan, entre otras, las deudas tributarias de vencimiento periódico relacionadas en el presente anuncio, mediante domiciliación bancaria en una Entidad de Depósito.

Jávea, 4 de agosto de 2009.

El Alcalde, Eduardo J. Monfort Bolufer,

0919134

EDICTO

Esta Corporación ha aprobado definitivamente el expediente número 2/2009 de Modificación de créditos en el Presupuesto Municipal cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTO DEL GASTO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	SUPL. CRÉDITO	CRED. EXTRAOR.
II	GASTOS CORRIENTES	48.416,21	00
III	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	00
VI	INVERSIONES REALES	755.028,37	68.562,64
	TOTAL	809.444,58	68.562,64
	TOTAL GENERAL		878.007,22

FINANCIACIÓN

A/ REMANENTE DE TESORERÍA:		83.936,60 EUROS	
REMANENTE TESORERÍA SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			
EL MARCADO CON UN (*) ES REMANENTE TESORERÍA AFECTADO	PDA. 870.01		83.936,60
	TOTAL		83.936,60
B/ BAJAS DEL PRESUPUESTO:		794.070,62 EUROS	
PARTIDA	DETALLE DE GASTOS		IMPORTE
222.12000	RETRIBUCIONES BÁSICAS: SEGURIDAD		92.700,00
222.12100	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS: SEGURIDAD		113.300,00
456.22701	TRABAJOS OBRAS EMPRESAS: SEGURIDAD: PROMOCIÓN PLAYAS		199.377,61
433.62203	EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR ANTIGUAS DEPENDENCIAS DE LA GUARDIA CIVIL		388.693,01
	TOTAL		794.070,62
	TOTAL FINANCIACIÓN		878.007,22

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Jávea, 4 de agosto de 2009.

El Alcalde, Eduardo J. Monfort Bolufer.

0919154

AYUNTAMIENTO DE LLÍBER

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48.4 d) y 58.2 del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a información pública, por un plazo de quince (15) días, el Estudio de Integración Paisajística correspondiente a la licencia de obra Exp. Urb. 46/08, consistente en reconstrucción con ampliación de superficie de almacén o refugio en suelo no urbanizable, en la parcela 46 del polígono 9, a fin de que pueda ser examinado y para la presentación de alegaciones por los interesados, que se tendrán en cuenta en la resolución de la licencia municipal de obras.

Lo que se publica para general conocimiento.

Llíber, 22 de julio de 2009.

El Alcalde, Juan Bta. Reus Fullana.

0918401

AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR

ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento del público en general que ha quedado expuesto a información pública a los efectos generales y observaciones que se consideren oportunas, el Proyecto Técnico de derribo y construcción de «edificio para uso cultural», redactado por el Arquitecto don Alejandro Cánovas Lillo, que ha sido aproba-

do por Decreto de la Alcaldía Presidencia de la Corporación número 1.146/2009 de fecha dos de julio de dos mil nueve.

El Proyecto de derribo y construcción de «edificio para uso cultural» se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes (excepto festivos).

Este trámite de información pública se extenderá por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Monóvar, 23 de julio de 2009.

El Concejal Delegado de Contratación, José Ginés Rico.

0918381

AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS

EDICTO

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a las personas que a continuación se relacionan, en el último domicilio conocido y de conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en la nueva redacción dada mediante R.D. 2.612/1996, de 20 de diciembre, así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, Reguladora del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación a las personas que a continuación se relacionan, mediante la cual se procede a la incoación de expediente administrativo, para proceder en su caso a las bajas de los citados, en el Padrón Municipal de Habitantes, por existir presunción de que no residen durante la mayor parte del año en el domicilio indicado de este municipio.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº PASAPORTE	DOMICILIO
HUACHU JIANG	X-02570201-C	VIRGEN DE LORETO, 9, 2º B
LIN CHUNJIN	G20253175	VIRGEN DE LORETO, 9, 2º B
ASAN ISMAIL SALIM	325447110	AVDA. LA MARQUESA, 3
HAYRIE IBRYAMOVA ISMAILOVA	325886080	AVDA. LA MARQUESA, 3
ZHIVKO STILYANOV ALEKSANDROV	X-07251251-H	AVDA. LA MARQUESA, 3
RENGINAR SHYUKRI AHMED	148883785	AVDA. LA MARQUESA, 3
REYHAN ALIEV SYULEYMANOV	148755003	AVDA. LA MARQUESA, 3
DZHENSUR ASAN ISMAIL	338023485	AVDA. LA MARQUESA, 3
PATRICIA MARCIA TURNER	X-05945494V	AVDA. RIEGOS DE LEVANTE, 14
WARWICK MURRAY BABER	023091516	PTDA. LO BLANC, 45

Comunicándoles que contra esta presunción podrán en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar si están de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año.

Los Montesinos, 2 de junio de 2009.

El Alcalde, José Manuel Butrón Sánchez.

0918329

AYUNTAMIENTO DE NOVELDA

EDICTO

Anuncio de licitación.

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2009 se convoca licitación pública para la adjudicación del contrato que se señala:

1.- Objeto.- El Servicio consiste en la limpieza de los Centros Escolares y de las Dependencias Municipales que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Condiciones.

2.- Tipo de licitación.- Se establece un tipo máximo de licitación por importe de seiscientos treinta y cinco mil euros (635.000,00 euros), cantidad en la que se encuentra incluido el I.V.A. correspondiente.

3.- Procedimiento: el procedimiento de selección se hará mediante procedimiento abierto, que se anunciará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación - <http://www.ayto-novelda.es> -

4.- Plazos del contrato:

El plazo de duración del contrato será de 2 años, prorrogable por un periodo de igual duración.

5.- Información a los licitadores y exhibición de documentos: de conformidad con lo previsto en el artículo 142 de la LCSP la documentación o información que deseen solicitar los licitadores deberá presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento dentro del plazo de siete días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha documentación o información podrá ser remitida por medios electrónicos.

Los Pliegos de Condiciones Administrativas y de Prescripciones Técnicas se encuentran de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Novelda, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina desde la fecha de la convocatoria.

6.- Financiación.- El contrato se financiará con cargo al Ayuntamiento, en las diferentes partidas del presupuesto de gastos 2009.

7.- Garantías del contrato:

- Provisional: 16.422,41, correspondiente al 3% del presupuesto de licitación, excluido el I.V.A.

- Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el I.V.A.

8.- Modelo de proposición:

«D. ... Vecino de ... con domicilio en calle ... nº. ..., N.I.F. nº. ... en nombre propio (o en representación de ..., con domicilio social en ... y C.I.F. número ...) manifiesta que, enterado del anuncio referente concurso, por procedimiento abierto, convocado para la contratación del servicio de «LIMPIEZA DE EDIFICIOS ESCOLARES Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2009» y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete a ejecutarlas con sujeción al presente pliego y anexos que conoce y acepta expresamente, por la cantidad de ... euros, cantidad en la que se encuentra incluido el I.V.A., que asciende a ... euros (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

9.- Presentación de proposiciones: en la Secretaría General, dentro del plazo de quince días naturales siguientes a aquél en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de oficina, cerrándose el plazo el último día a las 13.00 horas. Si este día recayera en sábado o en día festivo, el plazo finalizará el primer día hábil siguiente.

10.- Apertura de pliegos: se celebrará el quinto día hábil siguiente al de presentación de ofertas, no recayente en sábado, a las doce horas en la Casa Consistorial, en acto público y previa constitución de la Mesa de Contratación.

11.- Documentos que deben presentar los licitadores: los establecidos en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

12.- Criterios de adjudicación del contrato.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato, serán los establecidos en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

13.- Clasificación del contratista.- Grupo U, Subgrupo 1, Categoría C).

14.- Variantes.- No se admiten.

Novelda, 20 de julio de 2008.

El Alcalde, Mariano Beltrá Alted.

0918007

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Novelda, hace saber:

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados, de las actuaciones obrantes en los expedientes que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Asimismo puesto que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existe en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución, es por lo que conforme al artículo 51 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, emplazando a los interesados en el Negociado de Infracciones Urbanísticas de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, de 8.00 a 14.00 horas, para que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

Vistos los expedientes de restauración de la legalidad urbanística instruidos al efecto, y no habiéndose solicitado por los interesados la preceptiva licencia de obras, en uso de la competencia que me confiere el artículo 10 del R.D. 1.398/1993, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y artículo 253 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

Inicio expedientes sancionadores por infracción urbanística.

Número expediente: S0010609. Presunto infractor: Thayka Spain, S.L.

Hecho denunciado: realizar semisótano de 12 x 9 m. aprox. mediante muros de hormigón armado.

Ubicación del hecho: Paraje Molinos, polígono número 43, parcela número 46.

Norma infringida: 84, «los que edificaren en parcelas cuya superficie sea inferior a la establecida como mínima edificable, serán sancionados con multa del 10% al 20% del valor de la obra proyectada, graduando la multa en función de la mayor o menor desproporción que exista entre la superficie de la parcela edificada y la superficie de la parcela mínima según el Plan».

Resolución:

Primero: incoar expediente sancionador por los hechos y contra las personas presuntamente responsables que se relacionan:

Segundo: nombrar a don José Manuel Martínez Crespo, Concejal Delegado de Obras y Servicios, Instructor del expediente sancionador, a quien se comunicará la iniciación del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, indicando a los presuntos responsables que podrán proceder a su recusación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Plazo alegaciones/recursos: lo que pongo en su conocimiento haciéndole saber que, por considerarse éste un acto de trámite y de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra este acto no cabe recurso. Todo ello sin perjuicio de la posible oposición a este acto, que deberá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y en el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra el mismo.

Novelda, 23 de julio de 2009.

El Alcalde, Mariano Beltrá Alted.

0918350

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Novelda, hace saber:

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados, de las actuaciones obrantes en los expedientes que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Asimismo puesto que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existe en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución, es por lo que conforme al artículo 51 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, emplazando a los interesados en el Negociado de Infracciones Urbanísticas de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, de 8.00 a 14.00 horas, para que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

Vistos los informes emitidos por la Técnica de Administración General, sobre las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores por infracción urbanística que se citan y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, por el Instructor de los expedientes sancionadores, se eleva a la Alcaldía las siguientes Propuestas de resolución a procedimiento sancionador.

Número expediente: S2230509. Presunto infractor: Jack Hattersley.

Hecho denunciado: Sustitución de cubierta. Reforma general (interior y exterior) de edificación existente.

Ubicación del hecho: Paraje Campet, polígono número 21, parcela número 74, N-4.

Norma infringida: 90, «1º Serán sancionados con multa del 1% al 5% del valor de la obra, instalación o actuación proyectada, quienes realicen alguna de las actividades a que se refiere el número 1 del artículo 178 de la Ley del Suelo sin licencia u orden de ejecución, cuando dichas actividades sean legalizables por ser conformes con la normativa urbanística aplicable. En las parcelaciones sin licencia la multa se fijará en relación con el valor del suelo.2º) Cuando las actividades señaladas en el número anterior no fueran legalizables, se aplicarán las sanciones previstas en este Reglamento para los tipos de infracción que en cada caso corresponda».

Valoración de la obra: 2.814,7 €.

Importe de la sanción: 140,73 €.

Número expediente: S0380609. Presunto infractor: José Jiménez Cutillas.

Hecho denunciado: realizar cerramiento de porche de 55 m². aprox. de edificación ilegal existente, sustituir piso del mismo, cambiar alicatados de cocina y aseos.

Ubicación del hecho: Paraje Ledua, polígono número 19, parcela número 145.

Norma infringida: 84, «Los que edificaren en parcelas cuya superficie sea inferior a la establecida como mínima edificable, serán sancionados con multa del 10% al 20% del valor de la obra proyectada, graduando la multa en función de la mayor o menor desproporción que exista entre la superficie de la parcela edificada y la superficie de la parcela mínima según el Plan»

Valoración de la obra: 21.450 €.

Importe de la sanción: 2.145 €.

Número expediente: S0400609. Presunto infractor: Estructuras Monforte, S.L.

Hecho denunciado: Realizar edificación de 110 m². aprox. con bohardilla de 40 m² aprox. y porche adosado de 30 m² aprox. de nueva planta (El constructor sólo la estructura).

Ubicación del hecho: Paraje Campet, polígono número 21, parcela número 185.

Norma infringida: 84, «los que edificaren en parcelas cuya superficie sea inferior a la establecida como mínima edificable, serán sancionados con multa del 10% al 20% del valor de la obra proyectada, graduando la multa en función de la mayor o menor desproporción que exista entre la superficie de la parcela edificada y la superficie de la parcela mínima según el Plan».

Valoración de la obra: 20.340,90 €.

Importe de la sanción: 2.034,09 €.

Número expediente: S0470609. Presunto infractor: Acevedo, S.L.

Hecho denunciado: realizar garaje-almacén de 7 x 7 m. aprox. y cobertizo de 10 x 5 m. aprox. (El garaje-almacén: obras e impresos Acevedo, S.L. Cobertizo: Cid Obras y Servicios, S.L.).

Ubicación del hecho: Paraje Campet, polígono número 23, parcela número 199, G-59.

Norma infringida: 84, «los que edificaren en parcelas cuya superficie sea inferior a la establecida como mínima edificable, serán sancionados con multa del 10% al 20% del valor de la obra proyectada, graduando la multa en función de la mayor o menor desproporción que exista entre la superficie de la parcela edificada y la superficie de la parcela mínima según el Plan»

Valoración de la obra: 12.348 €.

Importe de la sanción: 1.234,8 €.

Número expediente: S0570609. Presunto infractor: Finesa House, S.L.

Hecho denunciado: montaje de vivienda de madera de 9 x 9 m. aprox. con bohardilla y porche de 9 x 3 m. aprox. adosado a la misma en parcela con otras viviendas ya existentes

Ubicación del hecho: Paraje Ledua, polígono número 19, parcela número 38

Norma infringida: 249. 1 y 2. Supuesto séptimo., «1.- Se impondrá multa de 25 al 50 por ciento del valor de la obra ilegal ejecutada, siempre que la infracción no estuviera calificada como muy grave, ... El importe de la multa no será inferior a 600 euros. 2. En particular... - La edificación en parcelas cuya superficie sea inferior a la establecida como mínima edificable. En este caso, la multa se graduará en función de la mayor o menor desproporción que exista entre la superficie de la parcela edificada y la superficie de la parcela mínima según el plan.»

Valoración de la obra: 48.870 €.

Importe de la sanción: 12.217,5 €.

Número expediente: S0580609. Presunto infractor: Thayka Spain, S.L.U.

Hecho denunciado: Instalación de vivienda prefabricada de 64 m² aprox. con bohardilla y porche de 36 m² aprox. Instalación de casa prefabricada de 14 m² a 1 m. de valla. Instalación de piscina. Construcción de vestuarios de 16 m² adosados a valla, y valla de bloques de hormigón a menos de 3 m. del eje de camino. Colocación de balaustrada en interior finca (el const. no efectuó la instalación de la casa prefabricada de 14 m²).

Ubicación del hecho: Paraje Molinos, polígono número 43, parcela número 46.

Norma infringida: 249. 1 y 2. Supuesto séptimo., «1.- Se impondrá multa de 25 al 50 por ciento del valor de la obra ilegal ejecutada, siempre que la infracción no estuviera calificada como muy grave, ... El importe de la multa no será inferior a 600 euros. 2. En particular... - La edificación en parcelas cuya superficie sea inferior a la establecida como mínima edificable. En este caso, la multa se graduará en función de la mayor o menor desproporción que exista entre la superficie de la parcela edificada y la superficie de la parcela mínima según el plan.»

Valoración de la obra 66.958,40 €.

Importe de la sanción: 16.739,6 €.

Número expediente: S0600609. Presunto infractor: Angelo Luciano Antonietti.

Hecho denunciado: realizar piscina de 8 x 4 m. aprox. Colocar piso alrededor de la misma. Realizar aseo-vestuario de 2 x 3 m. aprox. y porche de 8 x 3 m. aprox. adosados ambos a almacén existente

Ubicación del hecho: Paraje Horna Baja, polígono número 30, parcela número 16, L-13.

Norma infringida: 249. 1 y 2. Supuesto séptimo., «1.- Se impondrá multa de 25 al 50 por ciento del valor de la obra ilegal ejecutada, siempre que la infracción no estuviera calificada como muy grave, ... El importe de la multa no será inferior a 600 euros. 2. En particular... - La edificación en parcelas cuya superficie sea inferior a la establecida como mínima edificable. En este caso, la multa se graduará en función de la mayor o menor desproporción que exista entre la superficie de la parcela edificada y la superficie de la parcela mínima según el plan.»

Valoración de la obra: 14.378,4 €.

Importe de la sanción: 3.594,6 €.

Número expediente: S0650609. Presunto infractor: Mard lan Hilsdon.

Hecho denunciado: Realización de cubierta plana en edificación existente, enlucidos interiores y exteriores, colocar carpintería interior y exterior, realizar aseo interior, colocar piso en interior de edificación de 8 x 5.80 m. existente

Ubicación del hecho: Paraje Horna Alta, polígono número 35, parcela número 80, O-4.

Norma infringida: 249. 1 y 2. Supuesto séptimo., «1.- Se impondrá multa de 25 al 50 por ciento del valor de la obra ilegal ejecutada, siempre que la infracción no estuviera calificada como muy grave, ... El importe de la multa no será inferior a 600 euros. 2. En particular... - La edificación en parcelas cuya superficie sea inferior a la establecida como mínima edificable. En este caso, la multa se graduará en función de la mayor o menor desproporción que exista entre la superficie de la parcela edificada y la superficie de la parcela mínima según el plan.»

Valoración de la obra: 11.943 €.

Importe de la sanción: 2.985,75 €.

Número expediente: S0660609. Presunto infractor: Obras y Contratas Adra, S.L.

Hecho denunciado: realizar garaje-almacén de 6 x 5 m. aprox. Realizar vallado mediante muro de 2.20 m. de alto y 77 m. l. aprox. con puertas, junto a vereda

Ubicación del hecho: Paraje Cucuch, polígono número 45, parcela número 182.

Norma infringida: 249. 1 y 2. Supuesto tercero., «1.- Se impondrá multa de 25 al 50 por ciento del valor de la obra ilegal ejecutada, siempre que la infracción no estuviera calificada como muy grave, ... El importe de la multa no será inferior a 600 euros. 2. En particular... - El exceso de edificación sobre la edificabilidad permitida por el planeamiento.»

Valoración de la obra: 12.472,6 €.

Importe de la sanción: 3.118,15 €.

En base los informes emitidos se propone por don José Manuel Martínez Crepo, instructor de los expedientes sancionadores, a la Alcaldía la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Declarar responsable de los hechos probados, con la calificación jurídica señalada a los interesados que se citan, e imponer una sanción señalada, equivalente al porcentaje aplicable de la valoración de la obra objeto de la infracción según la calificación del hecho denunciado

Segundo: Informar a los presuntos responsables de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del mencionado Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, podrá realizar el pago voluntario de la sanción a partir de este momento, o esperar a la resolución del expediente.

Se notifica a los efectos de poner de manifiesto el procedimiento, según establece el artículo 19 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Ejercicio de Potestad Sancionadora (B.O.E. 9 de agosto de 1993), concediéndole el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los docu-

mentos e informaciones que estimen pertinente ante el instructor del procedimiento.

Novelda, 23 de julio de 2009.

El Alcalde, Mariano Beltrá Alted.

0918352

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Novelda, hace saber:

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados, de las actuaciones obrantes en los expedientes que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Asimismo puesto que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existe en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución, es por lo que conforme al artículo 51 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, emplazando a los interesados en el Negociado de Infracciones Urbanísticas de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, de 8.00 a 14.00 horas, para que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

Visto los informes emitidos por la Técnica de Administración General, y las propuestas de resolución elevadas a la Alcaldía por el Instructor de los expedientes sancionadores, sobre las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores por infracción urbanística que se citan. En virtud de la competencia que le atribuye la Disposición Undécima de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística por la Alcaldía se dicta las siguientes resoluciones:

Resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística.

Número expediente: S1350508. Presunto infractor: M^a Pilar Gómez Corral.

Hecho denunciado: realizar ampliación de 40 m². aprox. de refugio existente.

Ubicación del hecho: Paraje Campet, polígono número 21, parcela número 134.

Norma infringida: 84, «Los que edificaren en parcelas cuya superficie sea inferior a la establecida como mínima edificable, serán sancionados con multa del 10% al 20% del valor de la obra proyectada, graduando la multa en función de la mayor o menor desproporción que exista entre la superficie de la parcela edificada y la superficie de la parcela mínima según el Plan».

Valoración de la obra: 27.378,41 €.

Importe de la sanción: 2.737,84 €.

Número expediente: S1470508. Presunto infractor: Pedro Tomás Chica Cleber.

Hecho denunciado: realizar vivienda de 130 m² en la planta baja y de 96,22 m² en la planta primera.

Ubicación del hecho: Paraje Molinos, polígono número 45, parcela número 100.

Norma infringida: 84, «Los que edificaren en parcelas cuya superficie sea inferior a la establecida como mínima edificable, serán sancionados con multa del 10% al 20% del valor de la obra proyectada, graduando la multa en función de la mayor o menor desproporción que exista entre la superficie de la parcela edificada y la superficie de la parcela mínima según el Plan»

Valoración de la obra: 154.838,58 €.

Importe de la sanción: 15.483,85 €.

Primera: Declarar responsable de los hechos probados, con la calificación jurídica señalada a los interesados que se citan, e imponer una sanción señalada, equivalente al porcentaje aplicable de la valoración de la obra objeto de la infracción según la calificación del hecho denunciado.

Recursos: lo que pongo en su conocimiento, haciéndole saber que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la recepción de esta notificación. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa le informo de que, contra la resolución expresa de este recurso podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la misma. Si el acto no fuera expreso, el plazo será de seis meses y se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Novelda, 23 de julio de 2009.

El Alcalde, Mariano Beltrá Alted.

0918355

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Novelda, hace saber:

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados, de las actuaciones obrantes en los expedientes que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Asimismo puesto que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existe en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el artículo 18 de la Constitución, es por lo que conforme al artículo 51 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, emplazando a los interesados en el Negociado de Infracciones Urbanísticas de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, de 8.00 a 14.00 horas, para que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Urbanística Valenciana (LUV), los actos de edificación o uso del suelo que se relacionan están sujetos a previa licencia municipal, y consultados los archivos municipales no consta la concesión de licencia urbanística que ampare la ejecución de las citadas construcciones, instalaciones u obras o concedida, ésta no se ajusta la licencia de obras concedida.

Resolución expedientes restauración de legalidad urbanística:

Número expediente: 19.806/2008. Presunto infractor: Juan José Belda Cascales.

Hecho denunciado: Realizar fosa séptica de 3 x 3 m. aprox.

Ubicación del hecho: Paraje Casas de Sala, polígono número 26, parcela número 184, E-56.

Norma infringida: 249. 1 y 2. Supuesto séptimo., «1.- Se impondrá multa de 25 al 50 por ciento del valor de la obra ilegal ejecutada, siempre que la infracción no estuviera calificada como muy grave, ... El importe de la multa no será

inferior a 600 euros. 2. En particular... - La edificación en parcelas cuya superficie sea inferior a la establecida como mínima edificable. En este caso, la multa se graduará en función de la mayor o menor desproporción que exista entre la superficie de la parcela edificada y la superficie de la parcela mínima según el plan.»

Número expediente: 128/2008 Presunto infractor: Miguel A. Seller Tomás.

Hecho denunciado: Sustituir cubierta de edificación de existente

Ubicación del hecho: Paraje Horna Baja, polígono número 30, parcela número 59 b

Norma infringida: 249. 1 y 2. Supuesto séptimo., «1.- Se impondrá multa de 25 al 50 por ciento del valor de la obra ilegal ejecutada, siempre que la infracción no estuviera calificada como muy grave, ... El importe de la multa no será inferior a 600 euros. 2. En particular... - La edificación en parcelas cuya superficie sea inferior a la establecida como mínima edificable. En este caso, la multa se graduará en función de la mayor o menor desproporción que exista entre la superficie de la parcela edificada y la superficie de la parcela mínima según el plan.»

Resolución:

Transcurrido el plazo de dos meses otorgados para la legalización de las obras, se requiere a los interesados, para que en el plazo improrrogable de un mes procedan a la demolición de las obras construidas sin amparo en la correspondiente licencia municipal y proceder a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar.

Plazo alegaciones/recursos: que de conformidad con lo establecido en los artículos 58, 107, 109, 116, y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, estos acuerdos ponen fin a la vía Administrativa, pudiendo el interesado interponer contra el mismo, los siguientes recursos:

De forma previa y potestativa, recurso de reposición ante el órgano que adoptó el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, o ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante si el acto administrativo es alguno de los contemplados en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998 antes citada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente notificación.

En el supuesto de que el interesado interponga recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Novelda, 23 de julio de 2009.

El Alcalde, Mariano Beltrá Alted.

0918356

AYUNTAMIENTO DE PETRER

EDICTO

El señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Petrer, por el presente, hace saber:

A continuación se relacionan los vehículos que se encuentran en situación de abandono en los depósitos municipales de esta población y que, tras intentarse la notificación del estado de los mismos a sus propietarios, se encuentran éstos pendientes de notificar por hallarse en

paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, o estar ausentes del domicilio de notificación, o no saber o no desear firmar o rehusar aquéllas o desconocerse la identidad de aquéllos.

Por ello se procede a practicar notificación colectiva, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Que al haber transcurrido, más de dos meses desde que se observó la situación de los mismos, y según lo establecido en el artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por R.D. 339/1990; por medio del presente se requiere a los interesados que puedan alegar un derecho sobre dichos vehículos, para que en el plazo de quince días naturales, tras la publicación del presente edicto procedan a la acreditación y retirada de los vehículos citados, del lugar en que se encuentran, y así subsanar el estado de los mismos, advirtiéndole que si no lo hicieran se procederá a su retirada y tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana (artículos 73.4.b y 75.2.b).

Igualmente, se les hace saber que si no fuera de su interés la retirada de dicho vehículo sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado o lo entrega a este Ayuntamiento, debiendo en este último caso personarse, dentro del plazo indicado, en las dependencias de la Policía Local para formalizar los trámites correspondientes estipulados en el artículo 71.2 de la Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana.

Vehículos a Motor:

MATRÍCULA	TITULAR	DOMICILIO	LOCALIDAD	LUGAR ABANDONO
A-3540-CF	RAMIRO CARPENA IBAÑEZ	CALLE ALMERÍA Nº 2,1º	PETRER	DEPÓSITO MUNICIPAL
A-7859-DJ	MIGUEL GARCÍA GÓMEZ	CALLE RÍO VINALOPÓ Nº 76	ELDA	DEPÓSITO MUNICIPAL
A-25616-AU	JUAN ANTONIO RUIZ MARTÍNEZ	PARQUE ANSALDO Nº 39	SANT JOAN	DEPOSITO MUNICIPAL
0622-DTV	FRANCISCO JAVIER HERRERO DÍAZ	CALLE PAÍS VALENCIANO Nº 28,1º	PETRER	DEPOSITO MUNICIPAL
A-8645-EL	FRANCISCO MOTILLA AVENDAÑO	CALLE PAÍS VALENCIANO Nº 41,2ºB	PETRER	DEPÓSITO MUNICIPAL
A-9950-CU	JEAN DANIEL TABARET FRANCK	CALLE LRÓN Nº 12,1ª	PETRER	DEPÓSITO MUNICIPAL
S-6178-AB	ARIEL FLORES PANIAGUA	CALLE GOYA Nº 11	MONFORTE DEL CID	DEPOSITO MUNICIPAL
A-0357-CC	JOSE MANUEL VERDÚ GÓMEZ	AVDA. DE ELDA Nº 62,3º	PETRER	DEPÓSITO MUNICIPAL
C-0696-BSF	MANUEL SÁNCHEZ BENITO	JUAN MILLA Nº 38,1ºC	PETRER	DEPÓSITO MUNICIPAL

Petrer, 24 de junio de 2009.

El Alcalde, Pascual Díaz Amat. La Secretaria accidental, Mª Carmen Maestro Maestre.

0918402

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de julio de 2009, acordó aprobar inicialmente el expediente número 6 de Modificaciones de Créditos en el Presupuesto General para el año 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 177.2 del citado Real Decreto Legislativo, y artículo 20.1 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el referido expediente se hallará expuesto al público en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento, por un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente, también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el referido plazo se podrán formular, en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes contra el mencionado expediente, y transcurrido éste sin que se hubieran producido, su aprobación se considerará definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrer, 31 de julio de 2009.

El Alcalde, Pascual Díaz Amat.

0919263

AYUNTAMIENTO DE PINOSO

ANUNCIO

Aprobación inicial.

El Pleno del Ayuntamiento de Pinoso, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 12/2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Pinoso, 29 de julio 2008.

El Alcalde, José María Amorós Carbonell.

0919265

AYUNTAMIENTO DE RAFAL

EDICTO

El Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de junio de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo que figura en el acta en borrador pendiente de aprobación y cuya parte resolutive literalmente se transcribe:

«Creación y supresión de ficheros de carácter personal.

1º) Modificar los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el anexo I que consta en el expediente, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre y R.D. 1.720/2007, de 21 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2º) Crear bases de datos y ficheros que contienen datos de carácter personal que se relacionan en el anexo II que consta, asimismo, en el expediente.

3º) Suprimir los ficheros de datos de carácter personal que se relacionan en el anexo III que consta en el expediente, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

4º) Sin perjuicio de las cesiones de datos que en relación con cada fichero se prevén en el anexo II de la presente norma, los datos incluidos en los mismos podrán ser cedidos en los términos que dispone el artículo 93 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en los ámbitos del Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como los organismos y entidades de ellos dependientes, para el cumplimiento de las funciones que les encomienda el ordenamiento jurídico y que versen sobre competencias y materias similares. También podrán ser cedidos al Instituto Nacional de Estadística para el desempeño de las funciones que le atribuye el artículo 26 de la Ley 12/1989, de 9 de Mayo, de la

Función Estadística Pública; a los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales para las funciones que les atribuye el artículo 33 de la misma ley, y a los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas en las condiciones que fija el artículo 40, apartados 2 y 3, de la Ley de la Función Estadística Pública. De igual forma, los datos incluidos en los ficheros podrán ser cedidos, con carácter general, cuando fuere exigido por disposición legal, o, en su caso, por resolución judicial o administrativa, o cuando se refiera a las partes de un contrato o precontrato relativo a una relación negocial, laboral o administrativa existente entre la entidad y los afectados.

5º) La responsabilidad sobre los ficheros corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Rafal, titular de las competencias de administración y gobierno del mismo, sita en: Plaza de España, 1, 03369 RAFAL (Alicante). Los derechos de acceso, rectificación y cancelación se ejercerán ante la misma mediante escrito dirigido a la Secretaría General.

6º) Los ficheros regulados en la presente norma se ajustarán a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

7º) Inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos. Solicitar a la empresa Mercantil AJ Despacho Consultoría de Empresas, S.L.L. que en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, proceda a notificar a la Agencia Española de Protección de Datos la creación, modificación o supresión de los ficheros recogidos en el presente acuerdo.

Anexo I: Descripción de ficheros.

Modificación

1. Padronh:

- Nivel de medidas de seguridad: básico.

2. Personal:

- Nivel de medidas de seguridad: básico.

3 Registro:

- Nivel de medidas de seguridad: básico.

4 terceros

- Nivel de medidas de seguridad: básico.

Anexo II: descripción de ficheros.

Creación de ficheros.

1. Fichero de Sujetos Pasivos.

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión tributaria, precios públicos y sanciones en materia de tráfico.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o resultan obligados a suministrarlos: sujetos pasivos de cualquier ingreso municipal e infracciones en materia de tráfico.

- Procedimiento de recogida de datos: individualmente, mediante declaraciones de los propios interesados en impresos normalizados, o a través de otras Administraciones Públicas mediante transmisión electrónica de datos vía telemática.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: datos relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones administrativas, datos de carácter identificativo: N.I.F./D.N.I., nombre y apellidos, dirección, teléfono; datos de circunstancias sociales, datos de información comercial, datos económicos financieros y de seguros.

- Cesiones de datos: conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Otros cesionarios: Diputación Provincial de Alicante P460000F, Suma Gestión Tributaria (Diputación de Alicante) P5300003J.

- Órganos de la Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Rafal (Alicante).

- Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Rafal (Alicante). Secretaria General.

- Nivel de medidas de seguridad: medio.

- Sistema de tratamiento: automatizado.

2. Fichero de Usuarios instalaciones municipales:

- Finalidad del fichero y usos previstos: gestión de usuarios de las instalaciones municipales

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o resultan obligados a suministrarlos: vecinos, solicitantes, usuarios y empleados.

- Procedimiento de recogida de datos: a través del propio interesado o su representante legal mediante entrevistas y formularios.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: datos de carácter identificativo: N.I.F./D.N.I., nombre y apellidos, dirección, teléfono, otros datos de carácter identificativo: e-mail, D.N.I. - autorización de los padres cuando son menores; datos económico-financieros y de seguros.

- Cesiones de datos: no están previstos.

- Órganos de la Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Rafal (Alicante).

- Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Rafal (Alicante). Secretaría General.

- Nivel de medidas de seguridad: básico.

- Sistema de tratamiento: mixto.

3. Fichero de Actividades e Intereses Patrimoniales de los Concejales.

- Finalidad del fichero y usos previstos: datos relativos a los bienes de los Concejales del Ayuntamiento, actividades que proporcionen ingresos e incompatibilidades.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o resultan obligados a suministrarlos: concejales del Ayuntamiento.

- Procedimiento de recogida de datos: a través del propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: datos especialmente protegidos: ideología; datos de carácter identificativo: N.I.F./D.N.I., nombre y apellidos, dirección; datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo, datos económico-financieros y de seguros.

- Cesiones de datos: no están previstas.

- Órganos de la Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Rafal (Alicante).

- Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Rafal (Alicante). Secretaría General.

- Nivel de medidas de seguridad: alto.

- Sistema de tratamiento: manual estructurado.

4. Fichero de Contactos - Agenda

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de datos de personas de contacto.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o resultan obligados a suministrarlos: personas de contacto.

- Procedimiento de recogida de datos: a través del propio interesado o su representante legal.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: datos de carácter identificativo: D.N.I./N.I.F., dirección, nombre y apellidos, teléfono, otros datos de carácter identificativo: e-mail.

- Cesiones de datos: no están previstas.

- Órganos de la Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Rafal (Alicante).

- Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Rafal (Alicante). Alcaldía.

- Nivel de medidas de seguridad: básico.

- Sistema de tratamiento: automatizado.

5. Fichero de responsabilidad patrimonial.

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de la Responsabilidad Patrimonial.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o resultan obligados a suministrarlos: solicitantes.

- Procedimiento de recogida de datos: a través del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: otros datos especialmente protegidos: salud; datos de carácter identificativo: N.I.F./D.N.I., nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, número ss/mutualidad; datos de características personales, datos académicos y profesiones, datos de detalle de empleo, datos económicos financieros y de seguros.

- Cesiones de datos: entidades aseguradoras, interesados legítimos y órganos judiciales.

- Órganos de la Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Rafal (Alicante).

- Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Rafal (Alicante). Secretaría General.

- Nivel de medidas de seguridad: alto.

- Sistema de tratamiento: mixto.

6. Fichero de Policía Local.

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de la Policía Local.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o resultan obligados a suministrarlos: policías, vecinos, usuarios e infractores implicados en una intervención policial.

- Procedimiento de recogida de datos: a través del propio interesado o su representante legal, administraciones públicas.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: otros datos especialmente protegidos: datos relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones penales y datos relativos a infracciones administrativas, datos de carácter identificativo: N.I.F./D.N.I., nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, marcas físicas, firma/huella; datos de características personales, datos de circunstancias sociales, datos académicos y profesiones, datos de detalle de empleo, datos de información comercial, datos económicos financieros y de seguros.

- Cesiones de datos: fuerzas y cuerpos de seguridad, entidades aseguradoras, interesados legítimos y órganos judiciales.

- Órganos de la Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Rafal (Alicante).

- Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Rafal (Alicante). Secretaría General.

- Nivel de medidas de seguridad: alto.

- Sistema de tratamiento: mixto.

7. Fichero de cámaras de video-vigilancia.

- Finalidad del fichero y usos previstos: control y vigilancia de las distintas instalaciones municipales.

- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o resultan obligados a suministrarlos: ciudadanos y residentes, proveedores, solicitantes, cargos públicos y empleados.

- Procedimiento de recogida de datos: sistema de grabación de imágenes mediante videocámaras.

- Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos: datos de carácter identificativo: imagen/voz.

- Cesiones de datos: no están previstas.

- Órganos de la Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Rafal (Alicante).

- Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Rafal (Alicante). Alcaldía.

- Nivel de medidas de seguridad: básico.

- Sistema de tratamiento: automatizado.

Anexo III: descripción de ficheros.

Supresión de ficheros.

Fichero denominado «Censo IAE».

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Rafal.

Destino de los datos: sustitución. Pasa a formar parte del fichero «sujetos pasivos».

Fichero denominado «Impuesto vehículos tracción mecánica».

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Rafal.

Destino de los datos: sustitución. Pasa a formar parte del fichero «sujetos pasivos».

Fichero denominado «Impuesto Bienes inmuebles de naturaleza urbana».

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Rafal.

Destino de los datos: sustitución. Pasa a formar parte del fichero «sujetos pasivos».

Fichero denominado «Impuesto Bienes inmuebles de naturaleza rústica».

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Rafal.

Destino de los datos: sustitución. Pasa a formar parte del fichero «sujetos pasivos».

Fichero denominado «Contribuyentes por plusvalías».

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Rafal.

Destino de los datos: sustitución. Pasa a formar parte del fichero «sujetos pasivos».

Fichero denominado «Actividades deportivas».

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Rafal.

Destino de los datos: sustitución. Pasa a formar parte del fichero «usuarios instalaciones municipales».

Fichero denominado «bibliotecas y talleres».

Responsable del fichero: Ayuntamiento de Rafal.

Destino de los datos: Sustitución. Pasa a formar parte del fichero «usuarios instalaciones municipales».

Rafal, 10 de junio de 2009.

El Alcalde-Presidente, José Arronis Navarro.

0918394

AYUNTAMIENTO DE SAX

EDICTO

Habiendo intentado la notificación a Jeremy Neil Lizars, cuyo último domicilio conocido era polígono 2, diseminado 221 03630 Sax Alicante y siendo infructuosa la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, por medio del presente anuncio, se procede a notificar al interesado el siguiente acto administrativo:

Expediente de legalidad urbanística número: 000047/2006-U-LEGALIDAD.

Emplazamiento: polígono 2, diseminado 221.

«Decreto:

Asunto: protección legalidad urbanística 000047/2006-U-LEGALIDAD. Jeremy Neil Lizars.

Mediante Decreto de Alcaldía se otorgó a Jeremy Neil Lizars un plazo de dos meses para la legalización de las obras ejecutadas sin licencia en polígono 2, diseminado 221 y consistentes en construcción de valla de bloque en 100 MT., altura media de 1,30 MT. y colocación de suelo exterior en 160 m² (aproximados). Transcurrido dos meses desde notificación del citado Decreto y al no procederse a la legalización de las obras ejecutadas se han impuesto tres sanciones de 600 euros.

A pesar de estas actuaciones continúa sin haberse instado la legalización de las obras.

Los artículos 219, 220, 221, 223 y 228.1 de la Ley 16/2005 de 30 de diciembre, Ley Urbanística Valenciana prevén que transcurrido el plazo de dos meses otorgado para la solicitud de licencia sin haberlo efectuado, el Ayuntamiento puede acordar medidas de restauración entre las que se encuentra la imposición de multas coercitivas hasta lograr por parte del interesado que legalice las obras ejecutadas. Estas multas se podrán imponer por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 3000 euros cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de diez. Estas multas son independientes de las que pueden imponerse con ocasión del correspondiente expediente sancionador y su pago no presupone en modo alguno la legalización de la obra ejecutada.

A la vista de todo ello, vista la propuesta redactada por el Concejal de Urbanismo y de conformidad con lo previsto en la legislación citada.

Resuelvo:

Primero.- Imponer a Jeremy Neil Lizars, con N.I.F./C.I.F./N.I.E. número UK-X5785699A-, una cuarta multa coercitiva por importe de 600 euros al no haber solicitado licencia de obras para proceder a la restauración de la legalidad urbanística sobre la ejecutada en polígono 2, diseminado 221 y consistente en construcción de valla de bloque en 100 MT., altura media de 1,30 MT. y colocación de suelo exterior en 160 m² (aproximados).

Segundo.- Advertir al promotor de la edificación que de no presentar la totalidad de la documentación necesaria para obtener la licencia de obras en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, podrán imponerse multas coercitivas hasta un máximo de diez, por periodos mensuales e importes entre 600 y 3.000 euros.

Estas multas son independientes de las que se puedan imponer como consecuencia de la tramitación y resolución de un expediente sancionador por infracciones urbanísticas.

El pago de la multa en ningún caso supone la legalización de la obra ejecutada ni exime del pago de los tributos municipales derivados de la tramitación de la licencia de obras.

Tercero.- Notificar el acuerdo al interesado con expresión de los recursos que correspondan, dando cuenta a la Intervención Municipal a los efectos de la exacción de la multa.»

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local), podrá interponer recurso de Reposición potestativo ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.1, 14.1 Primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente. La interposición del recurso no suspende la ejecutividad del acto.

Sax, 22 de julio de 2009.

La Alcaldesa, Ana Barceló Chico.

0918368

EDICTO

Habiendo intentado la notificación a Alexander Stephen Hobbs, cuyo último domicilio conocido era Políg. Uno, 48 03630 Sax Alicante y siendo infructuosa la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, por medio del presente anuncio, se procede a notificar al interesado el siguiente acto administrativo:

Expediente de legalidad urbanística número: 000036/2006-U-LEGALIDAD.

Emplazamiento: polígono 1, diseminado 48.

«Decreto:

Asunto: protección legalidad urbanística. 000036/2006-U-LEGALIDAD. Alexander Stephen Hobbs.

Mediante Decreto de Alcaldía se otorgó a Alexander Stephen Hobbs un plazo de dos meses para la legalización de las obras ejecutadas sin licencia en, polígono 1, diseminado 48 y consistentes en cambio de cubierta de 36 m², construcción muro de 30 mt. de largo por 2 mt. de alto, cubierto de 45 m², vallado con muro de 160 mt. de largo por 1,45 mt. de alto. Transcurrido dos meses desde notificación del citado Decreto y al no procederse a la legalización de las obras ejecutadas se han impuesto tres sanciones de 600 euros mediante Decreto de Alcaldía.

A pesar de estas actuaciones continúa sin haberse instado la legalización de las obras.

Los artículos 219, 220, 221, 223 y 228.1 de la Ley 16/2005 de 30 de diciembre, Ley Urbanística Valenciana prevén que transcurrido el plazo de dos meses otorgado para la solicitud de licencia sin haberlo efectuado, el Ayuntamiento puede acordar medidas de restauración entre las que se encuentra la imposición de multas coercitivas hasta lograr por parte del interesado que legalice las obras ejecutadas. Estas multas se podrán imponer por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 3000 euros cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de diez. Estas multas son independientes de las que pueden imponerse con ocasión del correspondiente expediente sancionador y su pago no presupone en modo alguno la legalización de la obra ejecutada.

A la vista de todo ello, vista la propuesta redactada por el Concejal de Urbanismo y de conformidad con lo previsto en la legislación citada.

Resuelvo:

Primero.- Imponer a Alexander Stephen Hobbs, con N.I.F./C.I.F./N.I.E. número UK-X5909909J-, una cuarta multa coercitiva por importe de 600 euros al no haber solicitado licencia de obras para proceder a la restauración de la legalidad urbanística sobre la ejecutada en polígono 1, diseminado 48 y consistente en cambio de cubierta de 36 m², construcción muro de 30 mt. de largo por 2 mt. de alto, cubierto de 45 m², vallado con muro de 160 mt. de largo por 1,45 mt. de alto.

Segundo.- Advertir al promotor de la edificación que de no presentar la totalidad de la documentación necesaria para obtener la licencia de obras en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, podrán imponerse multa coercitivas hasta un máximo de diez, por periodos mensuales e importes entre 600 y 3.000 euros.

Estas multas son independientes de las que se puedan imponer como consecuencia de la tramitación y resolución de un expediente sancionador por infracciones urbanísticas.

El pago de la multa en ningún caso supone la legalización de la obra ejecutada ni exime del pago de los tributos municipales derivados de la tramitación de la licencia de obras.

Tercero.- Notificar el acuerdo al interesado con expresión de los recursos que correspondan, dando cuenta a la Intervención Municipal a los efectos de la exacción de la multa.»

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local), podrá interponer recurso de Reposición potestativo ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su sede el órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.1, 14.1 Primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso,

cualquier otro recurso que estime pertinente. La interposición del recurso no suspende la ejecutividad del acto.

Sax, 22 de julio de 2009.

La Alcaldesa, Ana Barceló Chico.

0918370

AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

EDICTO

Don Pedro Ángel Hernández Mateo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevieja.

Hace saber:

Que con fecha 10 de julio de 2009 ha sido emitido el decreto del tenor literal siguiente:

Decreto de Alcaldía.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido comunicados y no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal.

He resuelto:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado según fecha relacionada y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a fecha de hoy.

APELLIDOS Y NOMBRE	NACIMIENTO	FECHA DE PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE CADUCIDAD
ABURTO BURGOS, OMAR ANTONIO	02/12/1962	80390289	00000000	23/04/2009
ACCORINTE, ANA JULIA	01/07/2004	CV269264	00000000	20/04/2009
AIT HIOUA, LHOUSSAIN	15/05/1968		X 07519384 V	15/05/2009
ALVES MEIRA DE, JANIED	22/10/1981	CV269263	00000000	20/04/2009
ALENNOVA, SVETLANA	25/09/1971		X 04191171 L	15/05/2009
ANDRANGO SORIA, HUGO MELCHOR	03/04/1970		X 03556785 L	14/05/2009
ÁÑEL PEREZ, JULIO JESUS	30/05/2000	C161919	00000000	08/05/2009
BAH, ALPHA OUMAR	11/08/1971	411519	00000000	02/05/2009
BAILLICH, MOHAMMED AMINE	22/10/2003		X 07009165 F	30/04/2009
BALLI, RAKESH	24/09/1972		X 05108555 W	23/04/2009
BAO, ANNA	13/07/2002		X 05757816 L	24/04/2009
BARBOSA DO PRADO, EDSON	07/07/1975	CV330979	00000000	03/05/2009
BAZAN, PABLO ENRIQUE	29/12/1979	27672210N	00000000	20/04/2009
BIAGI DE BUENO, CAMILA	21/03/1986	CV289394	00000000	24/04/2009
BOBADILLA LEGUIZAMON, MAGNO RAMON	06/10/1948	491129	00000000	08/05/2009
BONDAR, ANDRIY	29/01/1983	AK337950	00000000	27/04/2009
BONDAR, DANIL	05/08/1994		00000000	23/04/2009
BONDAR, NATALIA	21/11/1971	62N6993759	00000000	23/04/2009
BOUKHANFRA, MOHAMMED	16/11/1967		X 07204447 L	08/05/2009
BOUMENSOUR, LARSEN	26/11/1970		X 05269763 A	30/04/2009
BOUZIDI, MOHAMED	07/03/1980	3455121	00000000	26/04/2009
BUELE REYES, URBANO BALDOMIRO	02/09/1982		X 06808967 R	14/05/2009
BUYIKOZTURK, KENAN	24/10/1978	59669702000	00000000	03/05/2009
CARRERA, MIGUEL SEGUNDO	19/11/1970		X 02329884 D	02/05/2009
CAMPUZANO MOLINA, MARIA EUCHARIS	30/01/1954		X 04790123 M	03/05/2009
CANDIDO VALENTIN, ADRIAN	18/05/2007		00000000	18/05/2009
CASANOVA URRÁ, KAREN STEFFANIE	07/09/1982	150788206	00000000	03/05/2009
CERQUEIRA DA SILVA, EDNA	30/11/1949	CV217884	00000000	11/05/2009
CID FUENTES, PABLO GABRIEL ANDRES	31/03/1982	150732573	00000000	23/04/2009
CINQUEGRANI, MARTINA	15/12/2003	45423348N	00000000	14/05/2009
CINQUEGRANI, NICOLAS MARTIN	05/09/2001	43740153N	00000000	14/05/2009
CONTRERAS BUGUEÑO, JOSE FRANCISCO	28/12/1971	122145344	00000000	14/05/2009
CHANAFLI, MOHAMMED	30/07/1980		X 06844449 V	08/05/2009
CHEN, JINCHAI	15/09/1980		X 05997206 W	11/05/2009
DOMINGUEZ, MIGUEL MAURICIO	19/09/1947	7789243M	00000000	08/05/2009
DOULACHE, NOURHAN	09/05/2007		00000000	09/05/2009
DUDAR, ANDRIY	01/03/1978	KC114814	00000000	23/04/2009
DUVACHELLE SEGOVIA, MATTIAS GUILLERMO	05/10/1984	A1309792	00000000	10/05/2009
E SILVA, ALAN FRANCISCO	12/02/1966	CV300239	00000000	30/04/2009
EL BAROUDI, AMAL	19/05/2007		X 09209707 R	19/05/2009
EL GHAZOUANI, ABDELLAH	27/05/1983		X 06396000 E	23/04/2009
ELADIB, MOHAMMED	20/08/1973	7827713	00000000	30/04/2009
ES SAMMOUD, RABOUANE	01/01/1990		X 08071078 X	04/05/2009
ESCOBAR IMBAQUINGO, BLANCA ELVIRA	03/11/1958		X 05625437 M	10/05/2009

EDICTO

APellidos y Nombre	Nacimiento	Fecha de Pasaporte	Tarjeta de Residencia	Fecha de Caducidad
EVANGELISTA, ELAINE	13/08/1979	CM193841	00000000	27/04/2009
FALL, ADAMA	01/01/1978	10342280	00000000	08/05/2009
FERRERA MILANI, FABRICIO	28/04/1984	CV297150	00000000	10/05/2009
FERRERA SILVA, SIDINEIA	11/01/1972	CV300240	00000000	30/04/2009
FREDES, FERNANDO OSCAR	01/06/1973	23265836N	00000000	02/05/2009
GARCIA LLANO, JOSE JAIRO	20/03/1964		X 06404216 G	24/04/2009
GARCIA YAÑEZ, PABLO ALBERTO	17/09/1969	11490242X	00000000	14/05/2009
GIGENA, MARIA CRISTINA	02/10/1957		X 04186119 G	16/05/2009
GONÇALVES, DOUGLAS CANDIDO	23/01/1983	CP585802	00000000	26/04/2009
GRIGORIEV, ALEKEY	06/12/1973	51N2686895	00000000	24/04/2009
GRYZANEV, ALEXANDER	29/01/1974	60N5864146	00000000	24/04/2009
HAMZAZHANOV, VOLODYMYR	28/11/1962	P0423345	00000000	27/04/2009
HERNANDEZ ARAGON, MARIA ANGELICA	27/06/1988		X 07074736 M	16/05/2009
ILIN, ALEKEY	01/03/1984	63N1351065	00000000	07/05/2009
ILINA, YULIA	28/04/1983	63N1351066	00000000	07/05/2009
JARA ROTAS, MARIA DEL CARMEN	15/04/1961	95911390	00000000	14/05/2009
KASHIGIN, SERGEY	10/05/1967	63N1579070	00000000	23/04/2009
KAZIEVYCH, DANIEL	25/04/2007		00000000	25/04/2009
KHACHATRYAN, ARAMAYIS	25/06/1956	AA0475232	00000000	11/05/2009
KHILKO, OLEKSANDRA	01/10/1955		X 08297679 S	07/05/2009
KOCHADZE, IUA	18/08/1954	5AB75729	00000000	24/04/2009
KONONENKO, ANATOLIY	30/04/1959	63N0031530	00000000	15/05/2009
KOVALYSHYN, IVAN	29/09/1988	P0078466	00000000	08/05/2009
KURUTS, VASYL	30/09/1980		X 06480502 E	15/05/2009
KVIRIKASHVILI, LASHA	23/03/1981	653142	00000000	24/04/2009
LABAJ, MOHAMMADINE	20/03/1978	P100518	00000000	02/04/2009
LATIBASHVILI, GELA	13/10/1974	5AB97951	00000000	23/05/2009
LZAQOUTI, SMAIL	14/11/1971		X 05256460 V	30/04/2009
LEMONS PADILLA, MIREYA	05/09/1965	31626945	00000000	16/05/2009
LISNICHUK, PETRO	19/06/1961	AK982413	00000000	07/05/2009
LOVAN CASTRO, MARITZA ALEXANDRA	03/03/1988		X 06743983 S	17/05/2009
LOPES, SIDINEIA	27/11/1972	CV268030	00000000	17/05/2009
LOZYNSKIY, VOLODYMYR	01/08/1973	P0471520	00000000	26/04/2009
LYCHKO, ANTON	13/03/1989	P0539522	00000000	24/04/2009
LLANA ALBORNOZ, CARLOS JAVIER	20/10/1975	31891836	00000000	08/05/2009
MACHLOUFI, HANANE	06/08/1987		X 07308785 Y	17/05/2009
MALUENDA, IVAN MAX	12/03/1983	30053755N	00000000	14/05/2009
MALYSHYEV, YURIY	05/10/1958	AK224304	00000000	08/05/2009
MARQUES RIBEIRO, MARCELO	24/09/1981	CV330399	00000000	14/05/2009
MATLIN, PAVLO	18/10/1964	P0460343	00000000	08/05/2009
MEONE, MARCELINE	30/07/1976	696422	00000000	15/05/2009
MENDIETA AGUILAR, MANUEL ANDRES	01/02/1989		X 08059831 X	14/05/2009
MENDOZA, BERTA LUCIA	25/01/1975	C183450	00000000	14/05/2009
MENSHOV, MAKIM	17/12/1988	62N8753718	00000000	20/04/2009
MEZIANI, LOUBANA	21/09/1987	T003849	00000000	14/05/2009
MHAMED, ABDELLAOUI	09/10/1970		X 03428769 X	07/05/2009
MORENO, RAFAEL ANTONIO	19/08/2000	CV300238	00000000	30/04/2009
NIKITYUK, NATALIA	18/08/1962	62N6120966	00000000	08/05/2009
OCORO CHOCO, LUIS ALFONSO	07/01/1991	RN15372655	00000000	16/05/2009
ORELLANA PINEDO, GROVER	02/01/1983	7700442	00000000	10/05/2009
OSSENGENIE, MAGDALENE	16/06/1976	A2412105	00000000	15/05/2009
OUTMANNI, HAMID	16/03/1976		X 04325121 V	11/05/2009
PANG, YINGJUN	24/10/1968	G06099703	00000000	25/04/2009
PARSHINA, ELENA	31/05/1971	51N0063849	00000000	09/05/2009
PARSHINA, YANA	04/08/1997		00000000	09/05/2009
PERDOMO, MARILEA	01/08/1956	CC31960736	00000000	24/04/2009
PEREIRA, MARCELO JOSE	29/04/1980	CT902147	00000000	27/04/2009
PEREIRA DOS SANTOS, AUDENORA	22/07/1964	CV886205	00000000	08/05/2009
PEROZO DE CASTILLO, ADYARI SABI	22/12/1970	D0283498	00000000	02/05/2009
PETROSYAN, ASATUR	11/03/1973	AB0526768	00000000	27/04/2009
PETRY, EVERTON LEVENS	05/03/1962	CV300237	00000000	30/04/2009
PETRY, WILSON OSCAR	09/04/1969	CV498436	00000000	30/04/2009
PETYSK, LILIIA	14/09/1971	AH830195	00000000	04/05/2009
PINTO ESCALERAS, ANIBAL ROGELIO	05/11/1968		X 06558490 V	23/04/2009
PISTSO, OLEKSANDR	12/06/1996	AP748320	00000000	11/05/2009
REKALI, MEHDI	20/02/1977	K0872530	00000000	04/05/2009
RIERA MARTINEZ, CARLOS MARIA	13/12/1978	31212339	00000000	14/05/2009
RIOS TORO, KEVIN	21/08/2002	Y30250044	00000000	10/05/2009
RODRIGUES SOUZA DE, EDMUNDO	04/09/1969	CV019599	00000000	20/04/2009
RODRIGUEZ PEREIRA, MAGDA ANDREA	30/05/1975	28500816	00000000	16/05/2009
ROTELA MARTINEZ, GLADYS LUJAN	08/11/1957	31937953	00000000	10/05/2009
ROTELA ROTELA, CRENELIA	26/03/1988	49073941	00000000	10/05/2009
ROTELA ROTELA, VALENTINA	17/11/1989	49073907	00000000	10/05/2009
SALEM, MAHER ZAKARIA	23/10/1977	440756	00000000	24/04/2009
SANTAMARIA, LUCAS ARIEL	07/09/1983	30450867N	00000000	17/05/2009
SHCHUR, NATALIYA	21/04/1979		X 08078819 T	23/04/2009
SILVA PETRY, JOSIANE	25/11/1978	CV264366	00000000	30/04/2009
SOARES, VERA LUCIA	23/06/1975	CV498798	00000000	03/05/2009
SOARES LOUREIRO, JUAN MURILLO	07/08/2000	CV220963	00000000	03/05/2009
SOUZA DE , MARLI BRASIL	21/11/1961	CO769080	00000000	25/04/2009
STUKALINA, ANZHELIIKA	16/07/1972	62N0885717	00000000	14/05/2009
TARAKOVA, EVGENIYA	10/08/1962	63N0385912	00000000	15/05/2009
TARANCO TUSICH, ALBERTO WILLIAM	27/02/1956	16696784	00000000	10/05/2009
TERESHCHENKO, TETIANA	26/08/1964	EC705894	00000000	03/05/2009
TOLKACH, PETRO	07/02/1958	AK856427	00000000	24/04/2009
TORALES BOBADILLA DE, NIDIA ARMINDA	16/09/1957	1341410	00000000	08/05/2009
TORO ARTEAGA, OLGA LUCIA	07/11/1963	CC42885864	00000000	10/05/2009
TORRES MATUSANA, BENITO SEGUNDO	30/08/1964	83714174	00000000	15/05/2009
TOSATO JUNIOR, AILTON	09/11/1984	CV330978	00000000	03/05/2009
TSOUNGUT, JEAN CLAUDE	25/10/1974	815251	00000000	15/05/2009
TUPYCHAK, BOHDAN	04/07/1954	AX588737	00000000	24/04/2009
VELIZ, SILVIA	21/04/1951		X 06373918 C	15/05/2009
VIEIRA AMARAL, GUSTAVO	16/05/2007		00000000	16/05/2009
VOLKOV, ALEXANDER	01/07/1965	62N0949827	00000000	14/05/2009
YALALTDINOV, ANVAR	25/11/1929	51N2656876	00000000	15/05/2009
ZHAN, XIANGYU	11/12/1959	607198482	00000000	17/05/2009
ZULETA BELLO, MARIO ALBERTO	05/10/1943	4506901X	00000000	14/05/2009

Don Pedro Ángel Hernández Mateo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevieja.

Hace saber:

Que con fecha 10 de julio de 2009 ha sido emitido el decreto del tenor literal siguiente:

Decreto de Alcaldía.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido comunicados y no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal.

He resuelto:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado según fecha relacionada y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a fecha de hoy.

APellidos y Nombre	Nacimiento	Fecha de Pasaporte	Tarjeta de Residencia	Fecha de Caducidad
ABREU DE CARRASCO, MICAELA VICTORIA	02/02/1996		00000000	20/03/2009
ABREU DE DIAZ, MARCELO	17/11/1972	2530455B	00000000	20/03/2009
ACEVEDO MONTIYA, BRYAN ARLEY	15/06/1990		X 06302709 L	18/04/2009
AISSAOUI, MOHAMMED	14/07/1979		X 06794568 T	04/04/2009
ALI JUNIOR, JOSE ABDO	08/09/1980	CV369740	00000000	29/03/2009
ALVES CORGOZINHO, JONAS	19/01/1979	CV259970	00000000	13/04/2009
ANGELES DE LOS CASTILLO, ANULFO AMADO	16/08/1953	LW0342021	00000000	12/04/2009
ANGELES DE LOS PERALTA, BRIAN ALFONSO	14/12/2004	LW0341978	00000000	12/04/2009
ANGELES DE LOS PERALTA, STEVEN	20/10/2000	LW0341923	00000000	12/04/2009
ARGUNOV, VYACHESLAV	19/05/1972	AX265608	00000000	29/03/2009
AVDYLI, SHERIF	07/06/1973	5490727	00000000	30/03/2009
AVILA, MAXIMILIANO ANDRES	09/07/1990	35525104N	00000000	22/03/2009
AZEVEDO, RANIERI ADAO	12/09/1979	CO386711	00000000	19/04/2009
BAHRI, BELKACEM	10/09/1977		X 03797081 B	03/04/2009
BECERRA, GUILLERMO DAVID	06/10/1977		X 03060023 B	12/04/2009
BEGLIARVAN, RAFIK	15/05/1947	621968283	00000000	03/04/2009
BENGUELLA, NAWEL	15/04/1979	5635482	00000000	03/04/2009
BERNAL ALFARO, ALEXIS ALEJANDRO	24/10/1978	145473381	00000000	29/03/2009
BERNARDO DA SILVA, MARISA	16/01/1975	CP464499	00000000	04/04/2009
BESTARD SEPULVEDA, ANGELICA DEL CARMEN	19/10/1944	52709741	00000000	10/05/2009
BOBROV, ALEKEY	07/10/1931	62N6433473	00000000	12/04/2009
BOBROVA, TAISSIA	07/03/1931	60N5635757	00000000	12/04/2009
BORISOVA, ELVIRA	19/09/1976	631168882	00000000	03/04/2009
BOUJOU, SARA	05/10/2006	T940064	00000000	30/03/2009
BOUZID, DAOUD	24/02/1970		X 04025198 Z	30/03/2009
BRANCAN CARNEIRO, ANDERSON	17/10/1984	CV121984	00000000	11/04/2009
BUDENKO, DANIL	14/12/2002		00000000	29/03/2009
BUDENKO, LIUDMILA	27/01/1979	62N2010967	00000000	29/03/2009
BUDENKO, YURY	09/04/1980	62N0949032	00000000	29/03/2009
CASTRO DE, ALBERTO CARLOS	27/02/1983	CO587250	00000000	11/04/2009
CEPERO ALBUJ, ABEL	26/10/1988	CO29811	00000000	13/04/2009
COLLANTES CUADRA, JORGE OSCAR	21/09/1957	7280307B	00000000	12/04/2009
CHAMORRO, GENTIL CESARIO	28/09/1962	CO972882	00000000	27/03/2009
CHAVARRIA MINGA, ALEJANDRO JAVIER	11/04/2007		00000000	11/04/2009
CHEBOTAREVA, LIDIA	03/02/1952	62N6415579	00000000	26/03/2009
CHELOMITKO, OLEKSANDR	05/08/1979	AH797900	00000000	28/03/2009
CHESNOKOVA, IRINA	09/08/1960	62N4481237	00000000	05/04/2009
CHESNOKOVA, NATALIYA	27/09/1980	62N4479363	00000000	05/04/2009
DA SILVA, MARCIO TIAGO	24/08/1981	CP040998	00000000	19/04/2009
DIB, RATOUL	09/10/2005	6019071	00000000	03/04/2009
DIB, DJAMAL	10/02/1968	5635385	00000000	03/04/2009
DIB, MOHAMMED EL AMINE	26/01/2001	6019072	00000000	03/04/2009
DIRGO RUIZ, YOLANDA ELISA	14/06/1969	C594422	00000000	10/04/2009
DMYTRENKO, ANA	03/04/2007		00000000	03/04/2009
DOS SANTOS, MARCOS GILDO	29/01/1979	CS785271	00000000	29/03/2009
DOS SANTOS MOREIRA, EVERTON ARTHUR	24/03/2007		00000000	24/03/2009
DUBINIYA, YULIA	02/03/1982	63N0128921	00000000	03/04/2009
EL FAGROUCHI, MIMOUN	19/12/1959		X 06853436 B	12/04/2009
ER RAIB, SAMIR	04/05/1983	R876765	00000000	20/03/2009
ERKAB, RABI	22/03/1978		X 06784485 Z	05/04/2009
ESCOBAR MARTINEZ, MARIA FERNANDA	21/03/1982		X 06486582 F	04/04/2009
ESPINOZA PRADENAS, CAMILO NICOLAS	24/12/2001	209414821	00000000	28/03/2009
EVANGELISTA GOMES, BRUGO	16/05/1998	CV388204	00000000	26/03/2009
FAGNANT, ROBERT EDWARD	18/10/1975	135716031	00000000	30/03/2009
FAKIRI, ADIL	07/03/1985		X 05201121 Q	29/03/2009
FAMILIA RIELING DE, LESVIA	12/01/1960	SC3001019	00000000	18/04/2009
FARIA EVANGELISTA, VINICIUS	06/04/2002	CP766141	00000000	18/04/2009
FAYE, MODOU	03/04/1982	10460774	00000000	21/03/2009

Tor

EDICTO

Don Pedro Ángel Hernández Mateo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevieja.

Hace saber:

Que con fecha 10 de julio de 2009 ha sido emitido el decreto del tenor literal siguiente:

Decreto de Alcaldía.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido comunicados y no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal.

He resuelto:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado según fecha relacionada y por tanto se acuerda su en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a fecha de hoy.

APELLIDOS Y NOMBRE	NACIMIENTO	FECHA DE PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE CADUCIDAD
FRAGA DIEGO, KARLA ELISA	11/09/1995	C594103	00000000	10/04/2009
GRAVINHO ALVAREZ, MAUREN DANIELA	11/05/1995		X 05482162 C	26/03/2009
GARZON FRANCO, ANGELICA PATRICIA	15/08/1984		X 06680825 S	02/04/2009
GAZTORONSKY COLMAN, EDWARD DANIEL	07/12/1981	35785041	00000000	19/04/2009
GORGADZE, PAATA	22/02/1984	5AC31031	00000000	22/03/2009
GONZALEZ MUÑOZ, RAUL DEL TRANSITO	14/10/1964	96918178	00000000	18/04/2009
GUERRERO SIERRA, MIGUEL ANGEL	08/12/1965	CC79370309	00000000	19/04/2009
GUYVARRA MUÑOZ, DAMARIS OTILIA	19/08/1978		X 071312015 Q	28/03/2009
GULJASHVILI, ALEKSANDRE	18/05/1979	1001405	00000000	18/04/2009
HANNA, ASHRAF NAGI ZAKARIA	28/10/1970	1816588	00000000	13/04/2009
HOUAT, ABDELHADI	12/11/1983		X 05485853 P	26/03/2009
HUSSAIN, SAQIB	15/07/1985	KF824596	00000000	22/03/2009
IBRAÑEZ RAMIREZ, CLARENA ESTHER	06/05/1974		X 07507670 X	27/03/2009
IBRAHIM, CHRISTEEN KAMAL	25/07/1981	582498	00000000	13/04/2009
IVANCHENKO, LARYSA	08/10/1968	RC360884	00000000	22/03/2009
JARA ALMONACID, PAULA ANDREA	13/08/1981	150745969	00000000	27/03/2009
KAUR, AMAN DEEP	12/08/1986	B5378733	00000000	18/04/2009
KAUR, HARDEV	08/04/1956	B5303770	00000000	18/04/2009
KHIL, CHAREF	17/09/1969	4153500	00000000	20/03/2009
KHLIFI, AHMED	10/07/1970		X 04357987 Q	30/03/2009
KONDRATYEV, DIMITRY	06/09/2004		00000000	10/04/2009
KORDA, VIKTORIYA	28/02/1989	P0620210	00000000	20/03/2009
KOVTUNENKO, ANDRIY	24/04/1970	P0460346	00000000	20/03/2009
KRIVITSKA, ALLA	22/05/1976		X 06301800 F	20/03/2009
KRIVITSKIY, ANANIY	14/12/1995		X 06301921 J	20/03/2009
KRIVITSKIY, SERHIY	20/10/1994		X 06301870 P	20/03/2009
KUDINOV, DMITRI	25/11/1974	62M1076580	00000000	13/04/2009
KULIKOVA, DARYA	15/06/1987		X 07864207 R	28/03/2009
KUNWOR, BAL KUMARI	21/02/1955	3278035	00000000	21/03/2009
KUQI, RUBIN	23/05/1985	Z2058786	00000000	02/04/2009
LAZARAU, VITALI	04/06/1973	AB0580336	00000000	21/03/2009
LOSKUTOV, VLADIMIR	09/03/1951	51N2519749	00000000	18/04/2009
MACIEL, CLEUSA	10/12/1980	CP533738	00000000	10/04/2009
MARTINEZ MARTINEZ, JOSEFA	26/05/1957	J718049	00000000	28/03/2009
MATELUNA MUÑOZ, ESTHER KATHERINE	09/11/1978	134282924	00000000	29/03/2009
MBARKI, HADDA	04/06/1955	N221474	00000000	30/03/2009
MELKONYAN, AREVIK	19/10/1987	AG0278948	00000000	21/03/2009
MERINO ODRIOZOLA, LUIS RAMON	22/09/1970		X 06189996 N	10/04/2009
MOKHTARI, HASSAM	08/07/1984		X 06786328 V	27/03/2009
MORALES CAMACHO, JUAN CARLOS	16/06/1969	3502451	00000000	13/04/2009
MOUZOURI, BEKRAY	30/10/2000		00000000	18/04/2009
NESSATI, RACHID	09/12/1975	N988346	00000000	20/03/2009
NIKIFOROV, IGOR	06/09/1978	63M1162848	00000000	02/04/2009
NOVIKOVA, POLINA	15/09/1986	60M6518216	00000000	19/04/2009
OCAMPO FERNANDEZ, CESAR JEROHAM	05/07/1995	10161296197	00000000	11/04/2009
OLIVEIRA DE, BRUNAH MAYSE	14/07/1999	CP766142	00000000	18/04/2009
OUADJOU, MOHAMED	02/01/1983	X 06825853 M	21/03/2009	
OYARZUN, ANA MARIELA	25/02/1965	X 06925491 F	10/04/2009	
PARON MORA, DIEGO FERNANDO	28/06/1990		00000000	10/04/2009
PAIVA, MARCOS ARIELO	03/04/1976	RN14974201	X 05904746 W	04/04/2009
PAIVA, SOFIA LARA	17/08/1999		X 05904912 F	04/04/2009
PEÑAFIEL GRISALES, GERALDIN	12/09/1998	RN27612752	00000000	10/04/2009
PERALTA DISLA, MICHELL	12/02/1981	LV0341884	00000000	12/04/2009
PEREIRA VALVERDE, WALDIVINA	09/09/1956	CP338760	00000000	26/03/2009
PEREIRA VALVERDE, WALTERIO	25/10/1964	CT316130	00000000	26/03/2009
PEREZ OBOÑEZ, BEATRIZ LORENA	23/01/1971		X 05203168 Q	18/04/2009
PLAZA, JOSE REINEL	01/12/1946	CC14951200	00000000	13/04/2009
POINCE GOMEZ, BASILIO	15/04/1966	1270064	00000000	19/04/2009
POINCE JARA, MARTINA BELEN	28/03/2005	218040047	00000000	27/03/2009
POPIWNY, VOLODYMYR	20/03/1987	P0613411	00000000	02/04/2009
PRENOI, TUSH	08/12/1975	K0359809	00000000	02/04/2009
RAKHIMKULOV, DMIY	12/11/2000		00000000	28/03/2009
RAKHIMKULOV, RAVIL	19/04/1973	63M0129691	00000000	28/03/2009
RAKHIMKULOVA, REGINA	12/07/1981	63M0129669	00000000	28/03/2009
RAMIREZ AVILA, VAIME	17/09/1941	X 08680858 A	02/04/2009	
REZZIOUTI, FAYCAL	01/10/1976	5488514	00000000	26/03/2009
RODRIGUES COSTA, ANDREA	24/03/1979	CM520874	00000000	10/04/2009
RODRIGUEZ, EVANGELINA VERONICA	31/08/1976		X 05904976 W	10/04/2009
SA SILVA, MARIA APARECIDA	07/09/1952	CV254464	00000000	11/04/2009
SADOUNI, FATIMA	01/01/1966	P906890	00000000	18/04/2009
SAMIR, SANAA	24/01/1979	N728321	00000000	18/04/2009
SBITNEV, ALEKSANDER	10/04/2007		00000000	10/04/2009
SEFRAOUI, FATIMA	20/03/1948	P1171034	00000000	04/04/2009
SHADYKULOVA, ALENA	13/05/1977	61M0398768	00000000	19/04/2009
SHCHAVINSKIY, VYACHESLAV	02/12/1972		X 04863552 H	28/03/2009
SINGH, HARWINDERDEEP	08/01/1990	F6723425	00000000	18/04/2009
SOGLIANO LARA, MARIA DEL ROSARIO	09/04/1954	B968172	00000000	10/04/2009
SOSA COMI, IVANA ELIZABETH	17/02/1981	28378941N	00000000	03/04/2009
SUN, HUA	17/10/1969	G04292984	00000000	27/03/2009
SUN, WENBIN	15/10/1976	15324565	00000000	04/04/2009
TANG, GONGWEI	23/02/1975	G17487474	00000000	29/03/2009
TARASJUK, OLGA	03/05/1956	EC413844	00000000	23/03/2009
TASSA, NABIL	05/04/1989	N741395	00000000	22/03/2009
THAGUNNA, HIRA DEVI	17/02/1965	1697908	00000000	10/04/2009
TIMOFREY, OLEG	07/06/1984	63M0129689	00000000	03/04/2009
TIMSILINE, TOUNSIYA	01/04/1983	5957236	00000000	22/03/2009
TORRES MARTINEZ, SOFIA	01/04/2007		00000000	01/04/2009
TSISELSKA, OLHA	26/10/1960	AX931232	00000000	28/03/2009
ULLOA POMA, PATRICIA TULA	07/08/1984	2778293	00000000	18/04/2009
VALENCIA VALENCIA, MARYIN ROCIO	12/12/1992	RN24435826	00000000	11/04/2009
VERGARA HERRERA, BEATRIZ ELENA	01/05/1958	C1325843	00000000	13/04/2009
VIRGEN ESPINOSA, MARIA ALICIA	21/11/1943	8480023583	00000000	04/04/2009
VOLKOV, SERGEY	25/07/1958	51N2940948	00000000	22/03/2009
WANG, CHAOYANG	21/01/1969		X 06543968 P	22/03/2009
YAHYA, BUNYAMIN	01/05/1978	H1341259	00000000	12/04/2009
YE, TINGLIN	05/08/1986		X 06520248 R	21/03/2009
ZAPOROZHTEV, VALERY	02/06/1964	62M0887347	00000000	29/03/2009
ZARDIASHVILI, GOCHA	12/12/1959	956465	00000000	19/04/2009
ZERROUKI, TAHAR	13/05/1964	3483751	00000000	26/03/2009

APELLIDOS Y NOMBRE	NACIMIENTO	FECHA DE PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE CADUCIDAD
ABBADI, TARIK	01/03/1977		X 05479120 Z	01/03/2009
ABBASSI, EL HACHMI	25/03/1980	T381557	00000000	06/03/2009
AGUILAR ZAMORA, PAMELA CAROLINA	06/10/1992	180384073	00000000	27/02/2009
ALVES CARVALHO, JOSE	04/03/1965	CS075340	00000000	08/03/2009
ALVES MORAES DE, ADRIANO	28/09/1975	CT735033	00000000	08/03/2009
AM, CHUNGNUNG	11/06/1973	G07890403	00000000	13/03/2009
ARI, ABDELALI	15/03/1980	U549237	00000000	05/03/2009
ASFOURI, YASMINA	01/03/1982	N893179	00000000	14/03/2009
AYALA GUAMAN, FREDY JAVIER	29/10/1976	SH58532	00000000	09/03/2009
BALASHOVA, LIUBOV	20/09/1958		X 05211871 W	12/03/2009
BATISTA, JUAN ANTONIO	23/01/1970	3654001	00000000	12/03/2009
BELADI, HASSNAA	05/02/1991	T304261	00000000	06/03/2009
BITAR, AMAL	15/09/1982		X 07742136 Z	28/02/2009
BOUTRABE, ABDELLAH	01/01/1985	T956832	00000000	15/03/2009
BOUZENDOUS, FARID	31/10/1977	4764395	00000000	13/03/2009
BRUTYAN, FLORENCIA	28/02/2007		00000000	28/02/2009
BUDAROV, NIKOLAY	19/09/1958	51N2624881	00000000	07/03/2009
BUDAROVA, SVETLANA	13/01/1962	51N3259763	00000000	07/03/2009
BUENO MORAIS DE, LUCIANA	07/11/1980	CT984780	00000000	16/03/2009
CACERES MARDONES, YANETT FABIOLA	10/06/1978	145771617	00000000	09/03/2009
COMAR, EDVALDO CLAUDEMIR	19/11/1982	CT805551	00000000	13/03/2009
CHAIB, BELKASSAM	15/01/1974	L072217	00000000	14/03/2009
CHARKI, EL MOKHTAR	08/03/1964	R414213	00000000	01/03/2009
CHAVEZ, MARIA VICTORIA	19/06/1957	13063790N	00000000	27/02/2009
CHEEN, PEIHAO	28/01/1991		X 06240482 F	14/03/2009
CHEN, PENGFEI	27/02/1982	G00897159	00000000	01/03/2009
DA CRUZ SILVA GOMES, NELSON JACINTO	28/06/1988	J130832	00000000	07/03/2009
DA SILVA JUNIOR, NELSON LOUREIRO	21/10/1971	CV220915	00000000	26/02/2009
DEMNOU, KHALED	06/08/1977		X 03875905 Z	26/02/2009
DIAS OLIVEIRA DE, SIMONCLEY	18/07/1974	CT862629	00000000	15/03/2009
DUQUE ECHEVERRI, LEIDY JOHANNA	02/05/1989		X 08023649 F	15/03/2009
DUQUE ECHEVERRI, OSCAR EDUARDO	16/09/1990		X 08023260 D	15/03/2009
DZNEADZE, KAKHA	29/07/1971	303725	00000000	02/03/2009
EGOROV, ANDREY	02/07/1964	63M0785188	00000000	26/02/2009
EGOROVA, LARISA	26/12/1964	63M0375912	00000000	26/02/2009
EL HARFI, BOUCHRA	18/10/1979		X 06616861 Z	06/03/2009
EL MOURID, LAILA	20/11/1989	T162468	00000000	09/03/2009
FIGUEIREDO DE, FABIO HENRIQUE	05/09/1976	CP700843	00000000	26/02/2009
FILIPIM, LUIZ CARLOS	10/05/1953	C0929364	00000000	13/03/2009
FISYURENKO, OLEKSANDR	11/06/1974	KC380690	00000000	27/02/2009
FREIRE AGUIAR, ANAY MARIA	20/12/1970	CT738833	00000000	01/03/2009
FREITAS DE , JOAO MARIA	10/09/1972	CT116408	00000000	02/03/2009
GALARDO SAEZ, CRISTIAN EDUARDO	11/04/1970		X 07356583 X	28/02/2009
GALORO DA SILVA, EMELY PRISCYLLA	04/07/1992	CP309934	00000000	15/03/2009
GALORO DA SILVA, LUICI ADRIANA	10/09/1974	CP309932	00000000	15/03/2009
GALORO DA SILVA, MILENY BRUNNA	03/12/1998	CP309933	00000000	15/03/2009
GANYCH, MARIYA	02/04/1967	EC765475	00000000	02/03/2009
GIACOMINO GONZALEZ DE, TEODOLINA UBALDI	16/05/1948	5036699F	00000000	27/02/2009
GUIMINI EL HARFI, MOHAMMED RIDA	02/01/2007		00000000	06/03/2009
HE, KAREN YUE	06/04/2006		00000000	13/03/2009
JAMAL EL IDRISSI, OTMANE	01/12/1979	P548975	00000000	13/03/2009
JERROUDI, MOHAMED	21/10/1966		X 04624256 Z	07/03/2009
JOSE LUIS, RAJALE	04/09/1955	11805389N	00000000	27/02/2009
KOCHADZE, DATO	09/12/1986	5AC65598	00000000	01/03/2009
KOUNJAA, ROYA	14/07/2005		00000000	14/03/2009
KUZNETSOV, DANIL	22/08/2000	51N3450034	00000000	09/03/2009
KUZNETSOV, DMITRY	23/02/1973	62M8752272	00000000	27/02/2009
KUZNETSOVA, ANNA	21/11/1998	51N3450035	00000000	

APELLIDOS Y NOMBRE	NACIMIENTO	FECHA DE PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE CADUCIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	NACIMIENTO	FECHA DE PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE CADUCIDAD
LAKRIB, FOUD	05/02/1958	M120003	00000000	07/03/2009	SUKHEIR SINGH	23/03/1984	E0489425	00000000	08/02/2009
LEON ARISMENDI, HELDA RAQUEL	10/05/1987		X 07784518 F	13/03/2009	AGUERO ECHEVERRIA, JUAN GABRIEL	05/02/1986	4337168	00000000	15/02/2009
LEYSEN, OLGA	30/11/1976	51N3450033	00000000	09/03/2009	ALIEKROV, ALIPASHA	11/03/1953	62N0290805	00000000	12/02/2009
LOPEZ, OSCAR HERMIDIO	15/12/1956	1099413	00000000	27/02/2009	ALIU, ARTON	26/09/1994	2847286	00000000	25/01/2009
LYCHKO, IHOR	04/09/1971	P0763223	00000000	05/03/2009	ALIU, REMZLJE	31/08/1976	X 07205240 F	00000000	25/01/2009
MAMMAOUI, CHAFIK	28/01/1988	R345003	00000000	14/03/2009	ALVAREZ CORDERO, LUPE MARLENE	31/10/1959	X 04944457 D	00000000	24/01/2009
MANTEGAZZA AGUIRRE, JOSE RAMON	21/03/1950	33009570	00000000	05/03/2009	ALVAREZ GALVIZ, MARIA ABRANIT	22/04/1970	X 02980527 A	00000000	22/02/2009
MARQUES FREITAS DE, MARCO AURELIO	12/06/1972	CS601979	00000000	12/03/2009	ALVES DO NASCIMENTO, DANIEL	05/08/1980	CM144321	00000000	01/02/2009
MARTINS, FABIANA	11/11/1985	CT661000	00000000	08/03/2009	APAZA ORTIZ, GUERY EDUARDO	27/03/2000	8132462	00000000	05/02/2009
MEDINA MOREL, YENI	15/12/1990		X 03009950 D	13/03/2009	APAZA QUESPE, EDUARDO	13/10/1972	3487258	00000000	05/02/2009
MELO REIS, NILDA DA LUZ	23/08/1971	CV237092	00000000	13/03/2009	ARANTES ROCHA, ALEX	22/10/1985	CS141486	00000000	08/02/2009
MHAMDI, MOHAMMED	22/04/1975		X 02193555 E	05/03/2009	ARMIGOS AGILA, ANGEL BOLIVAR	08/04/1970	1102923677	00000000	31/01/2009
MUÑOZ FLORES, MARIA ELENA	23/05/1986	7874272	00000000	13/03/2009	AVILA MUNIZ, ADRIAN MATIAS	16/11/1993		00000000	13/02/2009
NIE, HEHUAN	04/08/1962		X 06240507 D	14/03/2009	AVILA MUNIZ, MARIA GIMENA	03/05/1988	43757814	00000000	13/02/2009
NSIALA LOBA, JOLITA	05/12/1978	CO270154	00000000	15/03/2009	BARYCHNIKOVA, NINA	11/12/1958	412710708	00000000	22/01/2009
OUALI, AHMED	01/05/1983	T780162	00000000	16/03/2009	BEHHADI, RINAD	23/01/2007		00000000	23/01/2009
OUISSA, MUSTAPHA	20/12/1981	988799	00000000	06/03/2009	BENAMOUR, MOHAMED	29/04/1981	5874767	00000000	26/01/2009
PALMA ZURRIAN, AGUSTINA ANDREA	05/02/1999	41736500N	00000000	01/03/2009	BENITEZ AYALA, PABLO JAVIER	26/12/1997	4250993	00000000	02/02/2009
PALMA ZURRIAN, EZEQUIEL NAHUEL	18/04/2002	43926882N	00000000	01/03/2009	BERGONZI, ROBERTO	21/01/1952	T332461	00000000	07/02/2009
PAPASHYLLI, ZAZA	13/12/1963	1064338	00000000	05/03/2009	BOUALAOU, MOHAMMED	14/08/1972	T805178	00000000	22/02/2009
PAVLOV, ANDREY	13/12/1965	61N0295489	00000000	12/03/2009	BOUALAOU, YAHYA	24/01/1970	P882844	00000000	23/01/2009
RAHAL, AMAR	26/08/1974		X 04504789 D	16/03/2009	BOUZEGGAOUI, YASSINE	18/04/1982	L072222	00000000	12/02/2009
REZZIOU, ADELZELJ	17/07/1980	3546706	00000000	08/03/2009	BUSTOS CARVALAL, CRISTIAN DAGOBERTO	19/03/1975	12848535K	00000000	22/01/2009
RIAD, LAKEHAL	29/05/1969	1295312	00000000	28/02/2009	CAI, XINMENG	10/02/2007	CC0365136	00000000	10/02/2009
RINALDI, PAUL CEZAR	15/05/1982	CT304968	00000000	07/03/2009	CASTILLO DELGADO, JOSE JORGE	10/03/1960	CC16646939	00000000	30/01/2009
ROJAS MAIDANA, ELSA GUILLERMINA	10/10/1974	3373060	00000000	01/03/2009	CASTRO, EDUARDO MARTIN	02/02/1986		X 06767166 Z	02/02/2009
ROSTAMI GONDOSHOUETI, FATHOLLAH	23/12/1977	96213947	00000000	14/03/2009	CEZAR, SIDINEI	17/05/1968	CP503106	00000000	01/02/2009
ROZHKOV, VLADISLAV	25/05/1984	62N7908384	00000000	15/03/2009	CISNEROS REYES, TENA	09/11/1936	6300015222	00000000	05/02/2009
SANCHEZ QUINONES, LUIS	20/08/1968	CC12830454	00000000	06/03/2009	COELHO, INARA APARECIDA	18/02/1962	CV145404	00000000	24/01/2009
SANTANA GUZMAN, RODRIGO ANDRES	20/08/1982	150823269	00000000	26/02/2009	COIMBRA DA COSTA, RITA DE CAZIA	29/03/1963	CO191866	00000000	09/02/2009
SAVOSTIKOVA, EKATERINA	16/01/1956	44N0448851	00000000	16/03/2009	CHEN, WENMO	22/08/1983	G41625996	00000000	08/02/2009
SEROVA, CRISTINA	05/03/2007		00000000	05/03/2009	DA SILVA, AGDA	05/02/1949	CV098655	00000000	16/02/2009
SILVA, GIOVANNILDO DE ASSIS	05/09/1978	CT978527	00000000	12/03/2009	DA SILVA, CLEVERSON	28/10/1980	CP644259	00000000	07/02/2009
SILVEIRA ACOSTA, NORMA YOLANDA	13/05/1949	8956515	00000000	28/02/2009	DA SILVA, ELIAS PANTALEAO	08/02/1982	CV056572	00000000	24/01/2009
SIMONOV, ANDRIY	29/03/1972	AK929640	00000000	12/03/2009	DA SILVA, JOSILDO JOSE	15/02/1976	CT735146	00000000	05/02/2009
SOBOLIVSKYI, ROMAN	05/08/1962	AK088738	00000000	05/03/2009	DA SILVA LOPES, AMANDA	25/11/1996	CS428925	00000000	29/01/2009
SOBER CASTRO, REINALDO	07/02/1976	CT33906	00000000	01/03/2009	DOS SANTOS LIMA, JEAN	11/06/1982	CV132339	00000000	14/02/2009
SOUZA DE , JOSE ARNALDO	21/05/1981	CM392709	00000000	12/03/2009	DUBOVITSKAYA, VALENTINA	01/02/1937	62N0389676	00000000	24/01/2009
SOUZA DE RODRIGUES, FRANCIELE	13/08/1986	CV010502	00000000	07/03/2009	ELOTWANI, MORAD	26/01/2007		00000000	26/01/2009
TABAKAEV, ARKADY	11/10/1960	62N1803100	00000000	07/03/2009	FILENKO, VALENTIN	26/08/1990	P0829087	00000000	20/02/2009
TALIB, ABDELASSAT	27/08/1983	FC34876	00000000	15/03/2009	FLORIANO, VALQUIRIA BEATRIZ	10/02/1986	CV056571	00000000	24/01/2009
TALSI, BELAID	01/01/1937	N290026	00000000	12/03/2009	GARCIA DAMAS, TANIEL	18/07/1982	CV071708	00000000	20/02/2009
TELLO MIRANDA, JOSE GABRIEL	07/08/1972	122239519	00000000	26/02/2009	GOBETTI, WILLIAN	07/05/1982	CM622270	00000000	24/01/2009
TOUFIK, MHAMDI	08/08/1980	M963734	00000000	02/03/2009	GODINHO AMORIM DA SILVA, KARLA KAWANA	06/05/1986	CP644258	00000000	07/02/2009
TSENG, LI FENG	17/06/1966	M13077856	00000000	27/02/2009	GOMEZ GIRALDO, RODRIGO	09/09/1966	CC9992383	00000000	15/02/2009
VINICIUS MARTINS, THIAGO	16/04/1987	CV119057	00000000	15/03/2009	GONZALEZ AYALA, MIRNA ROSA	05/06/1968	C25130	00000000	20/02/2009
VUKAS, IVAN	19/09/1979	2104382	00000000	01/03/2009	GORPENTUK, MARIA ROMANOVNA	14/10/2002		00000000	22/12/2005
XU, WEI	04/06/1978	GO7280160	00000000	06/03/2009	HAJJI, MOHAMED	01/01/1928	N289886	00000000	13/02/2009
YAROSHYCHENKO, ANDRIY	24/09/1976	AC949100	00000000	28/02/2009	HARESEV, OLEKSANDR	17/06/1971	AK571163	00000000	16/02/2009
ZAMORA JERIA, ELIZABETH MARGARITA	01/09/1959	88387866	00000000	27/02/2009	HEYHUR YEVA, HANNA	28/02/1951	AK294261	00000000	05/02/2009
					HUMELYCH, MYKHAYLO	26/04/1957	P0513712	00000000	26/01/2009
					IGBINOSUN, FESTUS	10/06/1980	A1069020	00000000	24/01/2009
					JIMENEZ REYES, YAJAIRA ISABEL	19/09/1980	X 05384678 X	00000000	16/02/2009
					KADRI, ABDERRAHIM	18/08/1986	X 06816805 L	00000000	14/02/2009
					KARCHEVSKA, TETIANA	30/06/1962	AK938617	00000000	20/02/2009
					KAZOUT, RACHID	07/01/1976	T540983	00000000	22/01/2009
					KEITA, OUMAR	10/05/1974	A1239044	00000000	13/02/2009
					KERROUM, TAHAR	13/01/1977	5740741	00000000	24/01/2009
					KHALLOUK, MUSTAPHA	22/04/1982	P788549	00000000	21/02/2009
					KHOULADI, ABDELALI	22/03/1987	X 07313048 Z	00000000	06/02/2009
					KHURTSIDZE, SHALVA	17/07/1976	5AC42191	00000000	21/02/2009
					KHUSTOV, EMEGY	28/10/1950	62N8829476	00000000	30/01/2009
					KHUSTOVA, OLGA	13/07/1952	62N099512	00000000	30/01/2009
					KNIFDA, ABDELALI	26/07/1972	X 07396345 M	00000000	30/01/2009
					KOSHELYEV, MYKOLA	08/04/1964	X 03454343 L	00000000	15/02/2009
					KRASUYK, LEONID	08/10/1956	AK058356	00000000	13/02/2009
					KRAVTSOV, DMITRY	03/09/1979	62N6415320	00000000	21/02/2009
					KRYL, ANTONINA	26/10/1961	X 07215242 G	00000000	02/02/2009
					LAASSILI, EL HABIB	03/03/1983	X 06751443 T	00000000	13/02/2009
					LAASSILI, SADI	01/01/1966	R265567	00000000	16/02/2009
					LAASSILI, ZOIRA	01/01/1964	R090392	00000000	16/02/2009
					LAMMAR, HADI AJILALI	28/05/1985	5997415	00000000	24/01/2009
					LEITE ALMEIDA, DINA	15/04/1981	CT403981	00000000	06/02/2009
					LESKO, LYUBOMYR	26/05/1962	AM295435	00000000	26/01/2009
					LIMA DE , JOAO	21/12/1946	CP520005	00000000	13/02/2009
					LIMA DE , MARIA DO CARMO	15/08/1974	CP111150	00000000	12/02/2009
					LIMA FREITAS FERREIRA, ARTHUR	01/06/2002	CP110699	00000000	12/02/2009
					LORENO OLIVEIRA DE, ROGERIO	31/01/1989	CT997403	00000000	05/02/2009
					MAKHNITSKIY, LEONID	18/04/1964	X 06899061 G	00000000	31/01/2009
					MALZHENSKIY, KOSTYANTYN	01/10/1974	AE311537	00000000	08/02/2009
					MAZA CHAVEZ, DARWIN GUSTAVO	10/04/1979	SN12840	00000000	16/02/2009
					MELNIKOVA, KSENIA	14/11/1978	62N7192261	00000000	25/01/2009
					MELLO CHIQUETTI, LUIZ GUSTAVO	23/06/1993	CP698892	00000000	13/02/2009
					MELLO DE CHIQUETTI, MARIA DE LOURDES	17/12/1957	CP698893	00000000	13/02/2009
					MENEGUZZI, GUSTAVO DANIEL	25/03/1968	20362811N	00000000	23/01/2009
					MICELI, MATIAS	10/08/1975	24624459N	00000000	23/01/2009
					MONTANHA DOS PASSOS, ANA KARLA	24/06/1982	CM054677	00000000	24/01/2009
					MORA MEZA, LUCIA DEL PILAR	11/05/1959	82419330	00000000	14/02/2009
					MORAS SOUZA, FRANCISCA APARECIDA	08/08/1988	CT862627	00000000	06/02/2009
					MSIK, FADOUA	17/01/1986	T246572	00000000	29/01/2009
					MUNIZ BARRERO, MIRIAN MARGOT	16/12/1961	4376155	00000000	13/02/2009
					MUSALOV, VITALY	17/08/1946	63N0192570	00000000	13/02/2009
					MYTSAK, ANDRIY	13/04/1988	PO631294	00000000	14/02/2009
					NDIAYE, BABA	04/04/1976	FC82186	00000000	16/02/2009
					NIKISHOV, RUSLAN	27/07/1973	62N6402435	00000000	01/02/2009
					NIÑO DE GUZMAN, ROSANNA	30/11/1969	V17562565	00000000	24/01/2009
					NOVAK, EKATERINA	28/10/1974	62N3513915	00000000	05/02/2009
					NOVAK, NINA	26/11/1995		00000000	05/02/2009
					NOVAK, OLGA	04/07/2001		00000000	05/02/2009

Torre Vieja, 10 de julio de 2009.
El Alcalde, Pedro Ángel Hernández Mateo.

0918408

EDICTO

Don Pedro Ángel Hernández Mateo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Vieja.

Hace saber:

Que con fecha 10 de julio de 2009 ha sido emitido el decreto del tenor literal siguiente:

Decreto de Alcaldía.

APELLIDOS Y NOMBRE	NACIMIENTO	FECHA DE PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE CADUCIDAD
NOVAK, VLADIMIR	19/03/1959	62N3513913	00000000	05/02/2009
OEMANN, MARIA LOURDES	13/10/1981	UU0175558	00000000	06/02/2009
OLGADO, GESSICA KEROLINE	17/02/1991	CT925203	00000000	05/02/2009
OLGADO PROCOPIO, REGIANE	12/03/1980	CP583253	00000000	08/02/2009
OLINSKA, MARIYA	09/02/1953	KC114592	00000000	30/01/2009
OLIVEIRA DE OLGADO, ISACK	31/07/2003	CP539678	00000000	12/02/2009
OLIVEIRA DE OLGADO, SANDRA	05/05/1983	CP215928	00000000	08/02/2009
ORTIZ ARAGON, JOSE EDUAN	15/10/1971	CC16794615	00000000	09/02/2009
PANCHUK, ANDRIY	22/06/2004	A0047558	00000000	26/01/2009
PANCHUK, OLENA	31/05/1981	EC508198	00000000	26/01/2009
PAVLYUK, VOLODYMYR	10/10/1963	AH255929	00000000	22/02/2009
PEÑARANDA VELASQUEZ, VICTOR LEONIDAS	03/11/1981	1716012560	00000000	26/01/2009
PEREIRA, ADRIANA	28/02/1980	CV162740	00000000	12/02/2009
PERRUD LIMA DE, CECILIA	22/11/1951	CT988983	00000000	13/02/2009
PINZON SERRANO, BEATRIZ ELENA	11/05/1973	X 04903491 Y	00000000	20/02/2009
PLACHKOV, VITALY	09/02/1979	63N0190884	00000000	31/01/2009
PLACHKOVA, DARIA	24/09/2000		00000000	31/01/2009
PLACHKOVA, GULNARA	15/08/1982	63N0190901	00000000	31/01/2009
POPOV, VOLODYMYR	14/04/1982	AK542136	00000000	19/02/2009
PROCOPIO, REINALDO	02/07/1983	CP215927	00000000	12/02/2009
PUTILOVA, IRINA	27/01/1974	62N2597666	00000000	25/01/2009
RABHI, SABAH	26/02/1975	P730388	00000000	07/02/2009
RAMOS AVALOS, VICTOR ORLANDO	21/07/1979	3190987	00000000	12/02/2009
RODRIGUES DOS SANTOS, HERCULANA	18/08/1973	CT070632	00000000	12/02/2009
RODRIGUES MORAIS SILVA DE, GISELLE	09/04/1986	CT766366	00000000	19/02/2009
ROMANUK, VERONICA	22/02/2003	X 05223078 P	00000000	22/02/2009
ROSA, CATIA	16/12/1977	X 03052522 P	00000000	19/02/2009
RUIZ GONZALEZ, CLAUDIA PATRICIA	18/03/1968	CC42778887	00000000	13/02/2009
SAEZ PEREZ, JOSE LUIS	19/06/1981	28899830	00000000	31/01/2009
SAFSAFI, ABDESSLAM	01/01/1981	X 04662485 Y	00000000	23/01/2009
SEYE, CHEIKH	11/02/2007		00000000	11/02/2009
SILVA, MARIA GERALDA	29/12/1950	CS421882	00000000	22/01/2009
SILVA LIMA, LUCIENE	01/04/1982	CS103629	00000000	23/01/2009
SIQUEIRA ALVES JUNIOR, EDSON	05/08/1986	CT375220	00000000	09/02/2009
SOUZA DE DUARTE, MAYCON DANILO	26/10/1988	CL103556	00000000	25/01/2009
SOUZA DE DUARTE, MIRIAM DANIELE	25/02/1994	CL103557	00000000	25/01/2009
SOUZA DE DUARTE, SANDRA REGINA	20/04/1970	CS180807	00000000	25/01/2009
SUN, SHAOFEI	04/08/1970	G02245328	00000000	31/01/2009
SUTUHA, YULIYA	28/11/1978	AK295305	00000000	15/02/2009
SYSOEV, EVGENY	02/08/1966	62N5947712	00000000	14/02/2009
SYSOEV, ROMAN	30/03/1973	60N5875260	00000000	14/02/2009
TABAGARI, ZAZA	03/07/1970	99N1587671	00000000	01/02/2009
TAYBI, IBRAHIM	10/04/1981	T385167	00000000	25/01/2009
TEIXEIRA LIMA DE, CASSIO	04/01/1995	CS003444	00000000	09/02/2009
TIMCHENKO, NADEZDA	28/01/1950	51N0975485	00000000	08/02/2009
TKACHENKO, LYUBOV	09/11/1956	AC505156	00000000	09/02/2009
TOLDONOV, MAXIM	10/02/1975	63N5459824	00000000	19/02/2009
TOMAZ PAULA DE, LUCILENE	07/04/1976	CP503104	00000000	31/01/2009
TRUBER, DIOGENES	29/08/1969	CO901311	00000000	29/01/2009
TSESHCHUK, IRYNA	16/05/1984	AB1160823	00000000	26/01/2009
VESELY, VITALIY	01/03/1978	AE462966	00000000	30/01/2009
VICTORINO, VAGNER	03/12/1973	CP453784	00000000	06/02/2009
VIGNA WUHRMANN, LEONARDO JAVIER	27/02/1972	22356807N	00000000	15/02/2009
WANGSHI, XINYI	24/01/2007	G20371734	00000000	24/01/2009
WENG, XIAPANG	15/09/1985	G07465032	00000000	15/02/2009
WESTER ALVAREZ, DIEGO FERNANDO	28/08/1989	RN21329734	00000000	22/02/2009
YACHYCHENKO, TETYANA	05/11/1982	X 06301200 M	00000000	15/02/2009
YACHYCHENKO, YEVGENIY	07/05/2004	X 06301244 A	00000000	15/02/2009
YARUKOVA, NADEZDA	28/09/1970	62N3112210	00000000	31/01/2009
YOUSFI, RACHID	10/12/1980	R037239	00000000	22/01/2009
ZAMBRANO PALLAROSO, IDA FREYA	15/11/1972	1307296929	00000000	26/01/2009
ZAMECHE, INESS	17/02/2007		00000000	17/02/2009
ZAOU, ZINE EDDINE	09/03/1975	1973065	00000000	22/02/2009
ZHENG, XUEJIANG	07/03/1985	X 06796198 C	00000000	29/01/2009
ZIFOT, AMAL	14/06/1984	P172641	00000000	05/02/2009
ZOLOTNITSKIY, DMITRY	24/11/1986	60N5632547	00000000	01/02/2009
ZVARYCH, VALERIY	17/06/1975	AH021648	00000000	21/02/2009

jeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido comunicados y no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal.

He resuelto:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado según fecha relacionada y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a fecha de hoy.

APELLIDOS Y NOMBRE	NACIMIENTO	FECHA DE PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE CADUCIDAD
ALAMI, MOHAMED AMIN	06/11/1999		X 03141218 Q	04/01/2009
ALRRANDT, KRISTINA	05/12/1990	62N6435226	00000000	27/12/2008
ALVARENGA RIBEIRO, VINICIUS VIEIRA	13/12/1984	CO457670	00000000	27/12/2008
ALVES DA SILVA, ADELAIDE	20/05/1972	CV018810	00000000	17/01/2009
AMARAL, STAEEL CASSIA	01/10/1984	CT380589	00000000	27/12/2008
ANDRADE DE MARINS, MARISE CRISTINA	29/11/1967	CT963809	00000000	04/01/2009
ASSADI, ABDELLATIF	18/11/1984		X 04775844 D	02/01/2009
AYALA NUÑEZ, GRISIELLA MARGARITA	26/10/1969	1282563	00000000	27/12/2008
BARROS DE, GILBERTO EMMANUEL	06/12/1970	CS942850	00000000	15/01/2009
BARRY, ALPHA OUMAR	01/02/1987	RO057189	00000000	17/01/2009
BASSO ROSA, ANA CAROLINA	05/01/2003	CP747784	00000000	27/12/2008
BASSO ROSA, GABRIEL HENRIQUE	20/05/1999	CP062792	00000000	27/12/2008
BASSO ROSA, ROSEMEIRE CONCEICAO	20/08/1979	CO400485	00000000	27/12/2008
BEKKER, TATIAMA	12/07/1958	60N5862429	00000000	28/12/2008
BELAZIAMIA, ABDELKEBIR	11/03/2001	T061193	00000000	09/01/2009
BELAZIAMIA, ECHCHARKAOUIA	29/09/1997	T061194	00000000	09/01/2009
BELAZIAMIA, MOHAMMED	11/01/2004	T061195	00000000	09/01/2009
BIBI, MARIAM	02/03/1982		X 06228319 B	02/01/2009
BOCHKARYOVA, ZINAIDA	19/06/1941	N1018335	00000000	18/01/2009
BOLKVADZE, YULIA	07/02/1986		X 06806836 D	15/01/2009
BOYSVIN, SERHIY	09/08/1969	AH017230	00000000	03/01/2009
BUSTAMANTE DIAZ, OSCAR RICARDO	02/06/1967	107163484	00000000	12/01/2009
COELHO DA SILVA LOPES, ELIANA	18/10/1971	CV376499	00000000	15/01/2009
CORADI, HILQUIAS LEPPAUS	30/10/1987	CS344521	00000000	22/12/2008
CHARAI, ZHOR	27/03/1979		X 07011142 Y	16/01/2009
CHAVERO SALA DE, CLIDE LEOCADIA	20/12/1932	1535802P	00000000	05/01/2009
CHEN, SITONG	26/10/2006		00000000	04/01/2009
CHEN XU, JIA JIE	18/01/2007		00000000	18/01/2009
CHERQUI, FAYSSAL	02/03/1973	M272214	00000000	27/12/2008
DA CRUZ MORAIS, RUBEN RAFAEL	29/10/1988	J141191	00000000	08/01/2009
DA CRUZ MORAIS, WILSON DAVID	08/11/1986	J141280	00000000	08/01/2009
DA SILVA FERREIRA, CAMILA KATHELEN	05/10/2000	CV019839	00000000	17/01/2009
DA SILVA LOPES, ALINE	29/05/1992	CP414611	00000000	15/01/2009
DA SILVA NASCIMENTO, DIOGO	23/01/1987	CV039363	00000000	10/01/2009
DAHBI, FATIMA	08/11/1978		X 02551083 S	04/01/2009
DEVIA PIRA, WILLIAN	20/05/1972		X 04337087 T	11/01/2009
DIALLO, ABDOULAYE	01/01/1970	343103	00000000	17/01/2009
DEHOVAKOV, DZHANGAR	30/05/1971	62N9356956	00000000	09/01/2009
ECCARD MORTEN, VIANNEY WEBERTON	10/02/1983	CV071803	00000000	04/01/2009
EL IRISSE, DOUMYA	24/09/2002		X 07690448 F	18/01/2009
ESPINOZA BRICENO, JOAN GUILLERMO	05/04/1973	144442644	00000000	27/12/2008
ETTOUBI, HICHAM	18/11/1981		X 05336047 R	12/01/2009
FALERO GONZALEZ, IVONNE	06/01/1974	33942522	00000000	12/01/2009
FARIAS POULSEN, CRISTIAN MARIO	07/09/1986	32585336N	00000000	03/01/2009
Ferreira, ANA LUCIA	05/11/1951	36335055	00000000	03/01/2009
Ferreira DA SILVA, MANOEL	28/12/1949	CV018041	00000000	17/01/2009
GAITAN, DEBORAH GISELE	11/09/1989	34452277N	00000000	16/01/2009
GAITAN, JAVIER BEZQUIEL	06/08/2003	45319103N	00000000	16/01/2009
GAITAN, MAGALI ROSARIO AYLEM	16/03/2005	45988427N	00000000	16/01/2009
GOMES BASSO, ROSILEI	01/07/1983	CL569477	00000000	28/12/2008
GOMEZ ACEVEDO, JOSE ANTONIO	05/05/1969	2902506	00000000	18/01/2009
GONZALEZ MARMOL, SILVANA EDITH	26/09/1972	18694205	00000000	17/01/2009
GUERICHE, EL ARAI	18/08/1973	N658608	00000000	29/12/2008
HAOUAT, NADIA	20/01/1977	T061198	00000000	09/01/2009
HENRIQUEZ GUAJARDO, DOMINIQUE MURIEL	08/03/2000	203430353	00000000	29/12/2008
HENRIQUEZ GUAJARDO, SEBASTIAN AGUSTIN	21/01/2003	212195367	00000000	29/12/2008
HIYANI, AZEZEDINE	04/03/1980	N506254	00000000	09/01/2009
KANDELAKI, ALEXANDER	17/04/1976	7AE72636	00000000	22/12/2008
KAOUS, ZOUBIR	19/09/1972	5332118	00000000	18/01/2009
KAROLIK, ALESIA	22/06/1981	MC1698247	00000000	09/01/2009
KAZANKINA, ANNA	05/08/1960	62N4571903	00000000	16/01/2009
KEITA, MOHAMMED ALY	26/12/1976	11092006	00000000	09/01/2009
KHALID, SHAMIR	02/12/2003		X 06228348 V	02/01/2009
KHALID, SHEHARYAR	01/10/2001		X 06228343 N	02/01/2009
KHALID, SOFIA	02/11/1998		X 06889265 Y	02/01/2009
KHUDOYAN, HOFSEF	04/03/1978	AA0321765	00000000	29/12/2008
KRAVCHENKO, MARSYM	08/12/1975	AB059149	00000000	02/01/2009
LABORDE ALMIRON, DARDO LUIS	02/11/1958		X 06753143 X	08/01/2009
LABORDE CATICHA, GONZALO	28/11/1986	45076814	00000000	08/01/2009
LAL, GURJIT	22/02/1984	88936544	00000000	28/12/2008
LEITE DA SILVA, ALEANDRO	25/10/1976	CV119020	00000000	04/01/2009
LEITE DA SILVA, GLEICIANA	13/02/1986	CV071802	00000000	04/01/2009
LOAIZA LLANOS, IVONNE TAMIR	07/06/1993	RN19828430	00000000	03/01/2009
LOPES DE BRITO, ANTONIO	01/12/1961	1088489	00000000	28/12/2008
MACARIO DOS SANTOS, EVANDRO	31/07/1972	CT557666	00000000	12/01/2009
MADRID VARGAS, MARIA FIDELIA	27/07/1960	8418229K	00000000	08/01/2009
MANALO, ALVIN JOE	21/07/1986	KK802013	00000000	28/12/2008
MANSERI, MOHAMMED REDA	11/05/1985	5524362	00000000	27/12/2008
MARQUES SILVA REZENDE, BRUNO	22/08/1979	CT967408	00000000	28/12/2008
MELO ESQUERRA, JORGE LUIS	08/04/1981		X 05634131 M	05/01/2009

Torrevieja, 10 de julio de 2009.
El Alcalde, Pedro Ángel Hernández Mateo.

0918410

EDICTO

Don Pedro Ángel Hernández Mateo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevieja.

Hace saber:

Que con fecha 10 de julio de 2009 ha sido emitido el decreto del tenor literal siguiente:

Decreto de Alcaldía.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extran-

APellidos y Nombre	Nacimiento	Fecha de Pasaporte	Tarjeta de Residencia	Fecha de Caducidad	Apellidos y Nombre	Nacimiento	Fecha de Pasaporte	Tarjeta de Residencia	Fecha de Caducidad
MENDEZ MATOS, JONNY WILLIAM	15/04/1955	10655641	00000000	11/01/2009	ADRIE MANU, RICHARD	21/07/1970	H0926789	00000000	13/06/2009
MOTZO LEVRINI, WIVIANA	13/08/1984	35055355	00000000	28/12/2008	ABSSINI GALLEGO, YOUSERA	23/05/2007		00000000	23/05/2009
MORAES DOS SANTOS, KLEBIA	03/10/1983	CT422601	00000000	18/01/2009	ALBO, IARA BEATRIZ	13/07/1978	26800932N	00000000	28/05/2009
MOUNUB, HICHAM	23/06/1974	P157019	00000000	15/01/2009	ALEXANDEROV, ALEXANDER	20/05/1975	62N2013436	00000000	25/05/2009
MOURA E SILVA, VAGNER	11/04/1981	CV062609	00000000	17/01/2009	ALMEIDA DE SILVA, LEDA	03/06/1980	CS899858	00000000	01/06/2009
MOUSTATRAF, LAMIA	30/04/1978	R569056	00000000	29/12/2008	ALVES VICENTINI, GUILLERMO ANTHONY	25/05/2007		00000000	25/05/2009
MOZZAQUATRO, SIRLEI APARECIDA	07/11/1970	CV119010	00000000	03/01/2009	ANDRIASHVILI, AMIRI	29/10/1973	6AC99038	00000000	28/05/2009
NAGAEV, TIMUR	26/06/1976	604848535	00000000	02/01/2009	ANDRIASHVILI, LUKA	11/12/1978	6AD23194	00000000	28/05/2009
NIKITYUK, ANDREY	25/07/1959	51N0979695	00000000	16/01/2009	ANYANWU, IYKE SIMON	20/03/1980		X 06794569 R	04/06/2009
NIKITYUK, ANDREY	21/06/1996		00000000	16/01/2009	APARECIDA RAMOS, ELAINE	11/05/1975	CP561560	00000000	01/06/2009
OCAMPO RODAS, PIEDAD SOCORRO	24/12/1970	CC39409288	00000000	03/01/2009	APONYUK, VLADIMIR	01/10/1986		X 06382060 C	05/06/2009
OLIVEIRA DE, PAULO SERGIO	05/08/1974	CP508522	00000000	17/01/2009	ARRAHMANI, ROKIA	01/01/1956		X 05727169 P	06/06/2009
ORUÑA CAMPOS, JULIAN OTHON	05/10/1982		X 05438813 A	15/01/2009	BAHRI, LAID	19/07/1980	30080094	00000000	22/12/2005
PAREDES AGILA, TERESA MIREYA	07/08/1984	704524321	00000000	08/01/2009	BAIHU, JACK	30/05/2007	G20371286	00000000	30/05/2009
PARRALES VARGAS, ANDRES	09/06/2005	5000119882	00000000	15/01/2009	BALDIM, RUBENS	12/03/1975	CV574926	00000000	15/06/2009
POLITSINSKA, GALINA	19/02/1958	60N4579458	00000000	21/12/2008	BEBOTA RAMIREZ, LORENA	25/10/1982		X 06535226 Y	05/06/2009
POPOVA, YULIYA	15/11/1978	AK650663	00000000	03/01/2009	BELGHITI, MOHAMMED	01/11/1978		X 07185464 B	06/03/2009
PUCHKE, STEFAN	02/01/1955	AC226520	00000000	04/01/2009	BELVAZID, HAMID	04/04/1975	102147905P	00000000	22/12/2005
PULIDO PARRA, GERSON ERIC	12/07/1986	164815919	00000000	29/12/2008	BESHEV, GUENADI	14/04/1940	60N5366271	00000000	24/05/2009
RABOUZ, ABDELLILAH	27/04/1986	T674782	00000000	19/01/2009	BILLY, BOHDAN	28/04/1984	AK135251	00000000	23/05/2009
RAMOS DA SILVA, ADRIANA ROSA	27/04/1982	CP310392	00000000	04/01/2009	BOAVISTA JUNIOR, PAULO SERGIO	23/07/1987	CT268471	00000000	29/05/2009
RAMOS DA SILVA, NATTIELLY	02/04/2003	CV119115	00000000	04/01/2009	BOBADILLA LEGUIZAMON, FRANCISCO SOLANO	24/07/1958	2180373	00000000	30/05/2009
RAMOS MONCKTON, RAFAEL RODRIGO	20/09/1977	135456527	00000000	21/12/2008	BOBADILLA LOPEZ, GUSTAVO ADOLFO	07/11/1986		00000000	12/06/2009
RASHYN, ANDRIY	21/02/1973	AM263685	00000000	11/01/2009	BOGADO ALMADA, LEONARDA BEATRIZ	18/01/1978	3569091	00000000	29/05/2009
REA VIUDA DE MARTINEZ, NATIVIDAD	14/04/1914	229456	00000000	17/01/2009	BOUKOUBA, ABDELHAPID	26/12/1976		X 05620954 F	28/05/2009
REMYENYUK, VASYL	11/01/1973	AM013123	00000000	09/01/2009	BOUSNIN, ILIAS	26/03/2004		X 07154215 L	24/05/2009
RODRIGUEZ FUENTES, IDILIO	12/07/1971	M241613	00000000	19/01/2009	CAPASSO GAUDIN, IAN	22/04/1999	41781701N	00000000	04/06/2009
ROMANI, OUAFAE	22/10/1975	R476683	00000000	17/01/2009	CARDINES, ARCHIMEDES PADUA	19/12/1970		X 08483751 V	18/06/2009
SASTRE, MARCELA FABIANA	04/11/1967	18396094N	00000000	16/01/2009	CARDINES, LEA APELADO	22/10/1967		X 08484805 J	18/06/2009
SIMONYAN, ARTUR	01/03/1979	AF0538914	00000000	29/12/2008	CASTRO, LUZIA ROSA	05/06/1958	CV668030	00000000	14/06/2009
SIRADZE, ALEKSANDRE	14/11/1986	5AC35352	00000000	22/12/2008	CASTRO DE, VALDETH ROSA	08/01/1973	CV668006	00000000	15/06/2009
SIROTYUK, LILIA	25/03/1991	63N0312256	00000000	04/01/2009	CIRCHELAN, STEPHAN	07/06/1976	A2688173	00000000	05/06/2009
SOUZA VERAS DE, GENILSON	23/03/1980	CO254732	00000000	18/01/2009	CORRETA, RODRIGO ALESSANDRO	08/02/1979	CV351949	00000000	30/05/2009
TABORA ACEITUNO, TANIA LORENZA	27/11/1979	C141839	00000000	18/01/2009	CUEVA MOLINA, ALEX MICHAEL	04/09/2000		X 06091927 D	05/06/2009
TATA OLIVERA, EZEQUIEL HORACIO	03/08/1984		X 03163367 Q	16/01/2009	CURBA MOLINA, DALIS ESKARLEDT	02/03/2005		00000000	05/06/2009
TERERA CATARDO, SONIA GREGORIA	15/03/1957	14067086	00000000	11/01/2009	CUTLER, MARIA LUCILIA	18/07/1975	24753086N	00000000	04/06/2009
VARGAS MACAO, DIANNE ZULAY	03/03/1984	704546266	00000000	15/01/2009	CHAPALOVALA, OLGA	14/02/1964	99N2061873	00000000	22/12/2005
VANNIHY, YEVHENIY	25/12/1986	P029958	00000000	12/01/2009	CHEIKH, ALIAN	02/05/1978	103036886	00000000	01/06/2009
VERGARA MUÑOZ, FRANCISCA EDITH	08/05/1992	179654180	00000000	18/01/2009	DA SILVA, DEDDAN RODRIGO	20/07/1983	CV432561	00000000	07/06/2009
ZEPEDA CHAPARRO, RENE PATRICIO	05/01/1977	131932375	00000000	05/01/2009	DA SILVA, JORGE LUIZ	30/03/1963	CP921354	00000000	14/06/2009
ZHAN, SHANGRONG	22/02/1971	G06106208	00000000	10/01/2009	DA SILVA BUENO, NATANREL	19/10/1967	CV301430	00000000	12/06/2009
ZHENG, XIAOWEI	15/04/1993		X 01750928 Y	21/12/2008	DAMAEVA, TENGILIA	18/11/1958	62N2011298	00000000	24/05/2009

Torreveija, 10 de julio de 2009.
El Alcalde, Pedro Ángel Hernández Mateo.

0918412

EDICTO

Don Pedro Ángel Hernández Mateo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreveija.

Hace saber:

Que con fecha 10 de julio de 2009 ha sido emitido el decreto del tenor literal siguiente:

Decreto de Alcaldía.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal. Habiendo sido comunicados y no habiendo acudido los interesados a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal.

He resuelto:

Declarar que las siguientes Inscripciones Padronales han caducado según fecha relacionada y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, a fecha de hoy.

APellidos y Nombre	Nacimiento	Fecha de Pasaporte	Tarjeta de Residencia	Fecha de Caducidad
AALLOULA, NADIA	07/09/1979	U227973	00000000	07/06/2009
ABDELLALIL, AMINE	07/03/2004		X 07646707 N	02/02/2009
ABDELLAOUI, LAKHDAR	08/10/1984	T489317	00000000	04/06/2009

APellidos y Nombre	Nacimiento	Fecha de Pasaporte	Tarjeta de Residencia	Fecha de Caducidad
HUCKSTADT BASTIDAS, MARIA EUGENIA	25/04/1958		X 06514520 T	15/06/2009
IRIBARNE, JULIAN IGNACIO	26/04/1982	29504004N		24/05/2009
IVANOV, DMITRIY	09/07/1971	51N3453323	00000000	01/06/2009
IVANOVIC, VASIL	03/03/1970	607689	00000000	22/12/2005
IVASHCHENKO, IGOR	15/01/1960	62N0946454	00000000	12/06/2009
JALAL, AHMED	03/03/1984	7533364	00000000	14/06/2009
JIN, WEIJIE	19/10/1984	G00558512	00000000	22/12/2005

APELLIDOS Y NOMBRE	NACIMIENTO	FECHA DE PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE CADUCIDAD
JORGE, PAULA LORENA	13/08/1972		X 05089522 J	13/06/2009
KALENOVA, MARINA	07/02/1960	51N3453049	00000000	25/05/2009
KALOUKI, IKRAM	10/05/2001		X 05302524 N	04/06/2009
KHMALETDINOVA, FAIZILIA	11/03/1940	AC257456	00000000	07/06/2009
KASSARI, HASSAN	27/08/1980		X 07410308 F	21/05/2009
KATS, OLGA	04/12/1962	7438806	00000000	18/06/2009
KATZ, MAXIM ITZHAK	30/12/2000	10529379	00000000	18/06/2009
KATZ, ROMAN	02/12/1966	7449896	00000000	18/06/2009
KONONENKO, IRINA	24/10/1965	62N2235600	00000000	11/06/2009
KRAYCHAK, OLEH	14/03/1972	AT881193	00000000	22/12/2005
KUBOVA, LIUBOV	30/03/1944	62N3550228	00000000	18/06/2009
KUPATADZE, ELENE	23/06/2005		X 08281847 F	11/06/2009
KUPATADZE, GIORGI	09/03/1999		X 08281828 B	11/06/2009
KURBANOV, DMITRY	23/06/1969	50N0420022	00000000	22/12/2005
KUTCHASHVILI, TSONA	06/08/1986	7AD532664	00000000	04/06/2009
KUZMYCH, OLEG	28/10/1981	EM061131	00000000	01/06/2009
LAAMARTI BOULLIA, OMAR	01/01/1938	7628070	00000000	04/06/2009
LAGUAL PEREZ, MARTIN	29/07/1974	9700199483	00000000	29/05/2009
LAMIR GERALDO, YANY ADILE	24/10/1969		X 07124226 E	30/05/2009
LEBEDEV, ALEXANDER	20/04/1947	63N1352483	00000000	13/06/2009
LEBEDEVA, TATIANA	06/06/1947	62N0887680	00000000	13/06/2009
LEONIDOV, DMYTRO	04/10/1986	RC522829	00000000	01/06/2009
LIU, CHEN LE	20/10/2002		00000000	21/05/2009
LOKTONOVA, NATALIYA	26/07/1975	63N0874598	00000000	23/05/2009
LOPATINA, MARIA	17/05/1971	44N0712210	00000000	22/12/2005
LUNA, PABLO CESAR	26/07/1984	31222463N	00000000	13/06/2009
MAKARENKO, KOSTYANTYN	23/05/1956	AK929636	00000000	04/06/2009
MALININ, EGOR	12/10/2001	62N3392712	00000000	14/06/2009
MALININA, ARIANA	23/06/2004	62N3392713	00000000	14/06/2009
MALSHI, ALKET	06/03/1978	21732319	00000000	18/06/2009
MANSOUR, REDA SOPHANE	05/01/2005		X 08083549 S	01/06/2009
MARTINEZ, MARIA JOSE	31/12/1979	27827156N	00000000	13/06/2009
MARTINEZ MEDINA, RUBEN DARIO	10/01/1973	8N0200591	00000000	04/06/2009
MELO, LIS	09/05/1988		X 02563252 V	29/05/2009
MOISEEV, VLADIMIR	10/02/1998	51N0008589	00000000	22/12/2005
MOISSEEV, PAVEL	18/06/1968	44N5713587	00000000	22/12/2005
MOLINA ALMARALES, YUNIOIR LUIS	28/10/1979	CO21525	00000000	06/06/2009
MORAES MESSINA, JEAN CLAUDE	25/12/1955		X 04640074 P	06/06/2009
MUÑOZ CARBONELL, FABIAN ANTONIO	26/09/1976	CC93401111	00000000	30/05/2009
NAFID EP ABOUMAKARIM, AMINA	13/11/1968	K428806	00000000	22/12/2005
NAN, YANG	24/06/1985	G07839115	00000000	12/06/2009
NASIMNYK, YEVGENIYA	12/06/1955		X 03816110 L	07/04/2008
NDIAYE, AMADOU	18/05/1973	10446232	00000000	31/05/2009
NÚÑEZ MERINO, DANILKA NICOROL	01/06/1988	169682453	00000000	04/06/2009
OLIVA GALLARDO, MARIA ANGELICA	01/03/1963	87829332	00000000	14/06/2009
OLIVA OLIVA, CARLOS ALFREDO	10/01/1930	24256693	00000000	14/06/2009
OLIVEIRA DE , FABIANA	30/07/1984	CT464132	00000000	23/05/2009
OLIVEIRA DA SILVA, GENIEL	15/04/1981	CV573346	00000000	05/06/2009
OLIVEIRA DE GARCIA, DIEGO FRANCISCO	23/01/1988	CV434672	00000000	08/06/2009
ORDEIX AGUIZZI, RODRIGO	11/09/1988	8962430	00000000	24/05/2009
OSIPOVA, MARINA	13/09/1972	51N1224235	00000000	22/12/2005
OTMANI, SLIMANE	25/12/1977	2130299	00000000	16/10/2008
OUABIB, HASSAN	12/08/1974	R408076	00000000	12/06/2009
PAIO LIMA DE, FELIPE EMANUEL	01/04/1987	CT798364	00000000	21/05/2009
PENILLA MENESES, ANA MARIA	05/09/1993	RC19753699	00000000	29/05/2009
PEREIRA DA SILVA, DIRCE	17/02/1945	CV062497	00000000	18/06/2009
PETROVA, GALINA	11/06/1945	51N1270117	00000000	29/05/2009
PINTO, ELIZAMAR DE FATIMA	18/12/1967	CV164627	00000000	04/06/2009
PLUSHCHIK, ALEXANDRE	11/05/1968	51N3378697	00000000	11/06/2009
POKROVSKAYA, OLGA	21/08/1969	60N2946596	00000000	25/05/2009
POKROVSKIY, IGOR	02/06/1971	60N2946595	00000000	25/05/2009
POKROVSKIY, SVYATOSLAV	23/11/1999		00000000	25/05/2009
POLANCO VARGAS, NELLY MARGARITA	22/12/1975	3566910	00000000	14/12/2008
POLESKHINA, MARIA	27/01/1985		X 03942316 R	13/06/2009
POLUPANOVA, NATALIA	17/01/1979	62N7109132	00000000	11/06/2009
PONGUILLLO NAVAS, ALEX MANUEL	16/06/1987		X 07053117 Y	14/06/2009
QIU, MINXIAN	10/08/1956	G00558519	00000000	22/12/2005
QINANG, HONG	19/03/1982	149779274	00000000	18/06/2009
RAKOUSKI, PAVEL	14/04/1982	AB1893844	00000000	01/06/2009
RAMIREZ, LUIS ALBERTO	11/12/1945	8241603M	00000000	08/06/2009
REQZI, EL BEKKAY	23/10/1971		X 06854026 A	11/06/2009
RHATTAS, YAHYA	17/06/1979	N961714	00000000	12/06/2009
RIVERA VALLECILLO, MARTHA ELIZABETH	25/02/1979	421802	00000000	12/06/2009
RODRIGUES LIMA, OSIEL	15/03/1972	CT224767	00000000	05/06/2009
RUSHCHAK, MYKHAYLO	18/06/1989		X 08335209 D	11/06/2009
SALSAMENDI CASABLANCA, SOFIA	26/11/1988	B986042	00000000	24/05/2009
SANCHEZ ALMEIDA, PABLO CESAR	06/08/1974	30331285	00000000	08/06/2009
SANTOS PIMENTEL, JEYSON JUNIOR	07/09/1994	SC1970764	00000000	31/05/2009
SANTOS PIMENTEL, KAREN ESTEFHANIA	08/05/1996	SC1970612	00000000	31/05/2009
SAOUDI, SMAIL	25/12/1970	G911158	00000000	22/12/2005
SARRY, MOUSTAPHA	24/06/1979	10039382	00000000	11/06/2009
SAUCEDO, DANIEL RAMON	28/07/1972	24835066N	00000000	28/05/2009
SERGHINI, YAHYA	24/02/1981		X 06839827 H	23/05/2009
SERRANO TORREBLAÑA, MABEL ANGELICA	19/02/1969	10112134	00000000	13/06/2009
SHAKLEIMA, VLADISLAVA	24/02/1999	63N0873752	00000000	23/05/2009
SHUSTER, YAAKOV	16/12/1950	11304121	00000000	18/06/2009
SILVA, JANIELE TAVARES	15/09/1995	CV013633	00000000	04/06/2009
SILVA FILHO, JOSE QUINTINO	28/02/1955	CV527361	00000000	11/06/2009
SINGH, BALKAR	04/10/1958	B3192605	00000000	18/06/2009
SIMITSYN, EVGENY	05/02/1954	60N2932108	00000000	21/05/2009
SOUZA, GRACIELY TELES GOMES	24/09/1977	CW018359	00000000	04/06/2009
SOUZA DE , MARLENE FATIMA	25/04/1987	CT799618	00000000	12/06/2009
SOUZA DE FELIPE, ALESSANDRO	19/07/1983	CV527366	00000000	21/05/2009
SROUR YAGHOUBI, FATIMA ZAHRA	18/06/2007		00000000	18/06/2009
SYLL, ELHADJI MALICK	16/02/1978	10449689	00000000	04/06/2009
TAHIRI, ABDELLAH	01/01/1961	7656044	00000000	14/06/2009
TAQUES LUZZI, PHELIPPE	24/05/2007		00000000	24/05/2009
TARASOV, SERGEY	27/09/1962	60N3437044	00000000	28/05/2009
TEBBAL, RACHID	11/03/1951	1650533	00000000	22/12/2005

APELLIDOS Y NOMBRE	NACIMIENTO	FECHA DE PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENCIA	FECHA DE CADUCIDAD
TOUFIQ, FATIMA ZAHRA	13/03/1982		X 03710093 D	08/06/2009
TSIKLAURI, MIKHAIL	19/07/1985	1566187	00000000	28/05/2009
UDACHINA, ANNA	04/05/1980	51N2210108	00000000	22/05/2009
UGREKHELIDZE, MANANA	09/02/1981	894133	00000000	21/05/2009
ULIAMBRE MARTINEZ, MARIA ANGELA	04/01/1967	1628265	00000000	12/06/2009
VALLES, JESSICA SILVANA	19/06/1981	28850386N	00000000	06/06/2009
VASQUEZ VASQUEZ, OSCAR EDUARDO	14/01/1994	705244069	00000000	05/06/2009
VERDIANU, VITALIU	25/05/1946	A2975448	00000000	22/05/2009
VIANA, NATAL	01/12/1981	CV633086	00000000	23/05/2009
VITOVSKA, TETYANA	30/07/1977	AT260153	00000000	22/12/2005
YAN, YUFENG	04/04/1974		X 02697020 V	12/02/2009
YAN, YUQIN	20/06/1972		X 06648888 W	23/05/2009
YANG, LINLI	07/11/1978		X 05797488 Q	21/05/2009
YASINSKIY, VOLODYMYR	23/08/1981		X 03866698 F	28/05/2009
YUKHNO, OLEKSANDR	08/10/1959	PO277366	00000000	28/05/2009
YUMBUUL, ABDULLAH DINCER	23/07/1964	JP249425	00000000	06/06/2009
ZAHIRI, HICHAM	14/08/1979		X 04781975 E	22/05/2009
ZANG, NATALIA	13/11/1981	29058065N	00000000	24/05/2009
ZANZKI, LEANID	19/09/1972	MCL1749671	00000000	13/06/2009
ZAYACHIK, PETRO	12/07/1965		X 04638101 J	28/05/2009
ZHENG, XIN LEI	17/06/2007			17/06/2009
ZHIYONG, JING	25/08/1963	149660345	00000000	05/06/2009
ZHOKHOV, VLADIMIR	22/09/1953	62N6431459	00000000	05/06/2009
ZHOKHOVA, OLGA	18/08/1951	62N6431458	00000000	14/06/2009
ZIZAL, PAVYROUZ	30/01/1992		X 05730159 P	06/06/2009
ZIZAL, IHSSANE	04/01/1996		X 05727244 Z	06/06/2009
ZIZAL, MOHAMED	04/08/1987		X 05727204 C	06/06/2009
ZOUGGAR, AKILA	13/12/1977		X 08083535 R	01/06/2009
ZUNIGA LASSO, BRIGITTE	21/07/1986	RM1188010	00000000	05/06/2009
ZVEREV, ALEXANDER	03/11/1961	51N1404850	00000000	11/06/2009

Torre vieja, 10 de julio de 2009.
El Alcalde, Pedro Ángel Hernández Mateo.

0918413

**INSTITUT MUNICIPAL DE CULTURA
ELX**

EDICTE

Fa saber: que el Ple de l'Excm. Ajuntament, en sessió celebrada el dia 20 d'aquest mes, va aprovar inicialment l'expedient número 2 de Modificació del Pressupost (baixes per anul·lació de crèdits) del 2009 de l'Institut Municipal de Cultura, que queda exposat al públic per un termini de 15 dies hàbils, durant els quals els interessats podran examinar-lo a les oficines de l'Institut i presentar les reclamacions i els suggeriments que estimen oportuns.

Aquesta modificació es considerarà definitivament aprovada si a l'acabament del període d'exposició no s'hi hagueren presentat reclamacions, de conformitat amb el que disposa el RDL 2/2004, de 5 de març.

Cosa que es fa pública per a general coneixement i als efectes legals oportuns.

Elx, 28 de juliol de 2009.
La Vicepresidenta de l'Institut, Àngels Candela i Plaza.

0919269

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

ANUNCIO

Aprobado técnicamente, por Decreto del Ilmo. señor Presidente número 1706 de fecha 23 de julio de 2009, el proyecto de «Instalación eléctrica para iluminación de los túneles de la vía verde Agost-Maigmo», por un importe de 139.169,62 euros, se expone al público para alegaciones y reclamaciones, por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, indicándose que el proyecto podrá ser examinado en el Área de Medio Ambiente de esta Excm. Diputación Provincial en avenida de Orihuela, 128, Alicante de 9.00 a 14.00 horas y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Alicante, 29 de julio de 2009.
El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano. La Secretaría General, Amparo Koninckx Frasset.

0919057

ANUNCIO

La Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, mediante Decreto número 1703 de fecha veintitrés de julio de dos mil nueve, ha adoptado la siguiente resolución:

Examinada la Propuesta de la señora Diputada del Área de Bienestar Social, doña Luisa Pastor Lillo, referente a la resolución de la Convocatoria del Programa Provincial de ayudas a Ayuntamientos con población de derecho inferior a 50.000 habitantes, Agrupaciones de Municipios y Mancomunidades de la Provincia para el desarrollo de programas relacionados con los Servicios Sociales de atención primaria, anualidad 2009, visto el informe de la Unidad Técnica y de conformidad con el Informe de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Juventud y Mujer, constituida como órgano colegiado a que se refiere el artículo 11.6 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por la Excm. Diputación Provincial y el artículo 22.1 y 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en sesión celebrada el día 22 de julio de 2009, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la distribución de la Convocatoria del Programa Provincial para la concesión de Subvenciones destinadas a Ayuntamientos con población de derecho inferior a 50.000 habitantes, Agrupaciones de Municipios y Mancomunidades de la provincia de Alicante en materia de Servicios Sociales de atención primaria, anualidad 2009, por un importe total de 440.000 euros con cargo a la Partida 20.313.46200 y de 258.000 euros con cargo a la Partida 20.313.46300 del Presupuesto vigente, concediendo a las Entidades que se relacionan a continuación las siguientes subvenciones para los programas y por la cuantía que para cada una de ellas se indica, de acuerdo con el siguiente desglose:

AYUNTAMIENTOS Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS	PROGRAMAS QUE SE SUBVENCIONAN	SUBVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE AGOST	PROGRAMA DE PREVENCIÓN	9.373 €
AYUNTAMIENTO DE ALBATERA	S.A.D.	9.180 €
AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ	S.A.D.	12.882 €
AYUNTAMIENTO DE ALTEA	PRESTACIONES ECONÓMICAS	7.094 €
AYUNTAMIENTO DE ASPE	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	15.285 €
AYUNTAMIENTO DE BANYERES DE MARIOLA	S.A.D.	10.983 €
AYUNTAMIENTO DE BENFERRI	S.A.D.	4.445 €
AYUNTAMIENTO DE BENIJÓFAR	S.A.D.	7.017 €
AYUNTAMIENTO DE BENISSA	S.A.D.	10.054 €
AYUNTAMIENTO DE BENITACHELL	S.A.D. / PROGRAMA DE PREVENCIÓN	9.499 €
AYUNTAMIENTO DE BIAR	S.A.D.	6.768 €
AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO	S.A.D.	10.462 €
AYUNTAMIENTO DE CALPE	S.A.D.	8.810 €
AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA	S.A.D. / PROGRAMA DE PREVENCIÓN	13.653 €
AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE COX-GRANJA DE ROCAMORA	S.A.D.	14.764 €
AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN	PRESTACIONES ECONÓMICAS	8.492 €
AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE DAYA NUEVA-DAYA VIEJA	S.A.D. / PROGRAMA DE PREVENCIÓN	6.690 €
AYUNTAMIENTO DE DÉNIA	PRESTACIONES ECONÓMICAS	13.274 €
AYUNTAMIENTO DE DOLORES	S.A.D.	11.127 €
AYUNTAMIENTO DE EL CAMPELLO	S.A.D.	7.850 €
AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS DE FINESTRAT	S.A.D.	14.154 €
AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA	S.A.D. / PROGRAMA DE PREVENCIÓN	8.356 €
AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS	S.A.D. / PROGRAMA DE PREVENCIÓN	10.678 €
AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA	PRESTACIONES ECONÓMICAS	11.708 €
AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LAS NIEVES	S.A.D. / PROGRAMA DE PREVENCIÓN	6.865 €
AYUNTAMIENTO DE IBI	S.A.D.	7.263 €
AYUNTAMIENTO DE JÁVEA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN	10.823 €
AYUNTAMIENTO DE JIJONA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN	12.699 €
AYUNTAMIENTO DE L'ALPÀS DEL PI	S.A.D.	14.040 €
AYUNTAMIENTO DE LA NUCIA	S.A.D.	12.301 €
AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS	S.A.D.	8.024 €
AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DEL CID	S.A.D.	10.757 €
AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR	S.A.D. / PROGRAMA DE PREVENCIÓN	11.261 €
AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL	S.A.D.	6.475 €
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	S.A.D.	8.141 €
AYUNTAMIENTO DE ONIL	S.A.D.	11.604 €
AYUNTAMIENTO DE PETRER	S.A.D.	10.281 €
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA	S.A.D.	6.458 €
AYUNTAMIENTO DE ROJALES	S.A.D.	13.648 €
AYUNTAMIENTO DE SALINAS	S.A.D.	4.233 €
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	S.A.D.	9.340 €
AYUNTAMIENTO DE TEULADA	S.A.D. / PROGRAMA DE PREVENCIÓN	11.597 €
AYUNTAMIENTO DE VILLAJUYOSA	PROGRAMA DE PREVENCIÓN	11.064 €
AYUNTAMIENTO DE VILLENA	S.A.D.	10.528 €
TOTAL		440.000 €

MANCOMUNIDADES	PROGRAMAS QUE SE SUBVENCIONAN	SUBVENCIÓN
MANCOMUNIDAD DE BAJO SEGURA	PROGRAMA PREVENCIÓN SOCIAL	38.338 €
MANCOMUNIDAD DE BENEXAMA, CAMPO DE MIRRA Y CAÑADA	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	7.336 €
MANCOMUNIDAD DE LA BONAIGUA	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	13.707 €
MANCOMUNITAT EL COMTAT	PROGRAMA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	22.007 €
MANCOMUNITAT EL XARPOLAR	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	18.134 €
MANCOMUNIDAD LA VEGA	PREVENCIÓN SOCIAL	27.033 €
MANCOMUNIDAD DE LA MARINA ALTA	PROGRAMA DE INFORMACIÓN	45.543 €
MANCOMUNIDAD MARINA BAIXA	PROGRAMA DE INFORMACIÓN	26.192 €
MANCOMUNIDAD DE MARIOLA	PROGRAMA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS	18.197 €
MANCOMUNIDAD DE PEGO, L'ATZUBIA I LES VALLS	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	21.216 €
MANCOMUNIDAD DE LA VID Y EL MÁRMOL	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	20.297 €
TOTAL		258.000 €

Segundo.- Excluir la solicitud del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, por haber sido presentada fuera de plazo.

Tercero.- Las subvenciones se harán efectivas a las entidades beneficiarias previa presentación, dentro del plazo comprendido entre la fecha de la notificación de la subvención concedida hasta el 16 de noviembre de 2009, de justificantes de los gastos realizados en la ejecución del programa/s objeto de subvención, referidos necesariamente a la anualidad de 2009.

Dicha justificación se realizará cumplimentado el impreso 1-A y su anexo, que se remitirán con la notificación de la subvención, en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida, con referencia a los pagos efectuados o al reconocimiento de las correspondientes obligaciones, y cuyo importe deberá ascender, como mínimo, al 100 por 100 de la cantidad concedida como subvención, ya que en otro caso se reduciría proporcionalmente.

Los justificantes de los gastos quedarán a disposición de la Diputación para su examen si lo considerase oportuno.

De conformidad con el artículo 8.2 de la Ordenanza General de Subvenciones, la ayuda concedida será compatible con otras subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o de entes públicos o privados.

En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas, ingresos o recursos excederá del coste de la actividad subvencionada. En caso contrario, la subvención de Diputación quedará reducida.

En el momento de la justificación la Entidad beneficiaria deberá acreditar documentalmente el importe, procedencia y aplicación de las otras subvenciones, ingresos o recursos que reciba, siempre que sean destinados a la misma actividad subvencionada por Diputación, según prescribe el artículo 30.4 de la LGS.

Cuarto.- Disponer un gasto por importe de 440.000 euros con cargo a la Partida 20.313.46200 y de 258.000 euros con cargo a la Partida 20.313.46300 del Presupuesto vigente.

Quinto.- La Diputación Provincial de Alicante, de acuerdo con su Ordenanza General de Subvenciones, podrá revisar, anular o revocar la subvención otorgada por el incumplimiento de la normativa o de lo establecido anteriormente.

Alicante, 29 de julio de 2009.

El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano. La Secretaria General, Amparo Koninckx Frasquet.

0919075

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

- 2) Domicilio: Tucumán, 8.
 3) Localidad y código postal: Alicante – 03005.
 4) Teléfono: 965988908.
 5) Telefax: 965988921.
 6) Correo electrónico: contratacion@dip-alicante.es
 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.ladipu.com
 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 3 de septiembre de 2009.
 d) Número de expediente: O16 139-09
 2. Objeto del contrato.
 a) Tipo: obras.
 b) Descripción del objeto: «obras de reforma o reurbanización del tramo central de la avenida País Valenciano y Tramo avenida Calvario comprendida entre ésta y la calle Fortuna, en la localidad de Albufera.»
 c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No se establece.
 d) Lugar de ejecución/entrega: Albufera.
 e) Plazo de ejecución/entrega: seis (6) meses.
 f) Admisión prórroga: no procede.
 g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no.
 h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no.
 i) CPV (referencia de nomenclatura): 45200000.
 3. Tramitación y procedimiento:
 a) Tramitación: ordinario.
 b) Procedimiento: abierto, varios criterios.
 c) Subasta electrónica: no.
 d) Criterios de adjudicación, en su caso: los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 4. Presupuesto base de licitación:
 a) Importe neto: 761.241,05 euros, IVA (%) 16, Importe total 883.039,62 euros
 5. Garantía exigidas. Provisional (importe): 17.660,79 euros. Definitiva (%): 5%
 6. Requisitos específicos del contratista:
 a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.
 b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: no procede.
 c) Otros requisitos específicos: no se requiere.
 d) Contratos reservados:—
 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación: el día 3 de septiembre de 2009.

b) Modalidad de presentación: EN la forma establecida en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: en el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9.00 a 14.00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13.00 horas.

1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio. Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal. Alicante – 03005.

4) Dirección electrónica. —

d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): —

e) Admisión de variantes, si procede: sí.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Domicilio. Tucumán, 8.

b) Localidad y código postal. Alicante - 03005.

c) Fecha y hora. 16 de septiembre de 2009, a partir de las 13.30 horas

9. Gastos de Publicidad: serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 €.

10. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).

No procede.

11. Otras informaciones: fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 7,c): 10/9/2009.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, 30 de julio de 2009.

La Secretaria General, Amparo Koninckx Frasset. La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, María del Carmen Jiménez Egea.

0919076

ANUNCIO

La Presidencia de la Excm. Diputación Provincial, mediante Decreto número 1.704, de fecha 23 de julio de 2009, ha adoptado la siguiente resolución:

«Examinada la propuesta formulada por la señora Diputada del Área de Bienestar Social, doña Luisa Pastor Lillo, relativa a la resolución de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a Instituciones sin fin de lucro, para el desarrollo de programas a favor de la inclusión social en materia de Bienestar Social, visto el Informe de evaluación y valoración de la Unidad Técnica y el Informe de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Juventud y Mujer (constituida como órgano colegiado al que se refieren los artículos 22.1 y 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con el 11.6 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante), en su sesión celebrada el día 22 de julio de 2009, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la distribución de la Convocatoria de subvenciones destinadas a Instituciones sin fin de lucro, para el desarrollo de programas a favor de la inclusión social en materia de Bienestar Social, anualidad 2009, por un importe total de 400.000 euros, con cargo a la Partida 20.313.48300, concediendo a las Entidades que se relacionan a continuación las siguientes subvenciones para los programas y por la cuantía que para cada una de ellas se indica, de acuerdo con el siguiente desglose:

COLECTIVOS INTEGRADOS EN NECESIDADES SOCIO-SANITARIAS

N. ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	PROGRAMA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN 2009
1 ASOCIACION FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ALCOY Y COMARCA	601893559	ALCOY	CENTRO ASISTENCIA PARA ESTANCIAS TEMPORALES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER «CENTRO DE RESPIRO SOLEROJA»	GASTOS DE PERSONAL	5.800 EUROS
2 ASSOCIACIO PER SUPORT I AJUDA EN EL TRACTAMENT DEL CANCER (SOLC)	653363982	ALCOY	APOYO PSICOSOCIAL AL SISTEMA FAMILIAR EN FASE DE DUELO	GASTOS DE PERSONAL	2.100 EUROS
3 ASOCIACION PARKINSON ALICANTE	653615795	ALICANTE	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL Y PSICOEDUCATIVA CON ENFERMOS DE PARKINSON Y FAMILIARES	GASTOS DE PERSONAL	1.800 EUROS
4 ASOCIACION DE AFECTADOS POR EL SINDROME DE MAREHAN (SMA)	653499810	ALICANTE	GRUPOS DE AYUDA MUTUA	GASTOS DE PERSONAL	1.700 EUROS
5 ASOCIACION DE ESPINA BIFIDA E HIPOCEFALIA DE ALICANTE (AEBHA)	603159902	ALICANTE	HIDROTERAPIA E HIPOTERAPIA EN AEBHA	GASTOS DE PERSONAL Y SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2.000 EUROS

AYUNTAMIENTOS Y AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS	PROGRAMAS QUE SE SUBVENCIONAN	SUBVENCIÓN			
6 ASOCIACION FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ALICANTE	603786423 ALICANTE	ACOMPANIAMIENTO EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL CENTRO DE DÍA ALZHEIMER ALICANTE	GASTOS DE TRANSPORTE	22.000 EUROS	
7 ASOCIACION ALICANTINA PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER-ALICANTE)	603124930 ALICANTE	ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR PARA ENFERMOS RENALES Y FAMILIARES	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD	1.600 EUROS	
8 ASOCIACION DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALICANTE (ADEMA)	653113221 ALICANTE	ATENCIÓN PSICOSOCIAL: GRUPOS DE AYUDA MUTUA Y TALLERES DE REHABILITACIÓN COGNITIVA Y AUTOESTIMA EN AFECTADOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	GASTOS DE PERSONAL, ARRENDAMIENTOS, SUMINISTROS, SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD	6.500 EUROS	
9 ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON CANCER DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ASPANION)	646725180 ALICANTE	APOYO PSICOSOCIAL Y ECONÓMICO A FAMILIAS CON HIJOS CON CÁNCER EN LA PROVINCIA DE ALICANTE	GASTOS DE PERSONAL	2.800 EUROS	
10 ASOCIACION DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO DE ALICANTE (ADACRA)	653929865 ALICANTE	REHABILITACIÓN INTEGRAL A DOMICILIO	GASTOS DE PERSONAL	3.500 EUROS	
11 ASOCIACION VALENCIANA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON ALICANTE	697105563 ALICANTE	SERVICIO DE ASISTENCIA FISIOTERAPÉUTICA	GASTOS DE PERSONAL, SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y SUMINISTROS	1.500 EUROS	
12 FUNDACION DASTC	696291943 ALICANTE	VOLUNTARIADO HOSPITALARIO	GASTOS DE PERSONAL, ARRENDAMIENTOS Y VIAJES Y DIETAS	2.100 EUROS	
13 ASOCIACION PROVINCIAL ALICANTE MUJERES CANCER DE MAMA (APAMM)	652118467 ALICANTE	ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA MUJERES CON CÁNCER DE MAMA	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2.000 EUROS	
14 ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE ALICANTE	653096517 ALICANTE	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE LA ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE ALICANTE	GASTOS DE PERSONAL	1.700 EUROS	
15 ASPE ASOCIACION CONTRA EL ALZHEIMER	653881991 ASPE	ATENCIÓN SOCIAL A ENFERMOS DE ALZHEIMER Y CUIDADORES PRINCIPALES	GASTOS DE PERSONAL	1.800 EUROS	
16 ASOCIACION DE AFECTADOS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE LA VEGA BAJA	653699690 BENEJUIAR	SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL - SIL VEGADIS	GASTOS DE PERSONAL	1.500 EUROS	
17 ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS ALZHEIMER MARINA BAIXA (AFA MARINA BAIXA)	653029039 BENIDORM	SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A DOMICILIO PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER	GASTOS DE PERSONAL	2.500 EUROS	
18 ANEMOMA GRUPO DE AUTOAYUDA PARA MUJERES CON CANCER DE MAMA	653640850 BENIDORM	INTERVENCIÓN SOCIAL	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	1.800 EUROS	
19 ASOCIACION DE AYUDA POR EL VIH-AMIGOS	603850989 BENIDORM	INCLUSIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS AFECTADAS POR VIH - SIDA	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	1.500 EUROS	
20 ASOCIACION AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CASTALLA	654545799 CASTALLA	SERVICIO DOMICILIARIO DE ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS APINES EN FASE SEVER	GASTOS DE PERSONAL	2.000 EUROS	
21 ASSC. FAMILIARS, AMICS MALATS D'ALZHEIMER (AFAMA)	653537148 COCCENTINA	SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO	GASTOS DE TRANSPORTES	3.800 EUROS	
22 ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ELCHE (AFAR)	653429221 ELCHE	ATENCIÓN PSICOLÓGICA A FAMILIARES/CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	GASTOS DE PERSONAL	4.200 EUROS	
23 ASOCIACION DE ANDREXIA Y SULLMIA DE ELCHE	653347811 ELCHE	ATENCIÓN A FAMILIAS DE PERSONAS AFECTADAS POR TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA «ESCUELA DE PADRES»	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD	1.500 EUROS	
24 ASOCIACION AYUDA A FAMILIARES Y ENFERMOS DE FIBROMIALGIA (AFIFE)	653598959 ELCHE	PONTE EN MARCHA CON AFIFE	GASTOS DE PERSONAL	2.100 EUROS	
25 ASOCIACION DE MUJERES AFECTADAS POR EL CANCER DE MAMA DE ELCHE Y COMARCA (AMOMEC)	653270146 ELCHE	GRUPOS DE APOYO	GASTOS DE PERSONAL	3.000 EUROS	
26 ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE ELDA	653452160 ELDA	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A ENFERMOS DE FIBROMIALGIA Y SUS FAMILIARES	GASTOS DE PERSONAL, SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD	1.200 EUROS	
27 ASOCIACION FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER ELDA (AFA-ELDA)	653204285 ELDA	ATENCIÓN PSICOSOCIAL A FAMILIARES DE ENFERMOS	GASTOS DE PERSONAL	5.000 EUROS	
28 ASOCIACION FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE IBI	653532073 IBI	SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUALIZADA A FAMILIARES Y CUIDADORES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS - SAPI	GASTOS DE PERSONAL	3.700 EUROS	
29 ASOCIACION DE FAMILIARES DE MALATS D'ALZHEIMER I ALTRES DEMENCIES DE MIRO DE ALOY Y COMARCA	653439121 MIRO DE ALOY	INTERVENCIÓN TERAPEÚTICA EN ENFERMOS DE ALZHEIMER	GASTOS DE PERSONAL	4.000 EUROS	
30 ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE NOVELDA (AFA)	653652277 NOVELDA	ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER	GASTOS DE PERSONAL	4.500 EUROS	
31 ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE NOVELDA (AFNIN)	653906855 NOVELDA	PROYECTO INTEGRAL DE APOYO PSICOLÓGICO PARA ENFERMOS DE FIBROMIALGIA	GASTOS DE PERSONAL	1.400 EUROS	
32 ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER MIGUEL HERNANDEZ (AFA MIGUEL HERNANDEZ)	653415816 OIRHUELA	PSICOSTIMULACIÓN PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER DE LA VEGA BAJA	GASTOS DE ARRENDAMIENTOS Y OTROS SERVICIOS/GASTOS	5.100 EUROS	
33 ASOCIACION COLIBRI DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE SANTA POLA	654215892 SANTA POLA	REHABILITACIÓN PARA PERSONAS DEPENDIENTES POR ESCLEROSIS MÚLTIPLE	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	1.200 EUROS	
34 ASOCIACION AFECTADOS FIBROMIALGIA Y ENFERMEDADES REUMÁTICAS (AFIRE)	653810659 SAX	MEJOREMOS LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS AFECTADAS DE FIBROMIALGIA Y ENFERMEDADES REUMÁTICAS	GASTOS DE ARRENDAMIENTOS	1.500 EUROS	
35 ASOCIACION HUMANITARIA DE ENFERMEDADES DEGENERATIVAS Y SINDROMES DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (AREDESIA)	653409587 VILLAVOTOSA	TALLER DE PSICOMOTRICIDAD	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	1.700 EUROS	
36 ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE VILLENA Y COMARCA	653132486 VILLENA	DIANA «PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER EN FASE LEVE»	GASTOS DE PERSONAL	4.300 EUROS	
37 ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE VILLENA Y COMARCA	653789608 VILLENA	TRATAMIENTO NO FARMACOLÓGICO DE APOYO PSICOSOCIAL Y REHABILITADOR AL ENFERMO DE FIBROMIALGIA: ALQUILER SEDE	GASTOS DE ARRENDAMIENTOS	1.700 EUROS	
38 ASOCIACION COMARCAL DE AFECTADOS POR EL CANCER DE VILLENA (APAC)	653332508 VILLENA	APOYO INTEGRAL AL ENFERMO ONCOLÓGICO Y SU FAMILIA	GASTOS DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2.800 EUROS	
DISCAPACITADOS FÍSICOS Y SENSORIALES					
N. ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	PROGRAMA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN SUBVENCIÓN2009	
1 FEDERACION DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FISICOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (COCEMFE)	603337375 ALICANTE		COMNET: RED DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DE RECURSOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GASTOS DE COMPRAS (BIENES FUNGIBLES)	4.500 EUROS
2 ASOCIACION DE PERSONAS SORDAS DE L'ALCANTANT	603066982 ALICANTE		SERVICIO DE MEDIACIÓN SOCIAL PARA LA COMUNIDAD SORDA	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD, SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2.400 EUROS
3 ASOCIACION DE MINUSVALIDOS DE BENIDORM (ASMIRE)	603808854 BENIDORM		SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES	GASTOS DE PERSONAL	3.000 EUROS
4 DISMINUIDOS FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES DE CASTALLA	603369461 CASTALLA		FISIOTERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O SENSORIAL E INTELLECTUAL	GASTOS DE PERSONAL	1.200 EUROS
5 ASOCIACION DE MINUSVALIDOS FISICOS INTERCOMARCAL (AMFI)	653108452 ELDA		GABINETE DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO AL DISCAPACITADO FÍSICO Y/O SENSORIAL	GASTOS DE PERSONAL	2.700 EUROS
6 ASOCIACION DE PADRES Y DEFICIENTES AUDITIVOS (APANHE)	653093514 ELDA		ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE COMUNICACIÓN PARA PERSONAS SORDAS	GASTOS DE PERSONAL	3.400 EUROS
7 ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DE IBI (ADIBI)	653751384 IBI		CONTINUIDAD DE LA OFICINA DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES (OAIID)	GASTOS DE PERSONAL	2.300 EUROS
8 ASOCIACION DE MINUSVALIDOS «COM TD» DE MONÓVAR	653162384 MONÓVAR		INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y/O SENSORIAL 2009	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	3.400 EUROS
9 ASOCIACION DISCAPACITADOS VEGA BAJA (ADIS - VEGA BAJA)	653379665 ORIHUELA		APOYAMOS LA DIVERSIDAD PARA SUPERAR LA DESIGUALDAD	GASTOS DE PERSONAL	3.000 EUROS
10 ASOCIACION SENSE BARRERES DE PETREK	653191391 PETREK		OFICINA DE INFORMACIÓN SOBRE DEPENDENCIA	GASTOS DE PERSONAL	2.500 EUROS
11 ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DE VILLENA (AMIF)	653354254 VILLENA		SIL «SERVICIO DE INTEGRACIÓN LABORAL: ACERCAR A LAS EMPRESAS EL MUNDO DE LA DISCAPACIDAD»	GASTOS DE PERSONAL	3.800 EUROS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL					
N. ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	PROGRAMA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN SUBVENCIÓN2009	
1 FUNDACION ALICANTINA PRO-TUTELA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	603700515 ALICANTE		DELEGADOS TUTELARES	GASTOS DE PERSONAL	17.800 EUROS
2 UNION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES PRO-MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (IPAPSA)	603097284 ALICANTE		ASISTENCIA ALTERNATIVA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL EN SITUACIÓN DE ORFANDAD, DESAMPARO, ABANDONO Y SITUACIÓN FAMILIAR CRÍTICA	GASTOS DE PERSONAL	13.200 EUROS
3 ASOCIACION ALICANTINA SINDROME DE DOWN (ASINDOWN)	653097762 ALICANTE		INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	4.800 EUROS
4 ASOCIACION PROVINCIAL DE PADRES DE NIÑOS Y JOVENES LIMITE DE ALICANTE(ANILIA)	603816808 ALICANTE		APOYO A LAS HABILIDADES ADAPTATIVAS DE LAS PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE	GASTOS DE PERSONAL Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD	3.300 EUROS
5 ASOCIACION PRO-DEFICIENTES PSIQUICOS DE ALICANTE (APSA)	603049038 ALICANTE		PROYECTO SOCIO-SANITARIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA (CIAT)	GASTOS DE PERSONAL	11.500 EUROS
6 ASOCIACION DE OCIO PARA DISCAPACITADOS INTELLECTUALES DE ALICANTE (AODI)	653927448 ALICANTE		APOYO SOCIAL AODI	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2.000 EUROS
7 FUNDACION SAN FRANCISCO DE BORJA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	653099750 ALICANTE		MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE LA FUNDACIÓN SAN FRANCISCO DE BORJA	GASTOS DE PERSONAL	22.000 EUROS
8 ASOCIACION PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ASPE	603851128 ASPE		AUTOAPOYO Y AUTOAYUDA: ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	GASTOS DE PERSONAL	5.000 EUROS
9 ASOCIACION HORIZONTE DE BENEJUIAR	653128369 BENEJUIAR		COMUNICANDO HACIA LA INTEGRACIÓN 2009	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2.000 EUROS
10 ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PSIQUICOS LIMITES Y LIBEROS DE ELCHE Y COMARCA «TMARIT»	653441770 ELCHE		«I-INCLUYENDO» PROGRAMAS DE INNOVACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LÍMITE	GASTOS DE PERSONAL	1.500 EUROS

N. ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	PROGRAMA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN 2009
11 (ASPAMIAS) ASOCIACION A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE ELCHE	603067204	ELCHE	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL EN EL CENTRO DE DÍA DE PARÁLISIS CEREBRAL DE ASPAMIAS	GASTOS DE PERSONAL	5.000 EUROS
12 INTERGRA-T DISCAPACITADOS PSIQUICOS LIMITE DE ELCHE Y COMARCA	653752671	ELCHE	FORMACIÓN EN AUTONOMÍA PERSONAL Y HABILIDADES DE LA VIDA DIARIA	GASTOS DE PERSONAL	6.000 EUROS
13 FUNDACION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA REHABILITACION E INTEGRACION SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FUNGEDIS)	654147004	ELDA	ATENCIÓN PSICOPEAGÓGICA EN LA ETAPA ESCOLAR	GASTOS DE PERSONAL Y SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	3.000 EUROS
14 ASOCIACION PRO-DISMINUIDOS PSIQUICOS ELDA Y COMARCA(ASPRODIS)	603060266	ELDA	TERAPIA Y APOYO PSICOPEAGÓGICO EN LA ETAPA INFANTO-JUVENIL (TAPDI)	GASTOS DE PERSONAL	5.000 EUROS
15 ASOCIACION BABILON	653460044	IBI	FORMACIÓN PRE-LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA	GASTOS DE PERSONAL	2.400 EUROS
16 ASOCIACION MINUSVALIDOS CAPAZ NOVELDA	603975034	NOVELDA	SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO	GASTOS DE PERSONAL Y SUMINISTROS	5.600 EUROS
17 ASSOCIATIO DE PERSONES AMB DISCAPACITAT DE LA MARINA ALTA (ADIMA)	603941820	PEDREBUER	ACTIVITATS REHABILITADORES ADIMA (REHABILITACIO FISICA, REHABILITACIO PARLA)	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2.500 EUROS
18 ASOCIACION DE PADRES Y FAMILIARES DE DISCAPACITADOS DEL CENTRO OCUPACIONAL MAJMO	603668597	SAN VICENTE DEL RASPEIG	REHABILITACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON RETRASO INTELLECTUAL Y PSICOMOTRICIDAD	GASTOS DE PERSONAL	14.700 EUROS
19 ASOCIACION DE PARALITICOS CEREBRALES DE ALICANTE (APCA)	603057833	SANT JOAN D'ALACANT	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE CALIDAD EN APCA	GASTOS DE PERSONAL	7.000 EUROS
20 ASOCIACION DISMINUIDOS PSIQUICOS DE SANTA POLA (ADIPSA)	653789186	SANTA POLA	«MEJORANDO» PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA EN LAS FAMILIAS CON UN MIEMBRO AFECTADO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL	GASTOS DE PERSONAL	2.000 EUROS

ENFERMOS MENTALES

N. ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	PROGRAMA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN 2009
1 ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES DE ALICANTE (AFEMA)	603669544	ALICANTE	REESTRUCTURACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AFEMA DESDE LA PERSPECTIVA DE ELIMINACIÓN DEL ESTIGMA, LA DISCRIMINACIÓN Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL	GASTOS DE PERSONAL	11.000 EUROS
2 ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE LA MARINA BAJA	653172656	BENIDORM	REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	GASTOS DE PERSONAL	7.000 EUROS
3 ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES DE ELCHE, CREVILLENT, SANTA POLA Y COMARCA (ASPEME)	603997962	ELCHE	ACOGIDA Y ATENCIÓN ESPECÍFICA	GASTOS DE PERSONAL	7.500 EUROS
4 ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS PSIQUICOS DE ELDA, PETREY Y COMARCA	653177283	ELDA	ESCUELA DE FAMILIAS	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, GASTOS DE PERSONAL, SUMINISTROS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD	6.400 EUROS
5 ASOCIACION PARA LA DEFENSA E INTEGRACION DEL ENFERMO MENTAL VEGA BAJA (ADIMM)	653223558	ORIHUELA	ATENCIÓN INTEGRAL DOMICILIARIA	GASTOS DE ARRENDAMIENTOS	6.100 EUROS
6 ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DEL ALTO VINALOPO(APEFMT)	653066353	VILLENA	SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA	GASTOS DE PERSONAL	3.000 EUROS

INFANCIA EN SITUACION DE RIESGO SOCIAL

N. ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	PROGRAMA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN 2009
1 CARITAS DIOCESANA DE ORIHUELA-ALICANTE	60300205b	ALICANTE	PAVIERRE	GASTOS DE PERSONAL Y COMPRAS (BIENES FUNGIBLES)	5.000 EUROS
2 ASOCIACION AMIGOS DEL CEREDO DE VILLENA	653189882	VILLENA	CENTRO DE DÍA PARA LA INSERCIÓN SOCIAL DE JÓVENES CON DIFICULTADES DE INTERACCIÓN SOCIAL	GASTOS DE ARRENDAMIENTOS	2.000 EUROS

INMIGRANTES Y MINORIAS ÉTNICAS

N. ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	PROGRAMA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN 2009
1 FUNDACION SECRETARIADO GITANO	683117374	ALICANTE	INCLUSIÓN SOCIAL DE POBLACIÓN GITANA EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LA CIUDAD DE ALICANTE	GASTOS DE PERSONAL	3.300 EUROS
2 MEDICOS DEL MUNDO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	679480852	ALICANTE	CASSIM CENTRO DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS INMIGRANTES	GASTOS DE PERSONAL	2.300 EUROS
3 ASOCIACION SOCIOCULTURAL Y DE COOPERACION AL DESARROLLO POR COLOMBIABACTULO ALICANTE	605029233	ALICANTE	AYUDA SOCIAL EN TIEMPOS DE CRISIS A LA POBLACIÓN INMIGRANTE DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	GASTOS DE ARRENDAMIENTOS	1.800 EUROS
4 ASOCIACION PRO RESPETO A LA VIDA HUMANA	603210481	ALICANTE	AYUDA A LA MATERIEDAD DE LA MUJER INMIGRANTE	GASTOS DE ARRENDAMIENTOS	3.400 EUROS
5 FUNDACION ELCHE ACOGE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	654242490	ELCHE	MEDIACIÓN INTERCULTURAL EN EL ÁMBITO VECINAL Y SOCIAL	GASTOS DE PERSONAL	7.900 EUROS
6 MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL)	608838001	ELCHE	ATENCIÓN PRIMERA ACOGIDA INMIGRANTES	GASTOS DE PERSONAL	2.000 EUROS

POBLACION CON CONDUCTAS ADICTIVAS

N. ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	PROGRAMA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN 2009
1 ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS DE ALBATERA (ARCA)	653677548	ALBATERA	INTERVENCIÓN PSICOTERAPÉUTICA EN ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2.300 EUROS
2 FEDERACION DEL PAIS VALENCIANO DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS(FARCV)	646176962	ALCOY	TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO A ENFERMOS Y FAMILIARES INCLUSIÓN SOCIAL	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2.700 EUROS
3 ASOCIACION PROVINCIAL ALICANTINA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (APRALAD)	603247434	ALICANTE	HABILIDADES SOCIALES, ASERTIVIDAD Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PARA DROGODEPENDIENTES EN FASE DE REINSERCIÓN	GASTOS DE PERSONAL, ARRENDAMIENTOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD Y SUMINISTROS	4.300 EUROS
4 ASOCIACION CASA OBERTA	653044970	ALICANTE	VIVIENDAS TUTELADAS PARA MUJERES Y HOMBRES DROGODEPENDIENTES	GASTOS DE ARRENDAMIENTOS Y COMPRAS (BIENES FUNGIBLES)	7.100 EUROS
5 FUNDACION MORAY PROYECTO HOMBRE ALICANTE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	653363131	ALICANTE	BARLOVENTO	GASTOS DE PERSONAL	8.000 EUROS
6 FUNDACION PARA EL ANALISIS, ESTUDIO Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES (FUNDACION APEA)	653413746	ALICANTE	INTERACCIÓN LABORAL PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES	GASTOS DE PERSONAL	2.500 EUROS
7 ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS SAN JORGE	603101144	COCCENTAINA	ATENCIÓN SOCIAL AL ENFERMO ALCOHÓLICO Y FAMILIARES	GASTOS DE SUMINISTROS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ENTIDAD	1.500 EUROS
8 ASOCIACION ESPERANZA Y VIDA DE TORREVEJIDA	603866340	TORREVEJIDA	INTERVENCIÓN CON ADOLESCENTES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	GASTOS DE PERSONAL	1.500 EUROS
9 APAREX TORREVEJIDAPROTECCION Y AYUDA AL EXALCOHOLICO	603666560	TORREVEJIDA	DESARROLLO PSICOSOCIAL PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO E INTERVENCIÓN EN FAMILIARES 2009	SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2.200 EUROS
10 ASOCIACIÓN DE JUGADORES REHABILITADOS«NUEVA VIDA»	653189387	VILLENA	APOYO AL AFECTADO POR ADICCIONES SIN SUSTANCIA: JUEGO PATOLÓGICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS - ARRENDAMIENTO SEDE Y ASESORÍA	GASTOS DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	2.600 EUROS

POBLACION VULNERABLE

N. ASOCIACIÓN	CIF	LOCALIDAD	PROGRAMA	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN	SUBVENCIÓN 2009
1 PROGRAMA DE REINSERCIÓN DE MUJERES (PRM)	654262902	ALICANTE	TALLER PARA LA INSERCIÓN SOCIO-EDUCATIVA-LABORAL DE MUJERES CON ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL	GASTOS DE PERSONAL	2.500 EUROS
2 ASOCIACION PROYECTO LAZARO	603984242	ALICANTE	PROYECTO DE RECOGIDA	GASTOS DE SUMINISTROS	2.000 EUROS
3 COMUNIDAD DE PERSONAS MARGINADAS DE ALICANTE - ACOMAR	653457453	ALICANTE	CENTRO DE ACOGIDA Y SEGUIMIENTO DE PERSONAS SIN HOGAR Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN ALICANTE	GASTOS DE COMPRAS (BIENES FUNGIBLES)	2.500 EUROS

Segundo.- Excluir las solicitudes de las Entidades que figuran a continuación, por las causas que se señalan:

EXCLUIDAS	N. ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	PROGRAMA	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
1 FUNDACIÓN NOVA FEINA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	653863403	ALICANTE	DONAR IMPULS	EXCLUIDA. EL SECTOR DE POBLACIÓN ATENDIDO POR ESTA ENTIDAD NO SE AJUSTA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA. BASE PRIMERA.	
2 ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE NOVELDA(APEMNO)	654267794	NOVELDA	APOYO PSICOLÓGICO Y EMOCIONAL AL ENFERMO Y SUS FAMILIARES PARA LA PREVENCIÓN DE RECÍDIDAS	EXCLUIDA. DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA TRAS REQUERIMIENTO	

Tercero.- Aceptar de plano el desistimiento formulado por la siguiente Entidad:

DESISTIMIENTO	N. ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	PROGRAMA	DESISTIMIENTO
1 ASOCIACION LA PEDRERA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	654300769	BIGASTRO	TALLER DE VERANO EN LA PEDRERA	DESISTIMIENTO	
2 ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS ELDA, PETREY Y COMARCA	603101730	ELDA	HOY NO VOY A BEBER, HOY NO HE BEBIDO	DESISTIMIENTO	

Cuarto.- Las subvenciones se harán efectivas a las entidades beneficiarias previa presentación, dentro del plazo comprendido entre la fecha de la notificación de la subvención concedida y el 16 de noviembre de 2009, de justificantes de los gastos realizados en la ejecución de la parte del programa que sea objeto de subvención, comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de octubre de la Anualidad 2009, de acuerdo con lo establecido en la resolución de concesión.

El importe a justificar será, como mínimo, el 100 por 100 de la cantidad concedida como subvención, en caso contrario ésta se reduciría proporcionalmente.

Dichos justificantes deberán consistir en facturas (originales o fotocopias debidamente compulsadas), expedidas a nombre de la Entidad, en las que se harán constar los siguientes requisitos:

Datos del expedidor de la factura:

- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del expedidor de la factura.

- Domicilio.

- Código de Identificación Fiscal (CIF).

Datos de la asociación o entidad beneficiaria:

- Denominación social completa de la Asociación o Entidad.

- Domicilio.

- Código de Identificación Fiscal (CIF).

Otros datos de la factura:

- Número y, en su caso, serie.

- Fecha de su expedición.

- Concepto.

- Cantidad y precio unitario.

- IVA desglosado o la expresión de IVA incluido.

Tratándose de gastos no susceptibles de justificación mediante facturas, será admisible la emisión de recibos (originales o fotocopias debidamente compulsadas), en los que, en todo caso, deberán constar de forma clara el nombre y apellidos, razón o denominación social completa, CIF o NIF, tanto del expedidor como del receptor, incluyendo la expresión «recibí», lugar, fecha de emisión y concepto, así como la rúbrica del receptor.

A la presentación de justificantes deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Impreso 1-B, debidamente cumplimentado, que con la notificación de concesión de la subvención le será remitido.

b) Memoria detallada de la ejecución de la actividad subvencionada que deje constancia de la relación existente entre los justificantes presentados y la referida actividad, suscrita por persona autorizada, siempre que la subvención concedida sea superior a 12.100 euros.

c) Cualquier otro Certificado o Informe que se solicite a la vista de los conceptos que se presenten como justificación de la subvención concedida.

Quinto.- De conformidad con el artículo 8.2 de la Ordenanza General de Subvenciones, la ayuda concedida será compatible con otras subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o de entes públicos o privados.

En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas, ingresos o recursos excederá del coste de la actividad subvencionada. En caso contrario, la subvención de Diputación quedará reducida.

En el momento de la justificación la Entidad beneficiaria deberá acreditar documentalmente el importe, procedencia y aplicación de las otras subvenciones, ingresos o recursos que reciba, siempre que sean destinados a la misma actividad subvencionada por Diputación, según prescribe el artículo 30.4 de la LGS.

Sexto.- Disponer un gasto por un importe total de 400.000 euros con cargo a la partida 20.313.48300 del Presupuesto vigente.

Séptimo.- La Diputación Provincial de Alicante, de acuerdo con su Ordenanza General de Subvenciones, podrá revisar, anular o revocar la subvención otorgada por el incumplimiento de la normativa o de lo establecido anteriormente.»

Alicante, 29 de julio de 2009.

El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano. La Secretaria General, Amparo Koninckx Frasquet.

0919079

ANUNCIO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de julio de dos mil nueve.

1º. Actas.

Se aprobaron el Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la Ordinaria, celebrada el día 8 de julio de 2009.

2º. Hacienda. Fijación de Precio Público de diversas publicaciones del Organismo Autónomo «Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert». Aprobación.

Se aprobó la fijación de los precios públicos que se indican por la venta de las publicaciones del Organismo Autónomo de esta Excm. Diputación Provincial «Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert» denominadas «Revista El Salt, número 17», «Revista El Salt, número 18» y «Canelobre número 54: La vid y el vino en Alicante».

3º. Hacienda. Fijación de precio público por la venta de publicaciones del Departamento de Cultura. Aprobación.

Se aprobó la fijación de los precios públicos que se indican por la venta de los Catálogos titulados «Pasiones» de Pedro Ortiz y «9 Artistas del Ateneo», ambos del Departamento de Cultura.

Alicante, 30 de julio de 2009.

El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano. La Secretaria General, Amparo Koninckx Frasquet.

0919080

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio: Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal: Alicante - 03005

4) Teléfono: 965988908.

5) Telefax: 965988921.

6) Correo electrónico: contratacion@dip-alicante.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.ladipu.com

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 3 de septiembre de 2009.

d) Número de expediente: O14 142-09

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: obra.

b) Descripción del objeto: «obras de red de alcantarillado del entorno en la plaza Don Carlos, Coveta Fumá. Primer tramo, en la localidad de El Campello».

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No se establece.

d) Lugar de ejecución/entrega: término municipal El Campello.

e) Plazo de ejecución/entrega: cuatro (4) meses.

f) Admisión prórroga: no procede.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 45200000.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: abierto, varios criterios.

c) Subasta electrónica: no.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Presupuesto base de licitación:
a) Importe neto: 521.551,72 euros, IVA (%) 16, Importe total 605.000,00 euros.

5. Garantía exigidas. Provisional (importe): 12.100,00 euros. Definitiva (%): 5%.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): grupo E, subgrupo 1, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: no procede.

c) Otros requisitos específicos: no se requiere.

d) Contratos reservados:—

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el día 3 de septiembre de 2009.

b) Modalidad de presentación: en la forma establecida en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: en el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9.00 a 14.00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13.00 horas.

1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio. Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal. Alicante - 03005

4) Dirección electrónica. —

d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): sí.

e) Admisión de variantes, si procede: tres (3) meses.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

8. Apertura de las ofertas:

a) Domicilio. Tucumán, 8.

b) Localidad y código postal. Alicante - 03005.

c) Fecha y hora: 16 de septiembre de 2009, a partir de las 13.30 horas

9. Gastos de Publicidad: serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 €.

10. Fecha de envío del anuncio al <<Diario Oficial de la Unión Europea>> (en su caso).

No procede.

11. Otras informaciones: fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 7,c): 10/9/2009.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, 30 de julio de 2009.

La Secretaria General, Amparo Koninckx Frasquet. La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, María del Carmen Jiménez Egea.

0919082

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio: Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal: Alicante - 03005.

4) Teléfono: 965988908.

5) Telefax: 965988921.

6) Correo electrónico: contratacion@dip-alicante.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.ladipu.com

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 de agosto de 2009.

d) Número de expediente: O14 114-09

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: obra.

b) Descripción del objeto: «Obras rehabilitación de firme en la carretera CV-831, de la A-31 a la estación de ferrocarril de Monforte por Orito, del PK. 1,550 al 4,980 (PMRVP 29/09)».

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.

d) Lugar de ejecución/entrega: carretera CV-831, de la A-31 a la estación de ferrocarril de Monforte por Orito, del PK. 1,550 al 4,980 (PMRVP 29/09).

e) Plazo de ejecución/entrega: tres (3) meses.

f) Admisión prórroga: no procede.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233220.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios.

c) Subasta electrónica: no.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 212.896,55 euros, IVA (%) 16, importe total 246.960,00 euros.

5. Garantía exigidas. Provisional (importe): 4.939,20 euros. Definitiva (%): 5%.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): no procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

1. Declaración apropiada y favorable, de la menos una entidad financiera.

2. Declaración del empresario de haber realizado, al menos, 10 obras en los últimos cinco años y por un importe anual medio superior a 500.000,00 euros.

c) Otros requisitos específicos: no se requiere.

d) Contratos reservados: -

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el día 20 de agosto de 2009.

b) Modalidad de presentación: en la forma establecida en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: en el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9.00 a 14.00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13.00 horas.

1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio. Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal. Alicante - 03005.

4) Dirección electrónica: -

d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

e) Admisión de variantes, si procede: sí.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Domicilio. Tucumán, 8.

b) Localidad y código postal. Alicante - 03005.

c) Fecha y hora: 2 de septiembre de 2009, a partir de las 13.30 horas.

9. Gastos de Publicidad: serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 €.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso).

No procede.

11. Otras informaciones: fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 7,c): 27/08/2009.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, 29 de julio de 2009.

El Oficial Mayor, P.D., José Vicente Catalá Martí. La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, María del Carmen Jiménez Egea.

0919178

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La Excm. Diputación Provincial de Alicante convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Diputación Provincial de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio: Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal: Alicante - 03005.

4) Teléfono: 965988908.

5) Telefax: 965988921.

6) Correo electrónico: contratacion@dip-alicante.es

7) Dirección de Internet del perfil de contratante:

www.ladipu.com

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 de agosto de 2009.

e) Número de expediente: O14 119-09

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: obras.

b) Descripción del objeto: «Obras de rehabilitación de firme y acondicionamiento de la plataforma en la carretera CV-819, de Tángel a Monnegre, del P.K. 0,900 al 6,350. PMRVP 23/09.»

c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades. No se establece.

d) Lugar de ejecución/entrega: CV-819, de Tángel a Monnegre.

e) Plazo de ejecución/entrega: tres (3) meses.

f) Admisión prórroga: no procede.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): no.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): no.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233220.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto, varios criterios.

c) Subasta electrónica: no.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: los que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 395.240,72 euros, IVA (%) 16, importe total 458.479,24 euros.

5. Garantía exigidas. Provisional (importe): 9.169,58 euros. Definitiva (%): 5%.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): Grupo G, Subgrupo 4, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: no procede.

c) Otros requisitos específicos: no se requiere.

d) Contratos reservados: -

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el día 20 de agosto de 2009.

b) Modalidad de presentación: en la forma establecida en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: en el Departamento de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sito en el edificio de oficinas de la calle Tucumán, número 8, planta segunda, izquierda, de 03005 Alicante, en horario de lunes a viernes, días laborables, de 9.00 a 14.00 horas, excepto el último día de presentación que será hasta las 13.00 horas.

1) Dependencia. Diputación Provincial de Alicante (Departamento de Contratación).

2) Domicilio. Tucumán, 8.

3) Localidad y código postal. Alicante - 03005.

4) Dirección electrónica: -

d) Número previsto de empresa a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): -

e) Admisión de variantes, si procede: sí.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Domicilio. Tucumán, 8.

b) Localidad y código postal. Alicante - 03005.

c) Fecha y hora. 2 de septiembre de 2009, a partir de las 13.30 horas.

9. Gastos de publicidad: serán de cuenta del licitador adjudicatario, conforme al régimen general del artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hasta la cantidad máxima de 120 €.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso).

No procede.

11. Otras informaciones: fecha de publicación del resultado de la calificación de documentos en el tablón informativo de la Mesa de Contratación, ubicado en la Dependencia señalada en el apartado 7,c): 27/08/2009.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, 29 de julio de 2009.

El Oficial Mayor, P.D., José Vicente Catalá Martí. La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, María del Carmen Jiménez Egea.

0919183

CONSORCIO ABASTECIMIENTO AGUAS Y SANEAMIENTO MARINA BAJA ALICANTE

ANUNCIO

Aprobado por la Junta General del Consorcio para Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja en sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2009, el Expediente de Modificación de Créditos número 2/2009, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, por un total de 3.380.358,44 euros, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el citado Expediente en la Intervención de Fondos (Palacio de la Excm. Diputación) por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo puedan formularse cuantas reclamaciones y observaciones procedan por los interesados legítimos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 30 de julio de 2009.

El Presidente Delegado, José Joaquín Ripoll Serrano. El Secretario, José Vicente Catalá Martí.

0919083

ANUNCIO

Aprobado por la Junta General del Consorcio en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2009, el Expediente de Modificación de la Base 17.1.3 de las de Ejecución del Presupuesto vigente del «Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Marina Baja», y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el citado Expediente en la Intervención de Fondos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante la Junta General.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 30 de julio de 2009.

El Presidente Delegado, José Joaquín Ripoll Serrano.
El Secretario, José Vicente Catalá Martí.

0919087

ANUNCIO

Preparada y redactada por la Intervención de Fondos e informada favorablemente por la Comisión Permanente en la sesión celebrada el día 29 de de julio de 2009. la «cuenta general del ejercicio 2008» de este Consorcio, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la citada Cuenta en la Intervención de Fondos (Palacio de la Excm. Diputación) por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo y ocho días más, puedan formularse cuantas reclamaciones, reparos u observaciones procedan por los interesados legítimos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alicante, 30 de julio de 2009.

El Presidente Delegado, José Joaquín Ripoll Serrano.
El Secretario, José Vicente Catalá Martí.

0919089

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
ALICANTE

EDICTO

Procedimiento número: 285/2009.

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante.

Por medio del presente edicto hace saber:

Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el número 285/2009 por despidos instado por David Sellés Sánchez frente a Agrícola El Orgue, S.L. y Fogasa se ha dictado sentencia de fecha 15 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.- Que estimando la demanda formulada por David Sellés Sánchez frente a la Empresa Agrícola El Orgue, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora con extinción de la relación laboral que unía a las partes a la fecha de esta resolución y debo condenar y condeno a la parte empresarial demandada al abono al trabajador demandante de la indemnización de 322,76 euros y salarios de trámite desde la fecha de efectos del despido -29 de enero de 2009- a fecha de esta resolución y por importe de 4.819,92 euros, debiendo durante todo este periodo la empresa condenada cumplir con sus obligaciones en materia de la Seguridad Social en relación al trabajador y en cuanto a la responsabilidad interesada del codemandado Fondo de Garantía Salarial, por ahora, no corresponde establecer condena alguna sin perjuicio de que en su momento opere la responsabilidad subsidiaria pertinente conforme a lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que el recurso procedente contra la misma es el de duplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, anunciándolo en este Juzgado de lo Social, en el término de cinco días hábiles a partir del siguiente de notificación de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, excepto el trabajador o el que goce de beneficio de justicia gratuita, haber ingresado la cantidad objeto de condena en la cuenta corriente número 0111 clave 65 (pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario), con indicación del número de procedimiento, la cantidad objeto de condena, y haber consignado, como depósito en efectivo la suma de 150,25 euros (25.000 pts.). En la cuenta corriente número 0111 clave 67, ambas en el banco Banesto sucursal sita en la C/

Foglietti 24 de Alicante. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. señor don Salvador Díaz Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante. Firmado y Rubricado. Es copia. El Secretario.

Y para que sirva de notificación a la empresa Agrícola El Orgue, S.L. cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en partida de Catí, sin número Castalla expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 22 de julio de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0918452

EDICTO

Procedimiento número: 296/2009.

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante.

Por medio del presente edicto hace saber:

Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el número 296/2009 por despidos instado por Joaquín José Esteve Payá, Vicente García Belda, José Ramón Mira Payá, María Julia Vecina Lamo, José Eduardo Sirvent Navarro, Rosa María Esquitino Farlet, Javier Albert Bellot, Cristóbal Marco Fernández y Julio Rodríguez Torres frente a Versus Shoes, S.L., Grivon Shoes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial se ha dictado sentencia de fecha 16 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.- Que estimando la demanda formulada por Joaquín José Esteve Payá, Vicente García Belda, José Ramón Mira Payá, María Julia Vecina Lamo, José Eduardo Sirvent Navarro, Rosa María Esquitino Farlet, Javier Albert Bellot, Cristóbal Marco Fernández y Julio Rodríguez Torres frente a las Empresas Versus Shoes, S.L., y Grivon Shoes, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido de la parte actora con extinción de la relación laboral que unía a las partes en la fecha de esta resolución y debo condenar y condeno a la parte demandada empresarial de forma solidaria al abono a los trabajadores de la indemnización y salarios de trámite que se indican a continuación:

NOMBRES	INDEMNIZACIÓN	SALARIOS DE TRÁMITE
JOAQUIN JOSÉ ESTEVÉ PAYÁ	2.560,00 EUROS.	8.746,12 EUROS.
VICENTE GARCÍA BELDA	2.850,00 EUROS.	6.560,00 EUROS.
JOSÉ RAMÓN MIRA PAYÁ	2.296,91 EUROS.	5.908,92 EUROS.

NOMBRES	INDEMNIZACIÓN	SALARIOS DE TRÁMITE
MARIA JULIA VECINA LAMO	2.915,32 EUROS.	6.071,28 EUROS.
JOSÉ EDUARDO SIRVENT NAVARRO	6.457,87 EUROS.	8.306,60 EUROS.
ROSÁ MARÍA ESQUITINO FARLET	3.054,15 EUROS.	6.071,28 EUROS.
JAVIER ALBERT BELLOT	3.193,00 EUROS.	6.071,28 EUROS.
CRISTÓBAL MARCO FERNÁNDEZ	4.720,05 EUROS.	6.071,28 EUROS.
JULIO RODRÍGUEZ TORRES	6.524,77 EUROS.	6.071,28 EUROS.

Debiendo durante todo el periodo de los salarios de trámite establecidos, la empresa demandada mantener de alta y cotización en la Seguridad Social a los trabajadores demandantes y en cuanto a la responsabilidad interesada del codemandado Fondo de Garantía Salarial, por ahora no corresponde establecer condena alguna sin perjuicio de que en su momento opere la responsabilidad subsidiaria pertinente conforme a lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que el recurso procedente contra la misma es el de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, anunciándolo en este Juzgado de lo Social, en el término de cinco días hábiles a partir del siguiente de notificación de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, excepto el trabajador o el que goce de beneficio de justicia gratuita, haber ingresado la cantidad objeto de condena en la cuenta corriente número 0111 clave 65 (pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario), con indicación del número de procedimiento, la cantidad objeto de condena, y haber consignado, como depósito en efectivo la suma de 150,25 euros (25.000 pts.). En la cuenta corriente número 0111 clave 67, ambas en el banco Banesto sucursal sita en la calle Foglieti, 24 de Alicante. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. señor don Salvador Díaz Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante. Firmado y rubricado. Es copia. El Secretario.

Y para que sirva de notificación a Las Empresas Versus Shoes, S.L. y a la empresa Grivon Shoes, S.L. cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue el de ambas en calle Francia P-55 Polígono Industrial Campo Alto C.P. 03600 Elda, de Alicante expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 22 de julio de 2009.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0918454

EDICTO

Procedimiento número: 318/2009.

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante.

Por medio del presente edicto hace saber:

Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el número 318/2009 por despidos instado por José Oliva Soria frente a Fondo Garantía Salarial y Royan Shoes, S.L. se ha dictado sentencia de fecha 16 de julio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo.- Que Estimando la demanda formulada por José Oliva Soria frente a la Empresa Royan Shoes, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido de la parte actora con extinción de la relación laboral que unía a las partes a la fecha de esta resolución y debo condenar y condeno a la parte demandada empresarial al abono al trabajador de la indemnización y salarios de trámite que se indican a continuación:

INDEMNIZACIÓN	SALARIOS DE TRÁMITE
6.524,77 EUROS	3.839,11 EUROS

Debiendo durante todo el periodo de los salarios de trámite establecidos, la empresa demandada mantener de alta y cotización en la Seguridad Social al trabajador demandante y en cuanto a la responsabilidad interesada del

codemandado Fondo de Garantía Salarial, por ahora no corresponde establecer condena alguna sin perjuicio de que en su momento opere la responsabilidad subsidiaria pertinente conforme a lo establecido en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que el recurso procedente contra la misma es el de duplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, anunciándolo en este Juzgado de lo Social, en el término de cinco días hábiles a partir del siguiente de notificación de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, excepto el trabajador o el que goce de beneficio de justicia gratuita, haber ingresado la cantidad objeto de condena en la cuenta corriente número 0111 clave 65 (pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario), con indicación del número de procedimiento, la cantidad objeto de condena, y haber consignado, como depósito en efectivo la suma de 150,25 euros (25.000 pts.). En la cuenta corriente número 0111 clave 67, ambas en el banco Banesto sucursal sita en la calle Foglieti, 24 de Alicante. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. señor don Salvador Díaz Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante. Firmado y rubricado. Es copia. El Secretario.

Y para que sirva de notificación a la empresa Royan Shoes, S.L. cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en calle Maestro Albeniz, número 16 bis C.P. 03610 de Petrer. expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 22 de julio de 2009.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0918457

EDICTO

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante.

Hace saber que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 121/2009 por cantidad instado por Abdellah Meftah, contra Nuepro 2, S.A., Nuepro Empresa Constructora, S.L. y Nuepro, 4, S.L., se ha dictado auto de fecha veinte de julio de dos mil nueve cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

S.S^a. Iltra. Por ante mí dijo: a los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Nuepro 2, S.A., Nuepro Empresa Constructora, S.L. y Nuepro, 4, S.L. sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndoles saber que contra el presente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, y una vez firme la misma, archívense las actuaciones sin más trámite.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. don Salvador Díaz Molina Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Nuepro 2, S.A., Nuepro Empresa Constructora, S.L. y Nuepro, 4, S.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en calle Sargo, número 9 1º centro, 03540 Cabo Huertas expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 20 de julio de 2009.
El Secretario. Rubricado.

0918458

EDICTO

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante.

Hace saber que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 133/2009 por despido instado por Mohamed Hakim, contra Nuepro Empresa Constructora, S.L., Nuepro 2, S.A. y Nuepro 4, S.L., se ha dictado auto de fecha veinte de julio de dos mil nueve cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

S.S^a. Iltma. por ante mí dijo: a los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Nuepro Empresa Constructora, S.L., Nuepro 2, S.A. y Nuepro 4, S.L. sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndoles saber que contra el presente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, y una vez firme la misma, archívense las actuaciones sin más trámite.

Así lo acuerda, manda y firma el Iltmo. don Salvador Díaz Molina Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Nuepro Empresa Constructora, S.L., Nuepro 2, S.A. y Nuepro 4, S.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en calle Sargo-Centro Comercial 9, Cabo Huertas-Alicante, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 20 de julio de 2009.
El Secretario. Rubricado.

0918459

EDICTO

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante.

Hace saber que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 209/2009 por despido instado por Francisco Beltrán Novella y 8 más, contra Manufacturas Tudmir, S.L., se ha dictado auto de fecha dieciséis de julio de dos mil nueve cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

S.S^a. Iltma. por ante mí dijo: a los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Manufacturas Tudmir, S.L. sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndoles saber que contra el presente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, y una vez firme la misma, archívense las actuaciones sin más trámite.

Así lo acuerda, manda y firma el Iltmo. don Salvador Díaz Molina Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Manufacturas Tudmir, S.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en Polígono Campo Alto, calle Italia, número 85, 03600 Elda (Alicante) expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 16 de julio de 2009.
El Secretario. Rubricado.

0918460

EDICTO

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante.

Hace saber que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 93/2009 por despido instado por Lucía Florencia Cicerone, contra Nonsolopizza Sac, S.L., se

ha dictado auto de fecha diecisiete de julio de dos mil nueve cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

S.S^a. Iltma. por ante mí dijo: a los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Nonsolopizza Sac, S.L. sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes, las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial haciéndoles saber que contra el presente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, y una vez firme la misma, archívense las actuaciones sin más trámite.

Así lo acuerda, manda y firma el Iltmo. don Salvador Díaz Molina Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Nonsolopizza Sac, S.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en avenida Alcalde Lorenzo Carbonell, sin número C. Comercial Puerta de Alicante-local 10, Alicante expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 16 de julio de 2009.
El Secretario. Rubricado.

0918461

EDICTO

Don José Agustín Rife Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante.

Hace saber que en la ejecución que se tramita ante este Juzgado bajo el número 229/2009 por Cantidades instado por José Antonio Alted Pozuelo y Joaquín Giménez Gil, contra Tecons, S.L., se ha dictado auto de fecha quince de julio de dos mil nueve cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva: procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada Tecons, S.L. suficientes para cubrir la cantidad de 5.372,8 € en concepto de principal, más la de 859,65 € que sin perjuicio, se fijan provisionalmente en concepto de intereses por demora y costas con inclusión, si procediera de minuta de honorarios. Sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la comisión judicial que haya de practicar el embargo, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si preciso fuere, guardándose en la traba el orden y limitaciones establecidos en la L.E.C. Sin perjuicio de todo ello, remítase oficios al Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia. Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma el Iltmo. don Salvador Díaz Molina Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Tecons, S.L., cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido fue en calle Andrómeda, 48 bajo-dcha, 03007 Alicante, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 15 de julio de 2009.
El Secretario. Rubricado.

0918462

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 67/2009 a instancias de Inmaculada del Toro Tormo contra Ali Oil, S.A., Fogasa, Rafael Marras Fernández-

Cid, Roque Gambarro Rojo y Banco Español de Crédito en el que, por medio del presente se cita a Ali Oil, S.A., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 29 de octubre de 2009 a las 9.50 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 22 de julio de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0918464

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos número 397/2009 a instancias de José Alberto Cricelli y Adolfo Martín del Pozo contra Fogasa, Ali Oil, S.L., Rafael Marras Fernández-Cid, Roque Gambarro Rojo y Banco Popular Español en la que el día 5 de mayo de 2009 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Diligencia de ordenación.

Secretario. SR. José Agustín Rife Fernández Ramos En Alicante, a cinco de junio de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación de la Diligencia de Ordenación de fecha 5 de mayo de 2009 a la demandada Ali Oil, S.L. con resultado negativo, únase y, constando en el Registro Mercantil el mismo domicilio, practíquese la citación a través del S.C.A.C. Doy fe.

El Secretario Judicial. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Ali Oil, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

Alicante, 22 de julio de 2009.

El Secretario. Rubricado.

0918466

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 397/2009 a instancias de José Alberto Cricelli y Adolfo Martín del Pozo contra Fogasa, Ali Oil, S.L., Rafael Marras Fernández-Cid, Roque Gambarro Rojo y Banco Popular Español en el que, por medio del presente se cita a Ali Oil, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 25 de noviembre de 2009 a las 11.20 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 22 de julio de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0918467

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 615/2009 a instancias de Inmaculada del Toro Tormo contra Fogasa, Ali Oil, S.A.,

Rafael Marras Fernández-Cid, Roque Gambarro Rojo y Banco Español de Crédito en el que, por medio del presente se cita a Ali Oil, S.A., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 3 de marzo de 2010 a las 11.10 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 22 de julio de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0918469

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 724/2009 a instancias de María Virtudes Grau Ferriz contra Quesada Mendiola, S.L., Monte y Mar de Santa Pola, S.L., Procobar S.A., Manoli Construc y Promoc y Ventas Masa, S.A., Justo y Manoli, S.L., Hijos de Justo y Manoli, S.L., Terrenos Masa, S.L., Mil Palmeras, S.A., Sierra Laguna, S.A., Torre Brison, S.L., Construc Promoc Y Ventas Los Montesinos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial en el que, por medio del presente se cita a Construc Promoc y Ventas Los Montesinos, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 14 de enero de 2010 a las 11.20 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 22 de julio de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0918471

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 702/2009 a instancias de Jose Luis Gadea Navarro contra Creaciones Candor, S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Creaciones Candor, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 14 de enero de 2010 a las 10.10 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 22 de julio de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0918472

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 690/2009 a instancias de Miguel Serrano Martínez, M José Soro Moreno, Joaquín López Fernández, Emilia Real Peña y Pilar Puentes Quiles contra Creaciones Candor, S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Creaciones Candor, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 3 de diciembre de 2009 a las 11.40 horas, con advertencia de que el juicio

no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 22 de julio de 2009.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0918474

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 692/2009 a instancias de Virgino González Herrada contra Pinturas Fernández y Valverde, S.L. y Fogasa en el que, por medio del presente se cita a Pinturas Fernández y Valverde, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 14 de enero de 2010 a las 9.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 20 de julio de 2009.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0918476

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 605/2009 a instancias de Sofía Amorós Sánchez, Engracia María Nohales Botella, Elisabet Maquilon Bernal, María Remedios Perea Cascales, Fátima Adsuar Candela, Ana Regina Henchke, Rosario María Blanes Rocamora, Ana Isabel Rico Pérez, María Josefa Linares Palazón, María Nieves Pérez Rico, Remedios Jara Mira y María Luisa Pérez Pérez contra Fepy Shoes, S.L. y Fondo Garantía Salarial en el que, por medio del presente se cita a Fepy Shoes, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 19 de noviembre de 2009 a las 9.40 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 20 de julio de 2009.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0918477

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 398/2009 a instancias de Fundacion Laboral Construcción contra Fogasa y Inoxcer Works, S.L. en el que, por medio del presente se cita a Inoxcer Works, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 25 de noviembre de 2009 a las 11:30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 16 de julio de 2009.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0918479

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 627/2009 a instancias de Ana María Calero Quirós contra Fondo Garantía Salarial y Calzados Santer, S.L. en el que, por medio del presente se cita a Calzados Santer, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 19 de noviembre de 2009 a las 10.40 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 16 de julio de 2009.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0918480

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos número 411/2009 a instancias de Pilar Martínez Casas contra Mediadores de Impresión, S.L. y Fondo de Garantía Salarial en la que el día 1 de junio de 2009 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva.

Archívese sin más trámite, la demanda a que se refiere el hecho primero de esta resolución.

Se hace saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días, y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda y manda don Salvador Díaz Molina, del Juzgado de lo Social Número Uno de Alicante Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Mediadores de Impresión, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

Alicante, 16 de julio de 2009.
El Secretario. Rubricado.

0918482

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 572/2009 a instancias de Mercedes Leal Herrera contra Spanish Kebab Alicante y Fondo de Garantía Salarial en el que, por medio del presente se cita a Spanish Kebab Alicante, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 10 de febrero de 2010 a las 11.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 16 de julio de 2009.
El Secretario Judicial. Rubricado.

0918483

EDICTO

José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de los de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos despidos 536/2009 a instancias de Pilar Bujaldon Buendía contra Fogasa, Limpieza Digital, S.L. y Fissa Finalidad Social, S.L. en el que, por medio del presente se cita a Limpieza Digital, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en calle Pardo Gimeno, 43 2º al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 29 de octubre de 2009 a las 11.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Alicante, 16 de julio de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0918484

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
ALICANTE**

EDICTO

Doña Ana Isabel Gomis Payá, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Alicante.

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social y con el número 4/2009 se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancia de José Manuel Vidal Madera contra Palencia Donate Encarnación, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 21 de octubre de 2009 a las 10.00 horas e ignorándose el actual paradero del demandado Palencia Donate Encarnación cuyo último domicilio conocido fue en Petrer calle Jaime I número 11, 1º A, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por estrados, salvo que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Alicante, 17 de julio de 2009.

Rubricado.

0918520

EDICTO

Doña Ana Isabel Gomis Payá, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Alicante.

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social y con el número 182/2009 se sigue procedimiento en reclamación por cantidad, a instancia de David Malonda Campos contra Ingicarsa S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 11 de noviembre de 2009 a las 10.10 horas e ignorándose el actual paradero del demandado Ingicarsa S.L. cuyo último domicilio conocido fue en Pedreguer, partida la Sella número 29, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciere, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se advierte que las siguientes comunicaciones con la parte a la que va dirigida la presente, se harán por estrados, salvo que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Alicante, 17 de julio de 2009.

Rubricado.

0918521

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
ELCHE**

EDICTO

Don Luis Ruiz Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Elche, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento con el número 956/2008 sobre procedimiento social ordinario, a instancia de Antonio Manuel Torrecillas Quesada contra Agrupación Territorial de Obras y Servicios, S.L., Assics, S.L. y Fondo Garantía Salarial en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo.

Que, estimando parcialmente la demanda formulada por don Antonio Manuel Torrecillas Quesada contra Agrupación Territorial de Obras y Servicios, S.L. y Agrupación de Servicios Sociales a Individuos y Colectivos, S.L. (Assic, S.L.) y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Agrupación Territorial de Obras y Servicios, S.L. a pagar al actor la cantidad de 641,52 euros y a la empresa Agrupación de Servicios Sociales a Individuos y Colectivos, S.L. (Assic, S.L.) la cantidad de 985,64 euros, por los conceptos y con el desglose que figura en el relato fáctico, desestimando los restantes extremos de la demanda. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por este pronunciamiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de cinco días y por conducto de este Juzgado de lo Social y que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito con el número 0170, titulada «Depósitos y consignaciones».

Será imprescindible que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la anterior cuenta abierta a nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Elche, 21 de julio de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

0918425

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
ELCHE**

EDICTO

Doña Ana Iborra Lacal, Secretaria Judicial del Juzgado Social Número Tres Elche.

Hago saber: que en este Juzgado, se sigue ejecución número 93/2009 a instancias de Sergio Adsuar Llaguno y Jesús Rebollo Ballester contra Bohouse, S.L. y Promociones Mecop XXI, S.L. en la que el día 28/04/09 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Se acuerda: despachar la ejecución solicitada por el ejecutante Sergio Adsuar Llaguno y Jesús Rebollo Ballester frente a Bohouse, S.L. por importe de 4.946,13 € de principal, más 4.946,13 € para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

En relación a la empresa Promociones Mecop XXI, S.L. y estando la misma declarada en Insolvencia, en el Juzgado de lo Social Número Tres de Elche, autos 261/08, ejecución 147/08, dese traslado a la parte ejecutante y al Fogasa, de conformidad con el artículo 274.3 de la LPL por diez días, previa declaración de insolvencia.

Dese audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por un plazo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional, de ser negativas las averiguaciones.

Se advierte al ejecutado en los términos expuestos en los fundamentos 4 y 5 de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que frente a la presente resolución no se podrá interponer recurso alguno, pero podrá formularse oposición a ella alegando pago o cumplimiento de la obligación, mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación de este auto y para lo cual habrá de aportar justificación documental; también podrá oponer prescripción de la acción ejecutiva (artículo 556 LECiv. 1/2000, de 7 de enero) o la existencia de defectos procesales (artículo 559 LECiv. 1/2000, de 7 de enero).

Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Bohouse, S.L. y Promociones Mecop XXI, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente.

Elche, 9 de julio de 2009.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

0917810

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES NOVELDA

EDICTO

Don José Fernández Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de los de Novelda (Alicante);

Hago saber por el presente que en virtud de providencia de fecha treinta de junio de dos mil ocho, dictada en el expediente de dominio número 425/2008 que se tramita ante este Juzgado a instancias del procurador de los Tribunales señor Pérez Palomares, Antonio José, en nombre y representación procesal acreditada de don Luis Amorós García, sobre exceso de cabida de la/s siguiente/s finca/s:

Finca número 1946 del Registro de la Propiedad de Novelda inscrita en el libro 19 de La Romana, folio 153 «Rústica: una casa de labor o habitación, compuesta de dos pisos, situada en el término de La Romana, partido del Algayat, Umbría Alta, hoy Umbría Baja, señalada con el número ciento noventa y nueve de policía, hoy número veintidós B, mide aproximadamente treinta metros cuadrados; linda: levante, camino; mediodía, aljibe; poniente, edificio de Luis Gómez Pérez y norte Ismael Pastor».

He acordado se cite por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada en las presentes actuaciones, a fin de que dentro del los diez días siguientes a aquel en que se verifique la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los efectos oportunos.

Y para que sirva de citación en legal forma al mismo, expido la presente que firmo.

Novelda, 30 de junio de 2008.

El Juez. Rubricado. El Secretario Judicial. Rubricado.

0918415

OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

RIBERA Y CARRETERO, ASOCIADOS, S.L.P.

EDICTO

Francisco Luis Navarro Alemán, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Torrevieja (calle de Ramón Gallud, 94/98, C.P. 03182), hago saber: que en la notaría a mi cargo se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1.998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de «FCE Bank PLC sucursal en España», contra doña Helen Theresa Nooman, en paradero desconocido, a la que se requirió de pago, mediante acta autorizada por mí, Notario, el 22 de enero de 2009, número 83 de mi protocolo, en su calidad de «Compradora» en el «Contrato de Financiación a Comprador de Automóviles», de fecha 13 de mayo de 2005, suscrito con «FCE Bank PLC sucursal en España», como «Financiador», para la financiación de la adquisición del vehículo Mazda, modelo Mazda Active, 1798, cinco puertas, turismo, número de bastidor JMZGG148251295597 y con matrícula 3842-DKN.

El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de diecisiete mil trescientos ochenta y seis euros con ochenta y tres céntimos (17.386,83 euros), de principal, siendo la causa del vencimiento la falta de pago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Todo ello, con la advertencia de que, si la deudora no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose «FCE Bank PLC sucursal en España» el derecho a actuar en la forma prevista en el segundo y tercer párrafo del apartado c), con relación al apartado e), del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando, a disposición de la requerida, el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial, en su caso.

Torrevieja, 6 de julio de 2009.

Rubricado.

0918417



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:
boletin@dip-alicante.es

Imprime:
IMPRESA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:
<http://www.ladipu.com/>

ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

